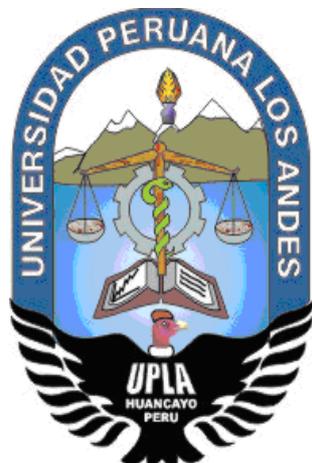


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA
EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017**

Para optar : El Título de Contador Público

Autores : Bach. Rojas Contreras, Elizabeth

Bach. Rojas Mayta, Evelyn Elizabeth

Asesor : Mg. Carmen Rosa Dolorier Aguirre

Línea de investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Institucional

Fecha de inicio y culminación : Del 25.10.2018 al 24.10.2019

Huancayo - Perú

2019

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN
VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017

PRESENTADO POR:

Bach. ROJAS CONTRERAS, Elizabeth
Bach. ROJAS MAYTA, Evelyn Elizabeth

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS

PRESIDENTE : _____

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo, 24 de octubre de 2019

ASESOR

Mg. Carmen Dolorier Aguirre

DEDICATORIA

A Dios.

A Dios por su amor y bondad por estar con nosotras en cada paso que damos, por permitirnos culminar la tesis y lograr nuestros objetivos.

A nuestras familias.

Por su apoyo incondicional, por ser el pilar en todo lo que somos, por su consejo, motivación, ayuda y constante cooperación de cada día para salir adelante.

Evelyn Rojas y Elizabeth Rojas

AGRADECIMIENTO

A nuestros maestros por su vocación, compromiso y dedicación en nuestra formación profesional, a todos ellos nuestra gratitud imperecedera.

A nuestros asesores de tesis por su notable y valorada contribución con la Tesis.

A nuestros padres por nuestra formación personal y su más valiosa herencia, los principios y valores eternos.

Evelyn Rojas y Elizabeth Rojas

INTRODUCCIÓN

Lo que motiva a dar inicio a la presente investigación, es que CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. se ve afectada en sus actividades por el sistema de detracción que deben resolver a diario no solo por ser un sistema complicado y disperso sino además por qué se debe calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar todas sus obligaciones a tiempo, es decir cuidar la liquidez.

La tesis tiene el propósito de destacar la importancia de este trabajo en demostrar la situación de liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. por la aplicación del Sistema de Deduciones en la comercialización de sus servicios.

El objetivo de la presente tesis es demostrar que el sistema de pago de obligaciones Tributarias (SPOT), conocido como el sistema de deducciones influye significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

En lo referente al Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarco desde la descripción de la realidad problemática, donde a través de un comentario relacionado con el tema, se hace referencia a los problemas que actualmente se presentan en la liquidez en las empresas del sector alquiler de vehículos del distrito de Huancayo; para luego, a continuación, formular los problemas, objetivos, justificación de investigación, limitaciones y viabilidad.

El Capítulo II: Marco Teórico, se menciona los antecedentes de la investigación, antecedentes internacionales, nacionales y regionales; bases teóricas a ambas variables, definiciones conceptuales, resaltando la importancia que tienen estos contenidos en el estudio; como también, se determinó la coherencia entre ambas variables y que han sido de mucha utilidad, en el desarrollo del trabajo.

En el Capítulo III: Hipótesis, se menciona el planteamiento de la hipótesis general, los específicos y la operacionalización de variables.

En cuanto al Capítulo IV Metodología, se desarrolló sobre el diseño metodológico donde destaca el tipo y nivel de investigación, como también el método y diseño; complementado con la población y muestra, operacionalización de variables, técnica de recolección de datos, procesamiento y análisis de la información, hasta los aspectos relacionados con la parte ética.

En cuanto al Capítulo V. Abarcó desde la descripción de resultados, se procesa la información para analizar el resultado en tablas y figuras como también variables y dimensiones, la contrastación de hipótesis por Chi Cuadrado y discusión de resultados con estudios anteriores.

Finalmente llegamos a las Conclusiones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contratación de hipótesis, terminando con las Recomendaciones del estudio a manera de sugerencia, destacando que las detracciones inciden significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.

CONTENIDO

| | |
|----------------------------|------|
| ASESOR..... | ii |
| DEDICATORIA..... | iii |
| AGRADECIMIENTO..... | iv |
| INTRODUCCIÓN | v |
| CONTENIDO..... | vii |
| CONTENIDO DE TABLAS..... | xi |
| CONTENIDO DE FIGURAS | xiii |
| RESUMEN..... | xv |
| ABSTRAC | xvii |

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

| | |
|---|----|
| I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 1 |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA..... | 1 |
| 1.2. DELIMITACIÓN DE DEL PROBLEMA | 15 |
| 1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 17 |
| 1.3.1. Problema General | 17 |
| 1.3.2. Problemas Específicos..... | 17 |
| 1.4. JUSTIFICACIÓN..... | 18 |
| 1.4.1. Justificación Social..... | 18 |
| 1.4.2. Justificación Teórica..... | 18 |
| 1.4.3. Justificación Metodológica..... | 19 |
| 1.5. OBJETIVOS..... | 19 |
| 1.5.1. Objetivo General | 19 |
| 1.5.2. Objetivos Específicos | 19 |

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

| | | |
|---|--|----|
| II. MARCO TEÓRICO..... | | 21 |
| 2.1. ANTECEDENTES | | 21 |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales | | 21 |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales..... | | 24 |
| 2.1.3. Antecedentes Regionales..... | | 27 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS | | 30 |
| 2.2.1. Sistema de Deduciones..... | | 30 |
| 2.2.2. Liquidez..... | | 43 |
| 2.3. MARCO CONCEPTUAL..... | | 50 |

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

| | | |
|-----------------------------------|--|----|
| III. HIPÓTESIS..... | | 53 |
| 3.1. HIPÓTESIS GENERAL | | 53 |
| 3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS | | 53 |
| 3.3. VARIABLES..... | | 54 |
| 3.3.1. Sistema de Deduciones..... | | 54 |
| 3.3.2. Liquidez..... | | 55 |

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

| | | |
|-----------------------------------|--|----|
| IV. METODOLOGÍA..... | | 56 |
| 4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN..... | | 56 |
| 4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN..... | | 57 |
| 4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN..... | | 57 |

| | |
|--|----|
| 4.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | 57 |
| 4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA | 59 |
| 4.5.1. Población | 59 |
| 4.5.2. Muestra | 60 |
| 4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS | 61 |
| 4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos | 61 |
| 4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos..... | 61 |
| 4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS | 66 |
| 4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN | 67 |

CAPÍTULO V

RESULTADOS

| | |
|--|-----|
| V. RESULTADOS | 69 |
| 5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS..... | 69 |
| 5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS | 80 |
| ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 90 |
| CONCLUSIONES | 94 |
| RECOMENDACIONES | 96 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 98 |
| ANEXOS..... | 104 |
| ANEXO 1: Matriz de Consistencia..... | 105 |
| ANEXO 2: Matriz de Operacionalización de Variables | 107 |
| ANEXO 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento | 109 |
| ANEXO 4: Instrumento de Investigación y Constancia de su Aplicación..... | 111 |
| ANEXO 5: Confiabilidad y validez del instrumento | 113 |
| ANEXO 6: La Data de Procesamiento de Datos..... | 124 |

| | |
|---|-----|
| ANEXO 7: Consentimiento / asentimiento informado | 126 |
| ANEXO 8: Fotos | 128 |
| ANEXO 9: Estado de Situación Financiera | 130 |
| ANEXO 10: Ratios de Liquidez..... | 132 |
| ANEXO 11: Detalle de Deduciones y Pagos de Tributos..... | 133 |
| ANEXO 12: Código del Bien, Servicio o Contrato de Construcción por el cual se Efectúa el Depósito (Tabla Anexo 4) | 134 |
| ANEXO 13: Código de la Operación Sujeta al Sistema por la cual se Efectúa el Depósito (Tabla Anexo 5) | 134 |
| ANEXO 14: Bienes Sujetos Anexo 1 | 135 |
| ANEXO 15: Bienes Sujetos Anexo 2 | 135 |
| ANEXO 16: Operaciones Sujetas Anexo 3..... | 136 |
| ANEXO 17: Aplicación de la Gradualidad..... | 136 |

CONTENIDO DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Evolución del Sistema de Deduciones | 3 |
| Tabla 2. Medidas de Ampliación de la base Tributaria 2017 (Millón de soles) | 14 |
| Tabla 3 Operaciones Sujetas al Sistema..... | 34 |
| Tabla 4 Sujetos Obligados a Realizar la Dedución | 34 |
| Tabla 5 Operaciones exceptuadas del sistema | 35 |
| Tabla 6 Oportunidad del depósito | 36 |
| Tabla 7 Métodos de Liberación de Fondos | 38 |
| Tabla 8 Tipo de infracciones y sanciones | 42 |
| Tabla 9. Muestra de la investigación..... | 60 |
| Tabla 10. Recuento y porcentajes del estudio de la variable sistema de deducciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017 | 70 |
| Tabla 11. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT | 71 |
| Tabla 12. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT..... | 72 |
| Tabla 13. Recuento y porcentajes del estudio sobre conocimientos propios de la dimensión sanciones e infracciones del SPOT | 73 |
| Tabla 14. Recuento y porcentajes del estudio de la variable de estudio, liquidez | 75 |
| Tabla 15. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT | 76 |
| Tabla 16. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT | 77 |
| Tabla 17. Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT | 78 |
| Tabla 18. Tabla cruzada de asociación para Sistema de Deduciones y liquidez..... | 81 |
| Tabla 19. Chi Cuadrado de asociación para Sistema de Deduciones y liquidez..... | 81 |
| Tabla 20. Tabla cruzada de asociación para Aspectos Generales del SPOT y liquidez..... | 83 |

| | |
|--|----|
| Tabla 21. Chi Cuadrado de asociación para Aspectos Generales del SPOT y liquidez..... | 84 |
| Tabla 22. Tabla cruzada de asociación para Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y liquidez..... | 86 |
| Tabla 23. Chi Cuadrado de asociación para Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y liquidez..... | 86 |
| Tabla 24. Tabla cruzada de asociación para Las sanciones e infracciones del SPOT y liquidez..... | 88 |
| Tabla 25. Chi Cuadrado de asociación para Las sanciones e infracciones del SPOT y liquidez..... | 89 |

CONTENIDO DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. Flujo grama del Alquiler de Vehículos 1..... | 6 |
| Figura 2. Flujo grama del Alquiler de Vehículos 2..... | 7 |
| Figura 3. Ampliación de la base tributaria: Deduciones 2017 (Participación %) | 13 |
| Figura 4. Esquema del Sistema de Deduciones..... | 33 |
| Figura 5. Estructura del Sistema de Deduciones..... | 33 |
| Figura 6. Constancia de Depósito de Deduciones..... | 37 |
| Figura 7. Procedimientos Liberación de Fondos..... | 39 |
| Figura 8. Petición de Reimputación SPOT.. | 41 |
| Figura 9. Gráfica de barra sobre conocimientos propios del sistema de deducciones..... | 70 |
| Figura 10. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de los Aspectos Generales del SPOT..... | 71 |
| Figura 11. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de las Disposiciones Generales del SPOT..... | 72 |
| Figura 12. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Sanciones e Infracciones del SPOT..... | 74 |
| Figura 13. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de la liquidez. | 75 |
| Figura 14. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Disponibilidad de efectivo.. | 76 |
| Figura 15. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Ratios de liquidez..... | 77 |
| Figura 16. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Riesgos Financieros de Liquidez. | 79 |
| Figura 17. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Sistema de Deduciones y Liquidez. | 82 |
| Figura 18. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Aspectos Generales del SPOT y Liquidez. | 84 |

| | |
|--|----|
| Figura 19. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y Liquidez..... | 87 |
| Figura 20. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Las sanciones e infracciones del SPOT y Liquidez. | 89 |

RESUMEN

El objetivo de la presente tesis es demostrar que el sistema de pago de obligaciones Tributarias (SPOT), conocido como el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

El Sistema de Detracciones es un mecanismo administrativo que contribuye con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Con las Detracciones se pueden pagar:

- Tributos
- Multas
- Pagos a cuenta

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten, cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

En la presente tesis se ha trabajado con las siguientes variables; el Sistema de Detracción y la Liquidez. Así mismo la hipótesis fue Sistema de Detracciones influye significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

El método general de la investigación fue científico, el enfoque de La investigación fue cuantitativo, el tipo de investigación fue aplicada, el nivel explicativo, el diseño no experimental, tipo de diseño transversal fue correlacionales-causales. La población objetiva fue finita y accesible la empresa CORPORACIÓN VIP CAR EIRL, y la muestra, fueron 30 trabajadores de las áreas administrativas de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR EIRL. El instrumento que se utilizó fue la encuesta para conseguir la información y analizarla.

Se llegó a la conclusión que el Sistema de Detracciones influye significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, visto que el valor de significancia bilateral p- value es igual a 0.008 es menor que la probabilidad de error 0.05. Donde el 33.33% (es decir, 10 profesionales) entre gerente general, administrador y contador probablemente si conocen temas iniciales sobre el Sistema de Detracciones y que 43.33 % (es decir, 13 profesionales) de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez.

Palabras claves; sistema de detracción (aspectos generales del SPOT, disposiciones generales aplicables al SPOT, sanciones e infracciones al SPOT y la influencia en la liquidez.

ABSTRAC

The objective of this thesis is to demonstrate that the system of payment of Tax Obligations (SPOT), known as the system of deductions significantly influences the liquidity of the company CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

The Detraction System is an administrative mechanism that contributes to the collection of certain taxes and basically consists of the deduction (discount) made by the buyer or user of a good or service related to the system, of a percentage of the amount to be paid for these operations , and then deposit it in the Bank of the Nation, in a checking account in the name of the seller or service provider, which, on the other hand, will use the funds deposited in its account of the Bank of the Nation to pay taxes, fines and payments on account including their respective interests and the update made of said tax debts in accordance with article 33 of the Tax Code, which are administered and / or collected by SUNAT.

With the Detractions you can pay:

- Taxes

- Fines

- Payments on account

The amounts deposited in the accounts that are not depleted, after the deadline indicated by the standard after they have been used to pay taxes, will be considered freely available to the holder.

In this thesis we have worked with the following variables; the System of Detraction and Liquidity. Likewise, the hypothesis was the Detraction System significantly influences the Liquidity of the company CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

The general method of the research was scientific, the focus of the research was quantitative, the type of research was applied, the explanatory level, the non-experimental design, the type of cross-sectional design was correlational-causal. The objective population was finite and accessible by the company CORPORACIÓN VIP CAR EIRL, and the sample was 30 workers from the administrative areas of the company CORPORACIÓN VIP CAR EIRL. The instrument that was used was the survey to get the information and analyze it.

It was concluded that the Withholding System significantly influences the Liquidity of the company CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, given that the value of bilateral significance p-value is equal to 0.008 is less than the probability of error 0.05. Where 33.33% (that is, 10 professionals) among general manager, administrator and accountant are probably aware of initial issues about the System of Deductions and that 43.33% (that is, 13 professionals) of respondents say they are undecided about their own knowledge of liquidity.

Keywords; deduction system (general aspects of the SPOT, general provisions applicable to the SPOT, penalties and infractions to the SPOT and the influence on liquidity.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Miranda (2013) en su revista *Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al “Ingreso de recaudación”* menciona que, el Sistema de Detracciones viene aplicándose en el Perú desde el año 2002 como mecanismo de recaudación tributaria asegurada, mediante las empresas que adquieren bienes y servicios gravados con el Impuesto General a las Ventas apartando un porcentaje del pago a sus proveedores para depositarlo en cuentas del Banco de la Nación a nombre de estos contribuyentes destinado exclusivamente para el pago de sus obligaciones tributarias con el Gobierno Central. (p. 88)

Miranda (2013) afirma que:

En consecuencia, el Tribunal Constitucional mediante sentencia N° 03769-2010-PA/TC ha señalado que “La detracción se constituye en un deber singular y distinto a

los regímenes de retención y percepción de tributos ya que el ente detractor no entrega al fisco el monto detruido dejándose de producir un efecto inmediato en la recaudación fiscal”. Es decir, que es un deber que colabora o apoya indirectamente a la recaudación de tributos, pudiéndole considerar como un deber administrativo. (p. 89)

Igualmente, Picón(2011) en su edición *Una mirada al sistema de detracciones tributaria* define el Sistema de Detracciones como un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquiriente de determinados bienes o servicios gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT, por cualquier deuda tributaria, y luego de un periodo de tiempo puede liberarse, si es que el autorizado de la cuenta no tiene más deudas con la Administración. (p. 7)

En un inicio, el SPOT solo afectaba a la venta de determinados bienes que se producían en el sector rural, pero con el transcurso de los años el ámbito de aplicación de este sistema se ha ido extendiendo en una gran variedad de servicios. Hay diferentes tasas aplicadas a las detracciones. Además, cuando se trata de la adquisición de determinados bienes puede ser de 7%, 9%, 10% o 15%; mientras que cuando se aplica a la prestación de servicios varían entre 4%, 5%, 9% y 12%. (p. 14-16)

Efectivamente Carranza y Cornejo (2018) en su tesis: *El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las MYPES del sector transporte de carga de Lima – Perú*, mencionan la evolución del SPOT:

El SPOT se crea en el 2001 afectándose e incluyendo a lo largo de los años, bienes y servicios al sistema, así como variaciones en las tasas porcentuales a detraer; sin embargo, es importante destacar la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/

SUNAT, que en uso de sus facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT. Posteriormente siguieron más modificaciones hasta el día de Hoy, las más relevantes se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Evolución del Sistema de Deduciones

| DISPOSITIVO LEGAL | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|--|--------------|--|
| Decreto legislativo N° 917 | 26/04/2001 | Se crea el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) |
| Decreto Supremo N° 010-2006-MTC | 25/03/2006 | Se aprueba la tabla de valores referenciales para la aplicación del SPOT en el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre en vehículos destinados al transporte de mercancías. |
| Resolución N° 073 - 300/SUNAT | 13/05/2006 | Se aplica el SPOT de manera específica en transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con IGV, cuyo importe mínimo de las operaciones es S/ 700.00. |
| Resolución N° 091- 2006/SUNAT | 26/05/2006 | Se modifica la N° 073-2006/SUNAT en el art. 2° el importe mínimo de las operaciones de S/. 700 a S/. 400. Monto del depósito el porcentaje del que resulte mayor y el procedimiento de redondeo en caso de decimales |
| Decreto Supremo N° 033-2006-MTC | 30/09/2006 | Se modifica el Decreto Supremo N°010-2006-MTC que aprobó la Tabla de Valores Referenciales para la aplicación del SPOT al servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre. |
| Resolución N° 098- 2008/SUNAT | 19/06/2008 | Se modifican disposiciones sobre el procedimiento del depósito de las deducciones. |
| Resolución N° 375- 2013/SUNAT | 28/12/2013 | Se establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, requisitos y procedimientos para solicitar el extorno, y nuevo anexo de gradualidad a infracciones. |
| Resolución N° 077- 2014/SUNAT | 18/03/2014 | Se modifica el Art. 4° de la Resolución 375-2013/SUNAT sobre el uso de los fondos de la cuenta de deducciones |
| Resolución N° 100- 2017/SUNAT | 12/04/2017 | Se establecen facilidades excepcionales para los deudores tributarios de las zonas declaradas en estado de emergencia por los desastres naturales ocurridos desde enero de 2017 otorgar facilidades excepcionales para el cumplimiento de obligaciones tributarias ante la SUNAT y regular un procedimiento especial para facilitar la presentación de la solicitud de libre disposición de los montos |

| | |
|---|---|
| | depositados en las cuentas del Banco de la Nación, debido al estado de emergencia por los desastres naturales declarados mediante decretos supremos publicados desde el 1 de enero hasta el 7 de abril de 2017. |
| Resolución N° 184- 26/07/2017 2017/SUNAT | Se indica los procedimientos de ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones. |

Nota: Adaptado de “Impuesto general a las ventas” www.sunat.gob.pe

Justamente el Sistema de detracciones trae consigo muchas regulaciones, normas y sanciones, alejando la responsabilidad ciudadana, donde a las empresas se les coloca en un estado de vulnerabilidad de derechos, no midiendo la capacidad contributiva, obligándolas a ajustar o cambiar sus propios sistemas operativos para poder llevar a cabo un trabajo de recaudo que no les corresponde, lo que genera sobre costos, mayor carga operativa y financiera.

Inclusive, en la región Junín y en el Distrito de Huancayo los contribuyentes tienen problemas de tipo operativo por la falta de liquidez, ya que en su mayoría son micro y pequeñas empresas que realizan actividades comerciales y productivas con volumen de ingresos bajos que las medianas y grandes empresas, que empiezan en su mayoría como negocio familiar. Donde los colaboradores y dueños desconocen las normas, leyes tributarias, la gestión financiera y tributaria de una empresa, solo buscan generar rentabilidad, crecer y permanecer en el mercado sin importar como repercutirá la situación financiera de su empresa en el futuro. Por lo tanto, no realizan planeamiento tributario para tomar en cuenta la relación económica con la legislación tributaria, no realizan presupuesto y la gestión financiera.

La historia de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L., surge debido a que los dueños tuvieron la experiencia de trabajar en las entidades del estado alquilando vehículos.

Se constituye según la partida N° 11184285 con personería jurídica, por la Ley General de Sociedades – Ley 26887 CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. mediante escritura pública el 12/09/2016 ante notario público de Huancayo, Dra. Ela Balbín Segobia con domicilio fiscal en Pj. Santo Domingo 155, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, el pacto social y estatuto, el titular: Tobías Carhuancho Antonio, con DNI N° 40720963, peruano; suscribe 45,000 (Mil) participaciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un y 00/100 Sol), S/ 40,000.00 mediante aportes en bienes no dinerarios y S/. 5,000.00 mediante aportes en bienes dinerarios., íntegramente suscrito y completamente pagado. La empresa se inscribió en SUNAT el 19/10/2016, inicio su actividad el 01/11/2016.

El objeto social (...) Alquiler de vehículos, Otras actividades de transporte por vía terrestre (...) y otros.

En nuestro estado el servicio de alquiler de vehículos se caracteriza por cubrir las necesidades principalmente de dos sectores: el turismo y el sector empresarial. Pueden ser de utilidad también como sustitución del automóvil propio si este se encuentra fuera de servicio. Debido a la variedad de tamaños de sus vehículos, las empresas de alquiler de coches pueden también responder a las necesidades de la industria, alquilando furgonetas, minibuses o camiones.

Visión:

Ser líder en alquiler de Vehículos y traslado de ejecutivos como una empresa segura y confiable, reconocidos por nuestra excelencia en el servicio dentro de la macro región centro.

Misión:

Somos una empresa segura orientada al buen servicio de nuestros clientes, logrando la lealtad y posicionamiento en el mercado actual.

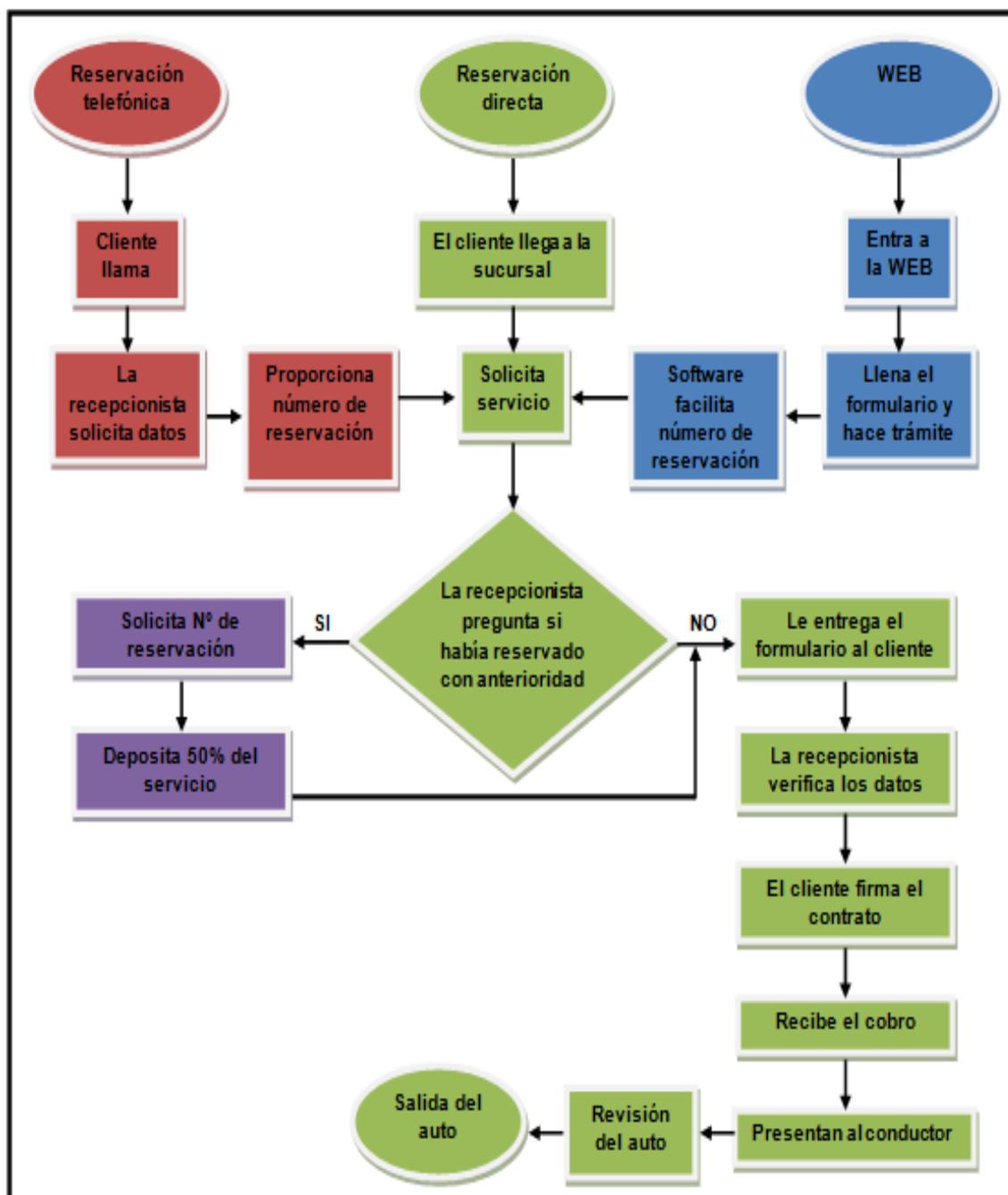


Figura 1. Flujo grama del Alquiler de Vehículos 1. Elaboración propia.

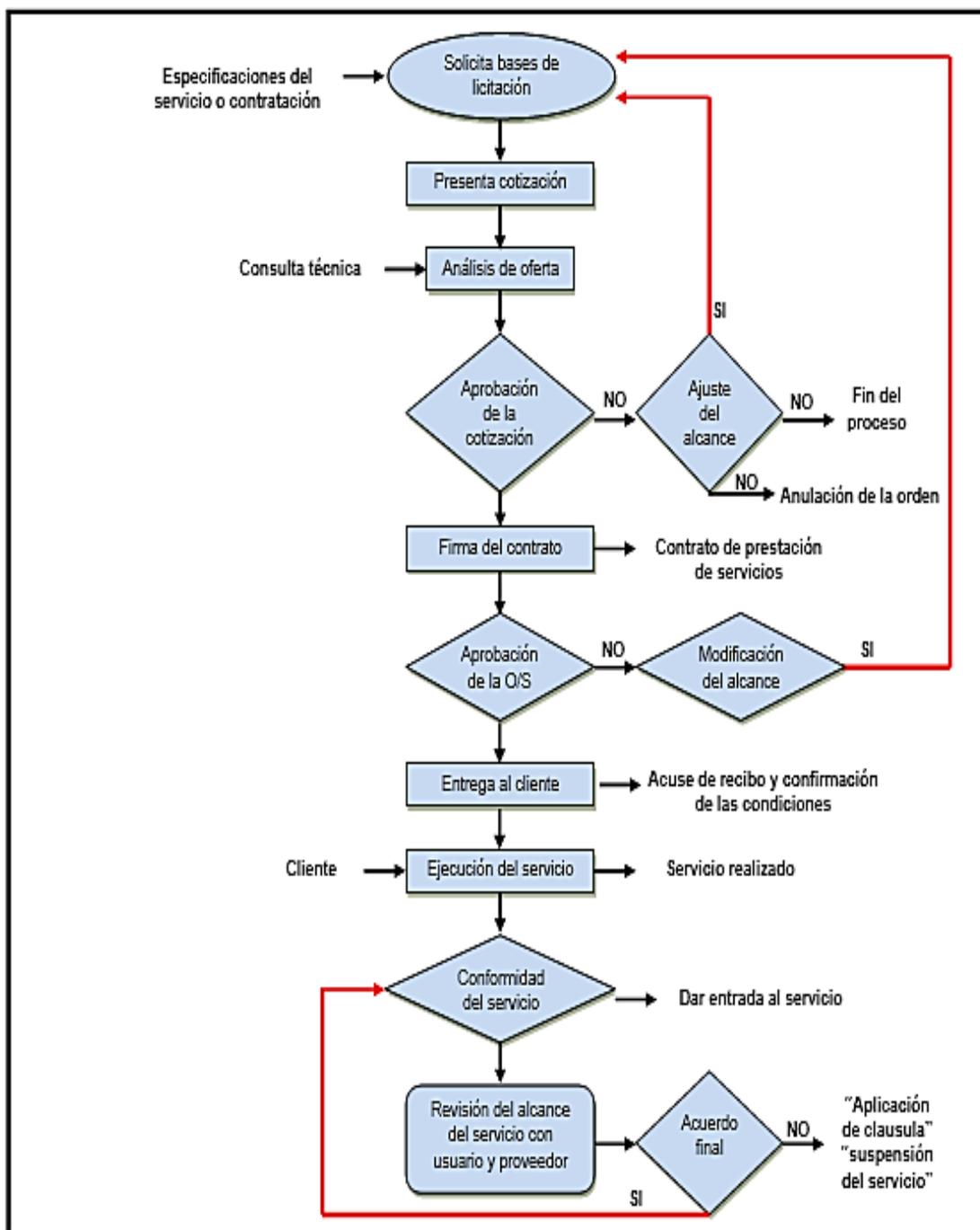


Figura 2. Flujo grama del Alquiler de Vehículos 2. Elaboración propia.

Al respecto, La empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.se ve afectada en sus actividades por este sistema de detracciones que deben resolver a diario no solo por ser un sistema complicado y disperso sino además por qué se debe calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar todas sus obligaciones a tiempo, es decir cuidar la liquidez, que es la capacidad de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Hubo

varias dificultades por el Sistema de Detracciones; en primer lugar, el porcentaje aplicado a la empresa respecto al Anexo N° 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT es muy alto y no acorde con el giro del negocio, ya que todos los meses registran saldos de detracciones en la cuenta del Banco de la Nación que no son utilizados en su totalidad. En segundo lugar está la liberación de fondos de detracciones; si la empresa no tiene impuestos por pagar, y durante 4 meses consecutivos y no ha realizado pagos de impuestos, puede pedir la liberación de los fondos, pero para ello se debe pasar por el filtro de SUNAT y sus tiempos, lo cual desincentiva al contribuyente; ahora la Administración Tributaria encontró situaciones que están dentro de la procedencia del Ingreso de Recaudación disposición aprobada mediante RS N° 184-2017/SUNAT, la cual fue inconsistencia en las declaraciones presentadas con las operaciones por las cuales se efectuaron depósitos, por ello se aseguraron el cobro de una "eventual" acreencia tributaria con los fondos ingresados en "recaudación" frente a cualquier otro acreedor, incluso, frente a los mismos trabajadores de la empresa. El tercer lugar se encuentra vinculado directamente a la empresa en estudio con el desconocimiento que presenta con el manejo del sistema de detracciones sobre el porcentaje aplicable a su actividad, plazo de depósito, tasas, base imponible, operaciones exceptuadas; conllevando a las sanciones e infracciones tipificadas en la norma; así mismo, la no aplicación del régimen de gradualidad regulado por RS N° 254-2004/SUNAT para el pago de sanciones e infracciones por desconocimiento por parte del contribuyente, arriesgando con ello más su disponibilidad de efectivo. Al no tener liquidez la empresa solicita préstamos financieros a entidades bancarias cobrándoles un interés alto y disminuyendo la rentabilidad, al estar en esa condición la empresa no puede invertir su capital de trabajo perdiendo ganancias y si se mantiene así puede ser que quiebre.

Según el estudio exploratorio sobre el Sistema de detracciones llevado a cabo en el año 2017 “El fin del gobierno es que la presión tributaria llegue al 22% o 23% del PBI en corto plazo, para ello SUNAT optimizara su sistema de detracciones para alzar recaudación.” Shiguiyama (2017)

Del mismo modo, Acostupa (2017) en su tesis: *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015-2016*, llego a determinar que el 71.7% de los encuestados sostuvieron que el importe de la detracción retenida afecta la liquidez de estas empresas. Por otro lado, el 28.3% señalaron lo contrario, es decir, que el importe de la detracción retenida no afecta la liquidez de estas empresas. (p. 52)

De la misma forma, el investigador Chaiza (2015) en su tesis: *Incidencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias SPOT – Detracciones, en la situación financiera (liquidez), de la empresa FREWAGENMOTORS S.R.L. en el rubro de la prestación de servicios, en reparación de bienes muebles, periodo 2014* afirma que, del total encuestado, 4 de ellos que representa el 66% opino que las detracciones si tiene relevancia en la condición financiera de la empresa. Mientras que el 1 de ellos que representa el 17% opino que no consideran que las detracciones tendrían relevancia en la situación financiera de la empresa. También 1 de ellos que representa el 17% opino que a veces tiene relevancia cuando nos queda saldo en la cuenta de detracciones, y ninguno indica que no sabe o no opina. (p. 108)

Como resultado, el sistema de detracciones por su complejidad trae complicaciones a la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. ya que al no efectuar la auto detracción por que el cliente no realizo en su oportunidad el depósito están incurriendo en infracciones y estas son cubiertas muchas veces en su totalidad por

desconocimiento del régimen de gradualidad. Mantienen liquidez estancada en la cuenta de detracciones ya que el porcentaje de la detracción aplicado a la empresa es muy alto para el giro del negocio, esto hace que la entidad no cuente con dinero disponible inmediatamente para cubrir sus obligaciones operativas. La realización del depósito de la detracción y/o auto detracción a destiempo, suscita que se generen inconsistencias que avalen los ingresos de recaudación limitando de esta manera al contribuyente a realizar la liberación de fondos de la cuenta de detracciones, acortando más su liquidez. Dado todo lo mencionado anteriormente la empresa se ve en la necesidad de recurrir a los préstamos bancarios para poder respaldar sus gastos operativos y de esta manera generándose mayor gasto al tener que cubrir los altos intereses de las entidades financieras. Por ende, se estaría disminuyendo su rentabilidad y su posibilidad de hacer frente sus obligaciones a corto plazo.

Quispe (2016) en su tesis: *Incidencia del sistema de pagos de obligaciones tributarias (SPOT) en la liquidez de las empresas constructoras de la ciudad de Puno, años 2014 – 2015 sostuvo que*, El sistema de pagos de obligaciones tributarias – SPOT incide de manera significativa, puesto que al aplicar el sistema de detracciones, la liquidez de la empresa HP en el año 2014 disminuye en un 7.69% y en el año 2015 disminuye en 51.72%; de igual manera la liquidez de la empresa Construcciones Horus S.A.C. en el año 2014 con la aplicación del sistema disminuye en un 7.77% y en el año 2015 disminuye en un 6.12%. Esto lo cual conlleva a que las empresas no pueden cubrir sus gastos con terceros. (p. 113)

De manera que, Vásquez (2016) en su tesis: *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú: Caso empresa SHALOM S.A.C. Trujillo 2016*, llegó a la conclusión que, la aplicación del sistema de

pago de obligaciones tributarias – SPOT incide en la liquidez de la empresa de transporte SHALOM S.A.C. Trujillo, 2016. En cuanto a la entrevista que el accionar de la SUNAT es netamente recaudadora y disminuye la liquidez del flujo de efectivo de la empresa por ende también capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo / oportunidad tal como se demostró y determino a través de ratios financieros donde se aprecia una ligera disminución de S/. 48, 913.36 por el efecto financiero sin o con el sistema de detracciones, llegando a la conclusión que el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución dado a su estabilidad financiera por el momento. (p. 119)

Por esta razón, Wong (1996) en su libro *Finanzas en el Perú: Un enfoque de liquidez, rentabilidad y riesgo* alega que:

Debido a la presión tributaria que sufren las empresas peruanas, muchos directivos financieros se han dedicado a la elusión tributaria. Esta actividad es la opción de una alternativa entre varias con el fin de evitar legalmente pagar impuestos. La planificación financiera aporta a las finanzas la posibilidad de que las empresas no paguen excesivos tributos. (p. 17)

Persiste, mientras el mercado de capitales no esté desarrollado, la liquidez será el criterio prioritario en las finanzas, inclusive con mayor peso que el riesgo y la rentabilidad. Un ejemplo claro de esta situación son los inversionistas en la Bolsa de Valores de Lima. Muchos invierten solo en acciones muy líquidas y desdeñan otras que aunque son seguras y rentables, no pueden ser transadas fácilmente. Cabe mencionar que él en Perú las fuentes de financiamiento son muy escasas. (p. 21)

Asimismo, la capacidad de pago a corto plazo no debe entenderse como un concepto absoluto, no existen los términos de activo líquido o ilíquido. El verdadero concepto

más bien tiene que ver con una cuestión de grado. Por ejemplo, las cuentas por cobrar son activos más líquidos que los inventarios, pero menos líquidos que la caja. (p. 22)

Desde el punto de vista económico, existe un costo de oportunidad, el sector servicios es una vía de recuperación de la dinámica económica y del crecimiento sostenido del País, no es conveniente la labor recaudadora de la SUNAT en esos márgenes, sino más bien se debería establecer condiciones favorables para que no debiera pasar a costa de restarle a las empresas el flujo de caja que requieren para su normal ejercicio.

Los ratios de liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIPCAR E.I.R.L. del periodo 2017 indico lo siguiente, razón corriente presento una solvencia ajustada con un índice de 1.05, con la cual pudo hacer frente a sus deudas de corto plazo; prueba acida mostro una solvencia limitada para afrontar su deuda sin considerar sus inventarios, teniendo tan solo 0.05 céntimos demás para cubrir sus deudas a corto plazo; capital de trabajo de la empresa fue mínimamente favorable ya que el activo a corto plazo excede de S/. 3,241 al pasivo corriente, esto es un tanto limitado ya que se sabe que la empresa tiene que cubrir fuertes cantidades de pagos mensuales a las entidades financieras; liquidez a corto plazo está conformado por el activo más disponible, el efectivo y equivalente de efectivo y las cuentas por cobrar que representan el 1.05 veces mayor que las obligaciones. En tanto, ya que la capacidad de los activos corrientes para cubrir las obligaciones a corto plazo debe ser mayor que 1, se deduce que su capacidad se limita a su objetivo; liquidez inmediata fue 0.48, el efectivo y equivalente de efectivo representa el 47.9% de la deuda a corto plazo que cubrirá sin complicaciones, ya que lo aceptable es un índice alrededor de 0.3; liquidez media representa 1.05 veces el valor de la deuda a corto plazo que puede ser cubierta sin problemas con los activos disponibles y fáciles de convertir en efectivo como las

cuentas por cobrar, siendo favorable ya que permite cubrir deudas sin problemas. Además, es mayor al rango de 1.

Cabe señalar que entre los productos y servicios incluidos en el Sistema de Deduciones destaca principalmente la intervención del rubro servicios gravados con el IGV que represento el 25,4 % del total en el 2017, seguido de los depósitos por servicios empresariales con 21,6%. Metales no ferrosos con 9,4%, arrendamiento de bienes muebles con 9,3% y contratos de construcción con 9,1%. (SUNAT, 2017)

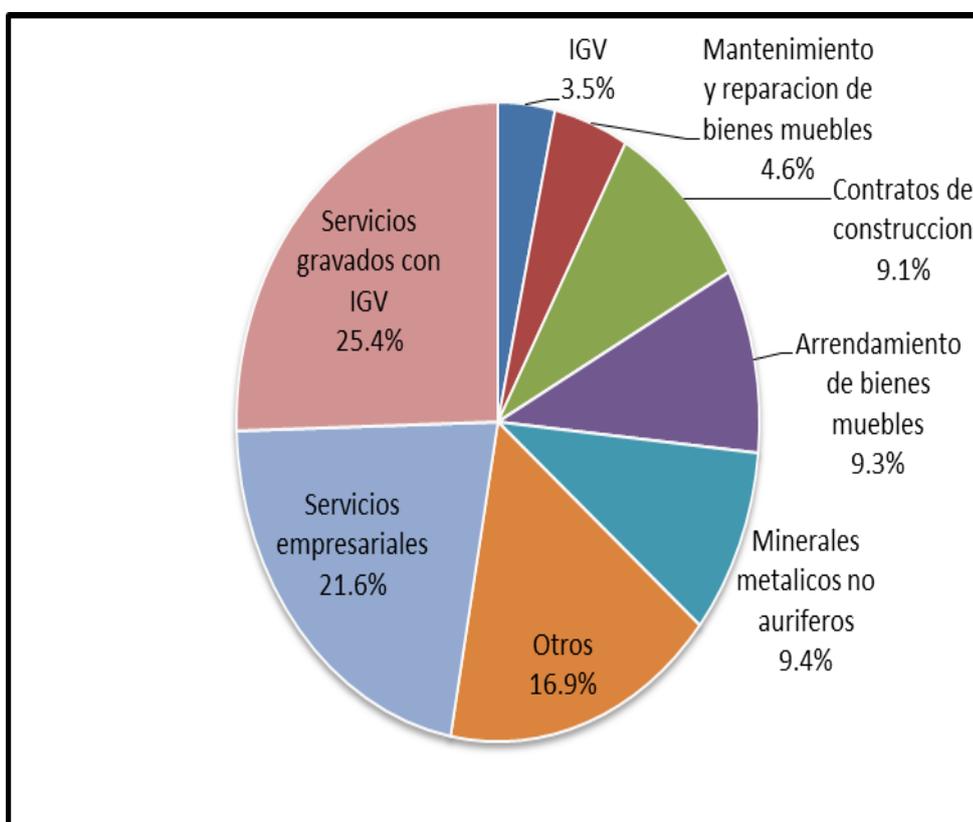


Figura 3. Ampliación de la base tributaria: Deduciones 2017 (Participación %)
Fuente: Evaluación tributaria MEF.

Con respecto a los ingresos por deducciones por millones de soles, se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 2.

Medidas de Ampliación de la base Tributaria 2017 (Millón de soles)

| CRITERIO | 2017 | | | | | |
|--|-------|--------|-------|--------|-------|--------|
| | 07/17 | 08/17 | 09/17 | 10/17 | 11/17 | 12/17 |
| Depósitos realizados a las cuentas de Detracciones | 1,755 | 1,913. | 1,898 | 2,002. | 1,919 | 2,130. |
| | .1 | 4 | .1 | 5 | .1 | 2 |
| Azúcar | - | 0.0 | - | 16.9 | 35.5 | 38.5 |
| Arroz | 7.2 | 7.6 | 6.9 | 6.7 | 6.9 | 6.5 |
| Alcohol Etflico | - | - | - | 1.8 | 4.4 | 4.4 |
| Recursos Hidrobiológicos | 14.3 | 5.2 | 3.6 | 2.5 | 5.0 | 3.1 |
| Maíz Amarillo Duro | 7.2 | 6.8 | 7.2 | 6.7 | 7.8 | 5.8 |
| Algodón | - | - | - | - | - | - |
| Caña de Azúcar | - | - | - | 0.7 | 4.3 | 5.5 |
| Madera | 4.5 | 5.5 | 5.6 | 5.4 | 5.1 | 5.3 |
| Arena y Piedra para edificación | 5.8 | 6.8 | 7.0 | 7.8 | 7.8 | 8.8 |
| Desperdicios y Desechos Metálicos | 19.0 | 20.0 | 21.8 | 23.0 | 22.9 | 22.5 |
| Bienes del inciso a) del Apéndice I de la norma del IVG e ISC | - | - | - | - | - | 0.0 |
| Servicios de Intermediación Laboral afectos con IGV | 62.5 | 65.9 | 63.5 | 64.6 | 60.0 | 74.9 |
| Animales vivos | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Carnes y desechos comestibles | 5.4 | 6.1 | 5.6 | 5.9 | 5.5 | 5.5 |
| Abono, cueros y pieles | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Aceite de pescado | - | - | - | - | - | - |
| Harina, polvo y pallets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos | 1.2 | 1.6 | 1.8 | 1.4 | 1.6 | 1.6 |
| Embarcaciones pesqueras | - | - | - | - | - | 0.0 |
| Arrendamiento de bienes muebles | 163.7 | 181.0 | 175.8 | 179.1 | 173.8 | 182.3 |
| Mantenimiento y Reparación de bienes muebles | 84.3 | 88.6 | 85.9 | 93.4 | 85.0 | 94.2 |
| Movimiento de carga | 25.9 | 33.0 | 32.1 | 31.3 | 38.1 | 37.2 |
| Otros servicios empresariales | 367.0 | 413.2 | 405.2 | 418.4 | 408.9 | 466.9 |
| Leche cruda entera | - | - | - | - | 0.0 | - |
| Comisión Mercantil | 31.2 | 34.9 | 33.7 | 33.6 | 30.4 | 36.9 |
| Fabricación de bienes por encargo | 32.2 | 37.3 | 36.0 | 37.5 | 35.2 | 37.6 |
| Servicio de transporte de personas | 11.7 | 13.1 | 13.6 | 14.0 | 13.5 | 13.9 |
| Prestación de transportación de bienes por ruta terrestre | 51.0 | 56.4 | 58.5 | 57.8 | 56.0 | 55.6 |
| Prestación de transportación público de pasajeros por ruta terrestre | 2.0 | 2.5 | 2.1 | 2.1 | 2.2 | 2.3 |
| Algodón sin desmontar | - | - | - | - | - | - |
| Contratos de edificación | 145.3 | 177.5 | 194.1 | 198.0 | 173.5 | 208.6 |
| Oro | 25.4 | 17.8 | 19.8 | 27.6 | 20.1 | 17.1 |
| Páprika | - | - | - | - | - | - |
| Espárragos | - | - | - | 0.0 | - | - |
| Minerales metálicos no auríferos | 176.4 | 180.5 | 200.8 | 213.3 | 196.5 | 216.2 |
| Bienes exonerados del IGV | 10.6 | 11.8 | 10.8 | 12.1 | 10.1 | 10.7 |
| Oro y otros minerales inafectos del IGV | 3.9 | 5.5 | 4.9 | 4.7 | 4.7 | 4.0 |
| Otras prestaciones gravadas con IGV | 461.9 | 500.1 | 465.4 | 494.8 | 466.1 | 529.6 |
| Espectáculos Públicos | 0.0 | - | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Minería No Metálica | 8.5 | 8.2 | 9.3 | 10.7 | 8.8 | 8.2 |
| Primera Venta de Inmueble | 27.1 | 26.6 | 27.0 | 30.8 | 29.2 | 26.4 |
| Plomo | - | - | - | - | - | - |
| Ley 30737 - Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil | - | - | - | - | - | - |

Nota: Adaptado de División de estadísticas – Gerencia de estudio económico SUNAT.

Por ende, la presente investigación tiene como finalidad, comprobar cómo la normativa tributaria de la deducción a este tipo de servicio, no se ajusta a la realidad económica del sector. Por este motivo la Administración Tributaria debería reformular el Sistema de Deducciones y convertirlo en un modelo que impulse la actividad empresarial.

Si se persiste en mantener el sistema, se debería revisar las tasas establecidas periódicamente, de manera que la tributación se adecue progresivamente a la realidad que hoy viven las empresas del país.

De esta manera, la Administración Tributaria hará que se facilite la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes, lo que se traducirá en un mayor cumplimiento voluntario de sus obligaciones, en una menor evasión y, por tanto, en mayores niveles de recaudación.

1.2. DELIMITACIÓN DE DEL PROBLEMA

1.2.1. Delimitación Espacial

La presente investigación se llevó a cabo en la unidad de análisis conformada por la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL que se encuentra ubicada en el distrito de Huancayo.

1.2.2. Delimitación Temporal

La presente investigación se desarrolló tomando en cuenta el periodo 2017. Y se llevó a cabo del 25 de octubre de 2018 al 24 de octubre de 2019.

1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática

Sistema de deducciones

Según Domingo (2017) en su publicación Análisis del sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas en el Perú, las deducciones son “Una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que están sujetos al sistema administrativo de la SUNAT denominado deducciones” (p. 9). Con esta estrategia la SUNAT se asegura que los contribuyentes paguen efectivamente los tributos que le corresponden, al obligarles a abrir una cuenta denominada deducciones para allí depositar un porcentaje de los cobros que llevan a cabo de sus clientes.

Este tema fue tomado como variable por su gran importancia ya que, este sistema, como el de retenciones y percepciones ha permitido elevar en un 400% la recaudación de tributos en la SUNAT. Es una buena estrategia para estos fines, además está autorizada por el código Tributario que en su Artículo 10° posibilita esta situación. Por otro lado, se necesita tener claro su ámbito de aplicación y el conocimiento puntual de la empresa Corporación Vip Car E.I.R.L. para un mejor manejo de sus operaciones y la mejor toma de decisiones en referencia a las finanzas con respecto a los créditos, sustentados en el análisis de los ratios de liquidez que esta aplique.

Liquidez

Ortega (2010) en su libro Gestión de la Liquidez cita lo siguiente: “La liquidez de una empresa se puede medir empleando unos indicadores llamados ratios de liquidez, éstos se encargan de diagnosticar la capacidad que tiene la empresa, para cumplir con sus obligaciones a corto plazo” (p. 14). De este diagnóstico se

puede conocer la capacidad de pago de la empresa y su solvencia en casos de que se presenten circunstancias adversas.

Este tema fue tomado como variable por su gran importancia ya que el riesgo de liquidez para las empresas peruanas sigue siendo alto por diversos motivos internos y externos dentro de las cuales se ha identificado la aplicación de los pagos adelantados del IGV “Sistema de Deduciones”. Esta medida tiene como efecto inmediato una contracción en la liquidez de caja de las empresas, lo que genera incumplimientos y retracción de la economía, afectando aún más la confianza de los inversionistas y un menor crecimiento. Todo lo contrario, a lo que se necesita actualmente en nuestro País.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema General

¿Cómo influye el Sistema de Deduciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017?

1.3.2. Problemas Específicos

¿Cómo influyen los Aspectos Generales del SPOT en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017?

¿Cómo influyen las Disposiciones Generales Aplicables al SPOT en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017?

¿Cómo influyen las Sanciones e Infracciones del SPOT en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017?

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. Justificación Social

El sector servicios es una vía de recuperación de la dinámica económica y del crecimiento sostenido del País en estos últimos años, la investigación se justifica en el desarrollo económico que lograrían este tipo de empresas dentro de la sociedad, que contribuiría al crecimiento económico del mercado Huancaíno por la generación de mayor movimiento comercial fomentado por las empresas de alquiler de vehículos.

Resulta muy importante hacer llegar a la población la idea de cuidar la parte financiera de las empresas para su adecuado funcionamiento tomando en cuenta el análisis financiero y las buenas prácticas tributarias y contables para evitar a toda costa que se generen pérdidas en la rentabilidad restándoles a las empresas el flujo de caja que requieren para su normal funcionamiento.

Para abordar esa nueva perspectiva, es clave entender el concepto y operativa que muestra la investigación dirigido a la colectividad con respecto a los beneficios y ventajas que despliega.

1.4.2. Justificación Teórica

La presente investigación se justifica en la necesidad de fomentar conocimientos tributarios para tener mejor criterio acerca del sistema de detracciones, así como de las finanzas privadas desarrollando dentro de ellas los ratios de liquidez que coadyuvaran al crecimiento económico de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. tomando mejores decisiones con respecto al manejo de la disponibilidad de efectivo, financiamiento y la aplicación del SPOT.

Así mismo, se incorporará como conocimiento la presente investigación a las ciencias contables ya que se verá la influencia significativa que tiene el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.

1.4.3. Justificación Metodológica

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del estudio, la investigación se realizará aplicando instrumentos que permitirán comprobar la influencia de una variable en otra, es decir si el Sistema de Detracciones influyera significativamente en la liquidez de la empresa Corporación Vip Car E.I.R.L., entonces se lograría un gran valor económico mediante situaciones que pueden ser comprobados por la ciencia.

Una vez demostrado su confiabilidad y validez con las técnicas e instrumentos aplicados, podrá ser utilizado en otros trabajos de investigación como ventana abierta para nuevas problemáticas y en otras empresas del sector para un mejor análisis de este tipo de situaciones.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

Determinar la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

1.5.2. Objetivos Específicos

Determinar la influencia de los aspectos generales del SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

Determinar la influencia de las disposiciones generales aplicables al SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

Determinar la influencia de las sanciones e infracciones del SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Carrillo (2015) realizó la investigación titulada *La gestión financiera y la liquidez de la empresa AZULEJOS PELILEO*; en la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador.

La mencionada investigación se dirigió hacer de método cuantitativo, tipo aplicada, nivel exploratorio – descriptiva, diseño no experimental, de naturaleza transversal, donde el objetivo fue determinar la incidencia de la gestión financiera en la liquidez de la empresa AZULEJOS PELILEO para la toma de decisiones, donde asocio la variable gestión financiera y liquidez en una población y muestra de 5 trabajadores de la empresa AZULEJOS PELILEO. El investigador citado, utilizó el instrumento cuestionario que posteriormente fue procesado con el análisis estadístico de chi – cuadrado. Halló que existía

relación directa entre ambas variables; es decir, a mayor inadecuado manejo de la gestión financiera menor liquidez en la empresa.

Llegó a las siguientes conclusiones:

- El personal administrativo y contable de la empresa puntualiza en 60% que es totalmente necesario manejar y realizar informes financieros como, balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado patrimonial, etc., en periodos determinados de tiempo para que este tipo de información sea tomada en cuenta para la toma de decisiones administrativas y financieras, de esta manera se evitara contratiempos innecesarios.
- Al realizar análisis en cuanto a la liquidez que maneja la empresa en los tres anteriores períodos de actividad comercial y financiero, se determina la inestabilidad en los mismos. Puesto que es variable. Esto conduce a inconvenientes que desprestigian la integridad financiera de la entidad.

Según la revisión de la investigación, el desarrollo de esta tesis tiene el objeto de mejorar la gestión financiera que al momento maneja la empresa con ciertos inconvenientes que inciden directamente en la liquidez de la misma. Estos elementos que forman parte de la situación financiera de la empresa cumplen aspectos de trascendencia invaluable en las operaciones tanto contables, tributarias, financieras como administrativas de una organización; es por esta razón que se debe manejar de la mejor manera los indicadores financieros que están fundamentados en la información tanto contable como financiera para la efectividad en la toma de decisiones.

Solano y Verdugo (2015) realizaron la investigación titulada *Análisis de la influencia del anticipo y del impuesto a la renta en la liquidez de las PYMES obligadas a llevar contabilidad del Cantón Cuenca, Parroquias: Gil Ramírez*

Dávalos y El Sagrario; en la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca de Ecuador.

La mencionada investigación se dirigió hacer de método cuantitativo, tipo aplicada, nivel exploratoria, diseño no experimental, de naturaleza transversal, donde el objetivo fue determinar la influencia del anticipo y del impuesto a la renta en la liquidez de las PYMES obligadas a llevar contabilidad del Cantón Cuenca, Parroquias: Gil Ramírez Dávalos Y El Sagrario, donde asocio la variable anticipo e impuesto a la renta y liquidez en una población y muestra de 57 empresas del Cantón Cuenca, Parroquias: Gil Ramírez Dávalos Y El Sagrario. Los investigadores citados, utilizo el instrumento cuestionario que posteriormente fue procesado con el análisis estadístico en sistema Excel. Hallaron que un 25% de las empresas la situación financiera cambia a positivo sin la existencia de impuestos tributarios, lo que les permite tener más efectivo.

Llegaron a las siguientes conclusiones:

- La falta de conocimiento de la situación financiera y tributaria de las empresas por parte de los propietarios, trae consigo problemas en cuanto a la planificación de las operaciones, pues no sabrá con exactitud las obligaciones tributarias que debe cumplir para con el Estado y por ende las consecuencias de este desconocimiento puede traer serios problemas financieros de gran impacto para la empresa.
- La liquidez de las empresas encuestadas en las dos parroquias, no se ven seriamente afectadas al momento de cancelar sus impuestos, debido a que en sus flujos no existe una mayor variación en el resultado final cuando no se consideran los impuestos, más bien se puede decir que existe un mal manejo de

los tiempos de cobro y pago, lo cual coloca en una situación difícil a las empresas.

De acuerdo a lo recopilado, el desarrollo de esta tesis plantea un estudio, en el cual se aplica el presupuesto de caja para cada una de las empresas encuestadas y determinara sí, el pago del anticipo e impuesto a la renta que afecta a la liquidez de las Pymes. A los encargados del manejo contable y tributario se recomienda actualizarse constantemente, ya que el dominio en el tema permite aprovechar los incentivos y demás ventajas que ofrecen las leyes que están en constante cambio.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Santos (2017) realizo la investigación titulada *Las detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Contratistas Generales FALCON E.I.R.L. EN LA Ciudad de Huánuco 2016*; en la Universidad de Huánuco.

La mencionada investigación se dirigió hacer de método cuantitativo, tipo aplicada, nivel descriptivo - correlacional, diseño no experimental, de naturaleza transversal, donde el objetivo fue determinar de qué manera las detracciones del IGV influyen en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L, año 2016, donde asocio la variable detracciones y liquidez en una población y muestra de 5 trabajadores de la empresa Contratistas Generales FALCON E.I.R.L. El investigador citado, utilizo el instrumento cuestionario que posteriormente fue procesado con el análisis estadístico en sistema Excel. Halló que el 60% de encuestados opinan que las detracciones influyen en la liquidez de la empresa, mientras el 40% de los encuestados opinan que no influye. Lo que

significa es que al hacer el descuento de detracción la empresa pierde liquidez y no cumpla con sus obligaciones a corto plazo.

Llegaron a las siguientes conclusiones:

- Los depósitos de detracciones del IGV influyen significativamente en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón EIRL, el 80% de los encuestados opinan que las detracciones afectan en la inversión de la empresa.
- Los procedimientos administrativos de detracción influyen significativamente en la liquidez de la empresa FALCOM EIRL. El 60% de los encuestados tienen conocimiento del destino de los montos depositados.

Este trabajo nos muestra que las detracciones influyen de manera negativa en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón E.I.R.L. ya que el fondo de depósito que está en la cuenta del banco de la Nación por concepto de contratos de construcción gravados con el 4% y prestación de servicio una tasa de 10% solo puede ser usado para el pago de sus impuestos mas no les permite hacer uso para el cumplimiento de sus obligaciones comerciales, haciendo que las empresas soliciten préstamos a entidades bancarias incrementando gastos y disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

Medina (2016) realizo la investigación titulada *El sistema de detracciones y su impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios generales Sagitario SRL 2013-2014*; en la Universidad Nacional de Cajamarca.

La mencionada investigación se dirigió hacer de método cuantitativo, tipo aplicada, nivel descriptiva - correlacional, diseño no experimental, de naturaleza transversal, donde el objetivo fue Determinar el impacto de la aplicación del Sistema de Detracciones en la liquidez y rentabilidad de la Empresa de

Transportes y Servicios Generales Sagitario SRL en el periodo 2013 - 2014, donde asocio la variable detracciones y rentabilidad en una población y muestra de la empresa SAGITARIO SRL. El investigador citado, utilizo el instrumento el análisis documentario. Halló que la empresa SAGITARIO SRL, sin la aplicación del sistema de detracción al 31 de diciembre del 2014 mantiene una inversión total neta de S/. 14'974,677.93; conformada por partidas corrientes en un 14% y partidas no corrientes en un 86%: recursos propios 36.47% y recursos de terceros (obligaciones con instituciones financieras) con 63.53%.

Llegó a las siguientes conclusiones:

- La aplicación del Sistema de Detracciones ha disminuido la liquidez y rentabilidad de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. en los periodos 2013 y 2014, es así que la liquidez corriente con la aplicación del Sistema de Detracciones disminuyó S/ 252,111.00 en el 2014 Respecto a la rentabilidad neta esta también disminuyo S/ 28,280.00 en el 2014 equivalente a un 0.52% de sus ventas y S/ 14,813.00 en el 2013 que en términos porcentuales sería 0.27% de sus ventas.
- Relacionado a la rentabilidad podemos observar que con la aplicación del SPOT existe un incremento de los gastos financieros de 25.87% en el 2014 y de 8.39% en el 2013, esto a consecuencia de la necesidad de financiamiento externo en que incurre la Empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, puesto que, si bien cuenta con dinero en su cuenta de Detracciones, pero no puede utilizarlo para cumplir cualquier obligación hasta que la SUNAT disponga su libre disposición.

Esta investigación permite conocer a través del análisis comparativo realizado por el investigador, utilizando dos años consecutivos los Estados Financieros y

Estados de cuenta, los cuales se analizaron e interpretaron mediante el análisis horizontal, vertical y los ratios financieros, sin y con la aplicación del sistema de detracciones y así determinar su influencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa en estudio.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Canchihuamàn y Carhuaz (2013) realizaron la investigación titulada *Influencia del porcentaje de pagos de obligaciones tributarias SPOT, en la liquidez y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas de transporte de la provincia de Huancayo*; en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

La mencionada investigación se dirigió hacer de método cuantitativo, tipo básica, nivel descriptiva - explicativo, diseño no experimental, de naturaleza transversal, donde el objetivo fue Determinar la influencia del porcentaje de pagos de obligaciones tributarias, SPOT, en la liquidez y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo., donde asocio la variable detracciones y liquidez en una población y muestra de las empresas de transporte de la provincia de Huancayo. El investigador citado, utilizo el instrumento la encuesta. Halló que el SPOT influye directa y desfavorablemente en la liquidez de las empresas de transporte.

Llegó a las siguientes conclusiones:

- El porcentaje de pagos de obligaciones tributarias, SPOT, no es desfavorable para todas las empresas de transportes, solo para las empresas que invierten en activos.
- El porcentaje de pagos de obligaciones tributarias, SPOT, es muy elevado para las empresas de transportes que brindan servicios de alquiler de bienes de

transporte y que invierten en activos; si una empresa cuenta con esas 2 premisas podemos asegurar que la tasa de detracción del 12% asignada por la SUNAT es muy elevada y se pudo demostrar fácilmente verificando el saldo en la cuenta de detracciones.

El desarrollo de esta tesis nos permite obtener información sobre el análisis de los investigadores sobre la problemática que se encuentra al momento de descontar un porcentaje de los ingresos, se cree que tiene influencia negativa en la liquidez de las empresas de transporte y más para las que adquieren activos en cualquiera de sus diversas modalidades; ya que estas inmovilizan el activo corriente, al hacerse efectivo las detracciones, reflejando así en el estado de situación financiera información errónea que afecta las decisiones de la empresa.

Aquino (2014) realizó la investigación titulada *El método de detracciones del IGV relación debito - credito y su impacto en la fluidez de las empresas de residuos sólidos del distrito de Huancayo*; en la Universidad Continental.

La mencionada investigación se dirigió hacer de método cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental, de naturaleza transversal, donde el objetivo fue determinar la relación del método de detracciones del IGV debito – crédito y su impacto en la fluidez de las empresas de residuos sólidos del distrito de Huancayo, donde asocio la variable método de detracciones del IGV debito – crédito y liquidez en una población y muestra de 21 empresas de residuos sólidos en el distrito de Huancayo. El investigador citado, utilizó el instrumento cuestionario que posteriormente fue procesado con el análisis estadístico en sistema Excel. Halló que la relación de detracciones no es coherente en la relación debito – crédito del IGV, con lo que se concluye que el

95% de los encuestados refiere que no hay una proporcionalidad de la tasa de detracción con respecto al débito – crédito fiscal.

Llegó a las siguientes conclusiones:

- Se ha demostrado que el sistema de detracciones tiene impacto en la disminución de liquidez de las empresas, restándole en promedio entre 8% a 9% del total de sus ingresos de cada mes, esto no es de carácter determinativo, pues por efecto de la fluctuación del precio de los metales en el mercado internacional, esta situación genera tomar decisiones de mayor compra o venta de los residuos sólidos, resultando en las empresas márgenes de rentabilidad mayores y menores, por lo tanto el pago de impuestos esta en relación directa a ello.
- Se ha determinado que las empresas de compra venta de residuos sólidos en la ciudad de Huancayo vienen siendo afectadas en la disminución de su liquidez, debido a que la tasa de detracción del 15%, aplicada a sus ingresos de manera mensual como consecuencia se origina una detracción mínima de S/. 14,274.00 y máxima S/. 30,121.00, que repercute en la disminución de liquidez y no rentabilidad de los fondos que perjudican en lo económico y financiero al empresario.

Según lo recopilado el propósito de esta investigación es la necesidad de proponer ajustes a la legislación tributaria con respecto al sistema de de detracciones, que afecta financieramente a las empresas de residuos sólidos, porque se les detrae el 15% ocasionando pérdida de liquidez, debido a que los importes depositados por detracción solo se usa en promedio un determinado porcentaje para el pago de tributos, quedando siempre un saldo que luego tienen que solicitar la liberación de dichos fondos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Sistema de Detracciones.

Segun el Decreto Legislativo N° 940 (2003) la detracción en términos tributarios se refiere al monto o porcentaje deducido (detráído) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio.

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en que el porcentaje detráído, luego es depositado en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses. Este monto puede ser considerado como una especie de impuesto que el comprador paga por anticipado al momento de facturar la compra de un bien.

Este procedimiento resulta de gran provecho porque permite la recaudación del impuesto a las ventas, disminuyendo de esta manera su incumplimiento, y permitiendo a las autoridades correspondientes llevar un control de la evasión de los impuestos, y a su vez poder ingresar a esos contribuyentes que ya existían pero que no cumplían con el pago de sus impuestos.

Según Picon (2011) en su Publicación “*Una mirada al sistema de detracciones tributarias*”, señala el concepto de Sistema de Detracciones, es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios (descritos en la norma correspondiente) gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación

perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT, por cualquier deuda tributaria (no solo IGV), y luego de un periodo de tiempo (aproximadamente cuatro meses) puede liberarse, si es que el titular de la cuenta no tiene más deudas con la Administración Tributaria.(p. 2)

Según el RTF N°01496-3-2014 (2014) resuelve controversia sobre el sistema de detracciones, en forma clara y transparente desvirtúa los alegatos del contribuyente indicando que el régimen de detracciones del IGV no constituye un tributo independiente de dicho impuesto, sino un sistema que permite el pago de las obligaciones tributarias con el gobierno central, y que se origina en la detracción de un porcentaje del precio de venta de bienes o prestación de servicios afectos justamente al IGV objeto de verificación, siendo que en el presente caso aún no había culminado la fiscalización al no haberse producido la notificación de los valores, siendo factible que la Administración hubiera requerido información adicional a efecto de aclarar algún aspecto referido al cumplimiento de las obligaciones tributarias fiscalizadas.

Al respecto Chavez (2007) define sobre el Sistema de Detracciones, no interviene la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) como ente receptor de los fondos detraídos, sino que, mediante la apertura de cuentas en el Banco de la Nación, se permite la creación de depósitos para que el proveedor pueda contar con fondos y cumplir con el pago de sus impuestos antes que haya cubierto el pago de sus gastos operativos.

Alva (2018) cita en su artículo *Detracciones, Retenciones y Percepciones* que, los montos que se encuentran depositados en la cuentas de detracciones aperturada por el proveedor en el Banco de la Nación, serán utilizados

únicamente para el caso de Pago de cualquier tributo, multa e intereses, al igual que las aportaciones a ESSALUD y las retenciones de la ONP, ya sea en calidad de contribuyentes o responsables. (p.10).

Según Gaslac (2013) en su libro *Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones*; menciona que el sistema de detracciones trata del descuento o detracción, que realiza el adquiriente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor a quien presta el servicio, para que este, por su parte, utilice los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago a sus obligaciones tributarias. Este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a apagar, por la venta de bienes o la prestación de los servicios. Los importes allí depositados constituyen los fondos del titular de la cuenta que serán utilizados para el pago de sus obligaciones tributarias; sin embargo, cuando tales montos depositados no se agoten, cumplido el plazo señalado por la norma, serán considerados de libre disponibilidad para el titular. (p. 10-11)

Al respecto este sistema ha permitido la implantación de una base de apoyo que le brinda la posibilidad al contribuyente de hacerle frente a sus obligaciones tributarias y así poder evitar más adelante cualquier falta o incumplimiento del pago, originando que este se acumule y sea luego difícil de cancelar. Una de las pocas desventajas que tiene este sistema es que, si un individuo que tiene la obligación de detraer y no lo llega a hacer, automáticamente pierde su crédito fiscal.

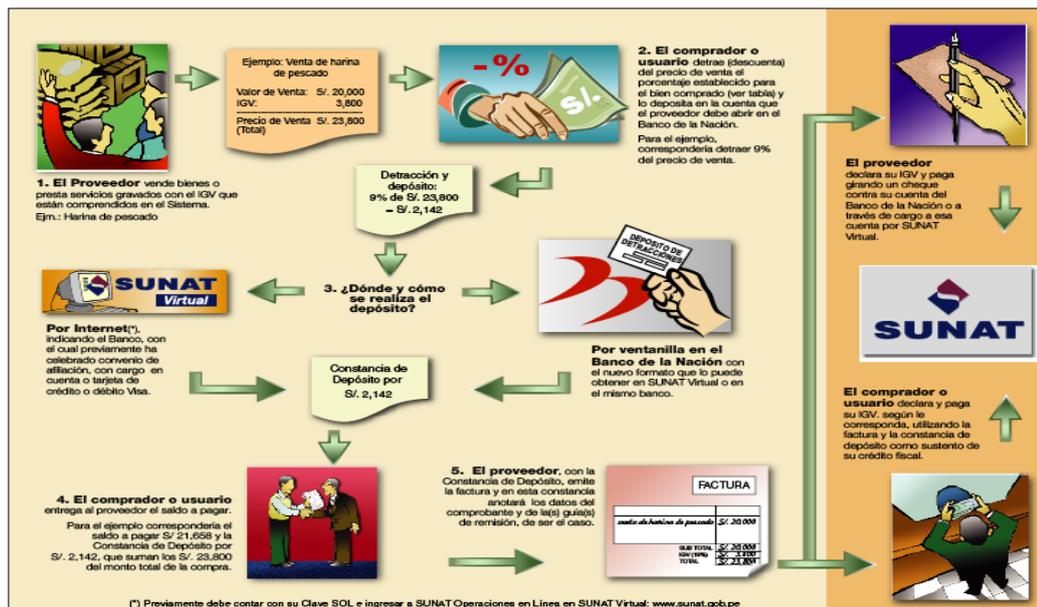


Figura 4. Esquema del Sistema de Deduciones. [http:// como- funcionan-las-deducciones](http://como-funcionan-las-deducciones).

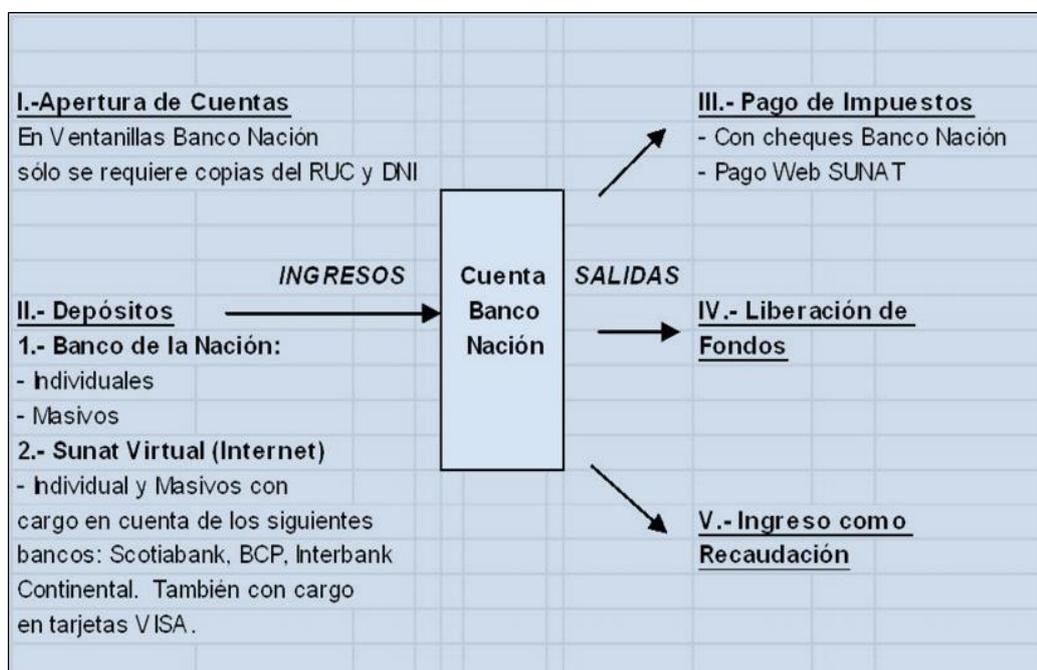


Figura 5. Estructura del Sistema de Deduciones. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2013).

a. Aspectos Generales del SPOT.

(a) Operaciones Sujetas.

De acuerdo a la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004/SUNAT (2004), se indica las siguientes operaciones sujetas:

Tabla 3
Operaciones Sujetas al Sistema

| Anexo I | Anexo II | Anexo III |
|--|--|------------------------------|
| - Venta gravada con IGV. | - Venta gravada con IGV. | - Servicios gravados con IGV |
| - Retiro considerado venta. | - Retiro considerado venta. | - Contrato Construcción |
| - Traslado no originado en una operación de venta. | - Venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos constituyen renta de tercera categoría. | |

Nota: Adaptado de TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.

(b) Sujetos Obligados a Realizar la Detracción.

Según detalle de Resolución de Superintendencia N° 246-SUNAT (2017), en referencia a los sujetos obligados a realizar la detracción:

Tabla 4
Sujetos Obligados a Realizar la Detracción

| Anexo I | Anexo II | Anexo III |
|--|--|--|
| <p>1. Venta:</p> <p>1.1. El adquirente</p> <p>1.2. El proveedor cuando realice o reciba:</p> <p>-Operaciones de reparto</p> <p>-El íntegro del importe de la operación</p> <p>-Operaciones en Bolsa de Producto</p> <p>2. Retiro: El sujeto del IGV.</p> <p>3. Traslado: El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.</p> | <p>1. Venta gravada con IGV o venta de bien exoneradas de IGV:</p> <p>1.1. El adquirente</p> <p>1.2. El proveedor cuando reciba o realice:</p> <p>- El íntegro del importe de la operación</p> <p>- Operaciones en Bolsa de Producto</p> <p>2. Retiro: El sujeto del IGV</p> | <p>En la prestación de servicios y contratos de construcción:</p> <p>-El usuario del servicio o quien encarga la construcción:</p> <p>- El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción cuando reciba el íntegro del importe de la operación, sin haberse acreditado el depósito respectivo.</p> |

Nota: Adaptado de TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.

(c) Operaciones Exceptuadas del Sistema.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 246-SUNAT (2017), en referencia a las operaciones exceptuadas del sistema:

Tabla 5
Operaciones exceptuadas del sistema

| | |
|-----------|---|
| Anexo I | <p>1. Operaciones sujetas al Sistema por importes menores o iguales a ½ UIT por unidad de transporte.</p> <p>2. Operaciones de ventas gravadas con el IGV, cuando por la operación se emita:</p> <p>- Póliza de Adjudicación con ocasión del remate o adjudicación por los martilleros públicos o entidades que rematan o subastan bienes por cuenta de terceros.</p> <p>- Liquidación de compra de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de pago</p> |
| Anexo II | <p>1. El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00, salvo en el caso de los bienes señalados en el numeral 6, 16, 19 y 21.</p> <p>2. Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esta excepción no opera cuando el adquirente sea una entidad del Sector Público Nacional.</p> <p>3. Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos.</p> <p>Se emita Liquidación de Compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.</p> |
| Anexo III | <p>1. Operaciones sujetas al Sistema por importes menores o iguales a S/. 700.00.</p> <p>2. Se emite un CP que no permita sustentar crédito fiscal, costo o gasto para efecto tributario. Esta excepción no opera para el Sector Público.</p> <p>3. Se emita alguno de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del Art. 4 del Reglamento de Comprobantes de pago.</p> <p>4. El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de no domiciliado.</p> |

Nota: Adaptado de TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.

(d) Oportunidad del Depósito.

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.° 183-SUNAT (2004), se indica la oportunidad del depósito:

Tabla 6

Oportunidad del depósito

| | |
|-----------|--|
| Anexo I | <p>1. En la venta, retiro o traslado: antes del inicio del traslado. Salvo en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el retiro considerado venta de acuerdo al inc. a) del Artículo 3° de la Ley del IGV. Se deposita a la fecha del retiro o la fecha del comprobante de pago, lo que ocurra primero. - En el intercambio de servicios de transformación de bienes con parte del producto final de tales servicios. El depósito por la adquisición de dicha parte del producto final se realiza a la fecha del pago al prestador del servicio. |
| Anexo II | <p>Venta gravada del IGV o la venta de bienes exonerada:</p> <p>1. Si el adquirente es el sujeto obligado, lo que ocurra primero entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de pago (total o parcial). - Registro del CP en el Registro de Compras. <p>2. Si el proveedor recibió el íntegro del importe de la operación: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro del 5° día hábil siguiente de recibido el íntegro del importe de la operación. <p>3. Si es el proveedor por operaciones en Bolsa de Productos: Hasta la fecha de entrega del importe contenido en la Póliza.</p> <p>Retiro:</p> <p>Lo que ocurra primero entre: Fecha de retiro o Fecha de emisión del CP.</p> |
| Anexo III | <p>1. Cuando el usuario es el sujeto obligado: Lo que ocurra primero entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de pago (total o parcial). - Registro del Comprobante de Pago en el Registro de Compras. <p>2. Cuando el prestador es el sujeto obligado: Dentro del 5° día hábil siguiente de recibido el íntegro del importe de la operación.</p> |

Nota: Adaptado de TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.

b) Disposiciones Generales Aplicables al SPOT.*(a) Constancia de Depósito.*

De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2015), en su material de charla Sistema de Detracciones Modificaciones 2015, deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. N° de Cuenta en la que se efectúa el depósito.

- b. Nombre, denominación o razón social y N° RUC del titular de la Cuenta (salvo, ventas realizadas a través de la Bolsa de Productos).
- c. Fecha e Importe del Depósito.
- d. Número de RUC del sujeto obligado a efectuar el depósito. En caso dicho sujeto no cuente con número de RUC, se deberá consignar su número de DNI, y sólo en caso no cuente con este último se consignará cualquier otro documento de identidad
- * Cuando el sujeto obligado a efectuar el depósito sea el proveedor del bien o el prestador del servicio, se consignará la información señalada en el párrafo anterior respecto del adquirente del bien, usuario del servicio o quien ejecute el contrato de construcción.
- e. Código del bien, servicio o contrato de construcción por el cual se efectúa el depósito “Tabla Anexo 4”. (Anexo N° 02)
- f. Código de la operación sujeta al sistema por la cual se efectúa del depósito “Tabla Anexo 5”. (pp. 24-25). (Anexo N° 03)

Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

DEPOSITO DE DETRACCIONES EN EFECTIVO
CONSTANCIA DE DEPOSITO D.LEG. 948

N° : 181351600550717
FECHA : 16MAY2013
CUENTA CTE. : 00-000-327239
MONTO : S/. *****257.00
BIEN/SERVICIO : 030 - CONTRATO DE CONSTRUCCION

OPERACION : 01 - VENTA DE BIENES O PRESTACIO
PERIODO TRIB. : 201305
RUC/ADQ. : 20506039200 NEGRILL CONTRATISTAS GENERAL
RUC/PROVEEDOR : 20332697065 TRANSALVER E.I.R.L.

0550717 0000 0042 HORA : 115625
347100084

SUNAT

9222613 -3-S

Figura 6. Constancia de Depósito de Detracciones. Elaboración Propia.

(b) Liberación de Fondos.

Almeyda (2016), Ingreso como Recaudación y Extorno-Caso practico., comparte en su blog Desarrollo del Profesional Contable que “Si los montos depositados en las cuentas de detracción no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas tributarias, serán considerados de libre disponibilidad” (p. 11). Devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna.

Tabla 7

Métodos de Liberación de Fondos

| Procedimiento General | Procedimiento Especial |
|---|--|
| <p>Este Procedimiento es para los servicios señalados en el Anexo N.º 3, por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente: Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago tributos, serán considerados de libre disposición.</p> <p>Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación</p> | <p>Tratándose de operaciones sujetas al Sistema referidas a los bienes señalados en el Anexo N.º 2, tenemos:</p> <p>El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del mismo tipo de bien señalado en el Anexo 1 y Anexo 2.</p> |

Nota: Adaptado de TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por

la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.



Figura 7. Procedimientos Liberación de Fondos. Guillermo Almeyda Chumbiauca (2016). <https://guillermo985.wordpress.com/2016/06/20>

(c) *Ingreso de Recaudación.*

Rocano (2011) comparte en su blog Derecho Tributario y Comercial, en su texto titulado El Ingreso como Recaudación de los Fondos Depositados en la Cuenta de Detracciones, que el ingreso de recaudación implica “El desplazamiento de los montos depositados en las cuentas habilitadas en el Banco de la Nación (cuenta detracciones) hacia la SUNAT” (p. 15). Dicha recaudación es destinada al pago de la deuda tributaria del proveedor, para lo cual se ha previsto que dicha imputación podrá realizarse incluso respecto de deudas cuyo vencimiento sea posterior al depósito correspondiente.

(i) Procedencia del ingreso como recaudación:

- Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito.
- Tenga la condición de domicilio fiscal No Habido de acuerdo con las normas vigentes.
- No comparecer ante la Administración Tributaria o hacerlo fuera del plazo establecido para ello, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.

- Haber incurrido en cualquiera de las infracciones contempladas en el numeral 1 de los artículos 174, 175, 176, 177 o 178 del Código Tributario (p. 31).

(ii) El Procedimiento de Ingreso como Recaudación:

- Notificación de las Comunicaciones de Ingreso como Recaudación por la SUNAT.
- Presentación de Descargo de Causales de los contribuyentes.
- Conclusión del Procedimiento (Pablo, p.63).

(iii) Descargo de causales:

Se ha implementado el Formulario Virtual N° 4702 Descargo de Causales de Ingreso como Recaudación para que los contribuyentes a través de SUNAT Operaciones en Línea utilizando su Clave SOL presenten en forma electrónica los sustentos e información que consideren necesaria para levantar las causales identificadas por la SUNAT y de esta manera evitar que se realice el Ingreso como Recaudación de los fondos de Deduciones (Pablo, p. 94).

(iv) Imputación de deducciones ingresadas como recaudación:

- Imputación efectuada por SUNAT.
- Imputación por el titular de la cuenta de deducciones.

Figura 8. Petición de Reimputación SPOT. Elaboración propia.

(v) Extorno de los importes ingresados como recaudación.

Procede el extorno (devolución a la cuenta) de los importes ingresados como recaudación cuando se verifique que el titular de la cuenta se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Tratándose de personas naturales, cuando hayan solicitado y obtenido la baja de inscripción en el RUC.
- Tratándose de personas jurídicas, cuando se encuentren en proceso de liquidación.
- Tratándose de contratos de colaboración empresarial con contabilidad independiente, cuando ocurra el término del contrato (Pablo, p. 226).

c) Sanciones e Infracciones del SPOT.

Rosales (2011) Sistema Recaudatorio del IGV en su artículo N° 242 titulado Sistema Recaudatorio del IGV en la Revista Asesor Empresarial nos presenta las consecuencias de no realizar el depósito de detracción:

- Imposibilidad de utilizar el crédito fiscal
- Multa del 50% del monto no depositado.
- Comiso de bienes
- Internamiento temporal de vehículos

(a) *Tipo de infracciones y sanciones.*

En el caso de las multas, es importante tener en cuenta el presente cuadro de infracciones y las sanciones respectivas:

Tabla 8

Tipo de infracciones y sanciones

| Infracción | Sanción |
|--|--|
| 1. El sujeto obligado que no efectuó el depósito. | 50% del importe no depositado |
| 2. El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. | 50% del monto que debió depositarse |
| 3. El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. | 50% del monto del depósito |
| 4. El titular de la cuenta que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema. | 100% del importe indebidamente utilizado |
| 5. Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido. | 50% del importe no depositado |

Nota: Adaptado de <https://es.slideshare.net/guesta02dcf/sistema-de-detracciones>

(b) Régimen de Gradualidad SPOT.

Sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido.

| SUJETOS OBLIGADOS (Art. 5° del Decreto y Normas Complementarias) | CRITERIOS DE GRADUALIDAD | Criterios de Gradualidad: Comunicación oportuna (1) y Subsanación (2) (Porcentaje de rebaja de la multa) | | |
|---|---|---|---|--|
| | | Si se cumple con la Subsanación, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien, prestador del servicio. | Si se cumple con la Subsanación, desde el sexto y hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien, prestador del servicio. | Si se realiza la Subsanación después del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien, prestador del servicio y antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción. |
| a) El adquirente del bien, usuario del servicio o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito. | COMUNICACIÓN OPORTUNA (1) y SUBSANACIÓN (2) | 100% | 70% | 50% |
| SUJETOS OBLIGADOS (Art. 5° del Decreto y Normas Complementarias) | CRITERIO DE GRADUALIDAD | Criterio de Gradualidad: Subsanación (1) (Porcentaje de rebaja de la multa) | | |
| | | Si se cumple con la Subsanación, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito.(3) | Si se cumple con la Subsanación, desde el sexto y hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito.(3) | Si se realiza la Subsanación después del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito (3) y antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción. |
| b) El adquirente del bien, usuario del servicio o tercero cuando el proveedor del bien, prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se puede realizar el Depósito. | SUBSANACIÓN(2) | 100% | 70% | 50% |
| c) El proveedor del bien o prestador del servicio.(4) | | | | |
| d) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, y el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes. | | | | |

Figura 9. Anexo de la R.S. 252-2012/Sunat. [http:// contenido.app. sunat.gob.pe /insc/Detracciones/ Anexo+Gradualidad +_+RS+254-2004.pdf](http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Detracciones/Anexo+Gradualidad+_+RS+254-2004.pdf)

2.2.2. Liquidez

Avelas (2015) cita en su enciclopedia Ciencias Económicas y Comerciales con el título Liquidez lo siguiente:

Liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuando más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir el dinero tiene una absoluta liquidez, de igual manera los depósitos bancarios a la vista,

conocidos como dinero bancario, también gozan de absoluta liquidez y por tanto desde el punto de vista macroeconómico también son considerados dinero

Un activo muy líquido es un depósito en un banco que su titular en cualquier momento puede acudir a la entidad y retirar el mismo o incluso también puede hacerlo a través de un cajero automático, por el contrario, un bien o un activo poco líquido puede ser un inmueble en el que desde que se toma la decisión de venderlo y transformarlo en dinero hasta que efectivamente se obtiene el dinero por su venta puede haber transcurrido un tiempo prolongado. En general la liquidez de un activo es contrapuesta a la rentabilidad que ofrece el mismo de manera que es probable que un activo muy líquido ofrezca una rentabilidad pequeña. (p. 28-29)

En el análisis financiero, la liquidez mide la capacidad de una entidad en cumplir sus compromisos financieros de corto plazo, es decir, pagar a sus acreedores en los plazos establecidos.

Rubio (2007) comenta en su libro *El Análisis de la Liquidez y Solvencia sobre liquidez* que es “la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus compromisos de pagos; así mismo se dice que si una empresa no cuenta con Liquidez es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pagos mensuales, anuales.” (p. 16-20).

Gonzales (2013) en su libro *Liquidez, Volatilidad estocástica y saltos* comenta que “uno de los objetivos principales es estudiar como las reglas que rigen los mercados financieros afectan a la Liquidez.” Debido a que si los precios de los activos suben afectaran a su liquidez. (p. 11)

Garay (2016) *Pronostico de Liquidez* menciona que, la liquidez puede definirse en un extremo como dinero en sentido estricto (o de alto poder); en otro extremo, puede ser la definición más extensa de los agregados monetarios en sentido amplio. Ambas son de interés para los bancos centrales, ya que poseen implicancias tanto para la estabilidad monetaria como para la financiera. Cada vez más, los vínculos transfronterizos implican que los desequilibrios de liquidez de un país pueden diseminarse en otras economías. (p. 82)

a) Disponibilidad de Efectivo.

Se aplica para referirse a la parte de la cuenta donde se registran las entradas de dinero en efectivo o por cheques o en valores representativos de sumas dinerarias, y los egresos también de dinero efectivo o de cheques.

Tiene por finalidad ordenar las entradas y salidas de dinero. Figura todo el ingreso y el egreso que no se halla en la cuenta Bancos, dinero este último que no se tiene disponibilidad inmediata (Nunes, p. 55).

Cuando se vende a crédito no se registra ese ingreso pues debe esperarse para efectivizar el cobro.

(a) Activo Corriente.

Podemos entender el activo corriente como todos aquellos recursos que son necesarios para realizar las actividades del día a día de la empresa. Según el economista “También llamado activo circulante o líquido, es el activo de una empresa que puede hacerse líquido (convertirse en dinero) en menos de doce meses” (Nunes, p. 66). Como, por ejemplo, el dinero del banco, las existencias, y las inversiones financieras.

Se conoce como corriente porque es un tipo de activo que se encuentra en continuo movimiento, puede venderse, utilizarse, convertirse en dinero líquido o entregarse como pago sin demasiada dificultad.

(b) Pasivo Corriente.

El pasivo corriente o pasivo circulante es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa, es decir “Las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año. Por ello, también se le conoce como exigible a corto plazo.” Se encuentra dentro del balance contable de una empresa y a su vez dentro del pasivo, dónde distinguimos entre pasivo corriente y pasivo no corriente, para ordenar las cuentas que afectan a la actividad económica de la empresa. (Nunes, p.67)

En el conjunto del pasivo encontramos las deudas y obligaciones de pago que ha contraído la empresa para financiarse.

(c) Flujo de Caja.

El flujo de caja hace referencia a las salidas y entradas netas de dinero que tiene una empresa o proyecto en un período determinado.

Los flujos de caja facilitan información acerca de la capacidad de la empresa para pagar sus deudas. Por ello, resulta una información indispensable para conocer el estado de la empresa. Es una buena herramienta para medir el nivel de liquidez de una empresa.

La diferencia de los ingresos y los gastos, es decir, al resultado de restar a los ingresos que tiene la empresa, los gastos a los que tiene que hacer lo llamamos ‘flujo de caja neto’. Los flujos de caja son cruciales para la supervivencia de una entidad.

Si una empresa o una persona no tienen suficiente dinero en efectivo para apoyar su negocio, se dice que es insolvente. Ser insolvente durante bastante tiempo puede llevar a la bancarrota y al cierre del negocio (Nunes, p. 142).

Flujo de caja positivo: indica que los activos corrientes de la empresa están aumentando, lo que le permite liquidar deudas, reinvertir en su negocio, devolver dinero a los accionistas, pagar los gastos y proporcionar un amortiguador contra futuros desafíos financieros.

Flujo de caja negativo: indica que los activos corrientes de la empresa están disminuyendo.

(i) Tipos de Flujos de Caja.

- Flujos de caja de operaciones (FCO): dinero ingresado o gastado por actividades directamente relacionadas con la de la empresa.
- Flujos de caja de inversión (FCI): dinero ingresado o gastado resultado de haber dedicado un dinero a un producto que nos beneficiará en el futuro, por ejemplo, maquinaria.
- Flujo de caja financiero (FCF): dinero ingresado o gastado como resultado de operaciones directamente relacionadas con el dinero, como compra de una parte de una empresa, pago de préstamos, intereses.

b) Ratios de Liquidez.

De acuerdo al Informativo E de la 1ra Quincena de Setiembre del 2009 Caballero Bustamante, Revista de Asesoría Especializada “Los ratios de liquidez son un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es

diagnosticar si una empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo”(p-E1). Todas las empresas tienen como finalidad obtener beneficios a largo plazo, es decir, que los ingresos sean superiores a los gastos, consiguiendo además que la rentabilidad generada por las inversiones sea superior al coste que supone su financiación.

(a) Razón Corriente.

Nos indica qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por el activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

$$\text{Liquidez general} = \text{activo corriente} / \text{pasivo corriente} = \text{veces}$$

(b) Prueba Ácida.

Se trata de un indicador más exigente ya que en él se descartan del total del activo corriente las cuentas que no son realizables de manera fácil. Nos proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago a corto plazo de una empresa.

$$\text{Prueba ácida} = \text{Activo corriente} - \text{inventarios} / \text{pasivo corriente} = \text{veces}$$

(c) Capital de Trabajo.

Es una relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes; no es una razón definida en términos de un conjunto de cuentas dividido por otro. El Capital de Trabajo, es lo que le queda a la empresa después de saldar sus deudas inmediatas, es el dinero del que dispone la empresa para poder operar diariamente.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = \text{UM}$$

c) Riesgos Financieros de Liquidez.

Fernández (2016) Director Administrativo y Financiero de la Revista Contabilidad y Tributación, en su texto que lleva por título ¿Cuáles Son Los Principales Riesgos Financieros a los que se Enfrentan las Empresas? , menciona que el riesgo financiero es “La probabilidad de que un evento adverso o las fluctuaciones de determinados mercados financieros acarreen consecuencias negativas pudiendo afectar significativamente a las empresas que, en mayor o menor medida, están expuestas a diversos tipos de riesgos financieros.” (p. 5). Podemos dividirlos en cuatro categorías atendiendo a la fuente del riesgo:

(a) Riesgo Operacional.

Está vinculado con la ejecución de las actividades propias de la empresa, de manera que engloba una amplia variedad de riesgos, tales como: los relativos al personal, riesgo de inventarios, fraude, riesgo país, etc.

(b) Riesgo de Liquidez.

Riesgo de liquidez. Puede estar asociado a los activos o los pasivos de la empresa:

- Riesgo de liquidez de los activos.
- Riesgo de liquidez de los pasivos.

(c) Riesgo de Crédito.

Está asociado a la posibilidad de que se produzcan impagos en el tiempo y la forma establecidos, lo cual puede suponer pérdida de principales e

intereses, disminución del flujo de caja, generación de gastos asociados a los procesos de recobro, etc.

(d) Riesgo de Mercado.

Hacen referencia a la probabilidad de que se produzca una pérdida de valor de una cartera, ya sea de inversión o de negocio, debido al cambio desfavorable en el valor de los llamados factores de riesgo de mercado.

Los factores estándar del mercado son:

(i) Riesgo de tipos de interés: asociado al cambio en contra de los tipos de interés. Para protegerse contra este riesgo, las empresas pueden contratar coberturas de tipos de interés.

(ii) Riesgo de tipos de cambio o riesgo de la divisa: asociado a las variaciones en el tipo de cambio en el mercado de divisas.

(iii) Riesgo de mercado (en sentido estricto): hace referencia al cambio en el valor de instrumentos financieros como acciones, bonos, derivados, etc.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa, pudiendo ser, por ejemplo, muebles, construcciones, equipos informáticos o derechos de cobro por servicios prestados o venta de bienes a clientes. También, se incluirían aquellos de los que se espera obtener un beneficio económico en el futuro.
- **Adjudicación:** Es el acto judicial que consiste en la atribución de una cosa (mueble o inmueble) a una persona a través de una subasta, licitación o partición hereditaria.

- **Capital de trabajo:** Es la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo. Éste puede ser calculado como los activos que sobran en relación a los pasivos de corto plazo.
- **Deducido:** Es un beneficio fiscal que aminora la cuota de un tributo y que establece la legislación con la finalidad de cumplir determinados objetivos de política económica y social e incentivar las inversiones.
- **Detracciones:** Consiste en la generación de un descuento anticipado al momento de pagar a un proveedor por un producto o servicio. Luego se deposita ese monto en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del proveedor. El objetivo es que ese fondo sirva para que el proveedor cumpla luego con sus obligaciones tributarias.
- **Exonerada:** Sirve para liberar a alguien o a una empresa de realizar los pagos correspondientes a las cargas tributarias o impuestos de forma temporal o definitiva. Deben ser promulgados por una ley o decreto especial.
- **Flujos de Caja:** Es un informe financiero que presenta un detalle de los flujos de ingresos y egresos de dinero que tiene una empresa en un período dado.
- **Impuesto General a las Ventas:** Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.
- **Inversiones financieras:** Se habla de inversiones en activo fijo y en activo circulante (financian el ciclo de explotación de la empresa).

- **Infracción:** Son infracciones tributarias las acciones u omisiones dolosas o culposas con cualquier grado de negligencia que estén tipificadas y sancionadas como tales en una ley.
- **Liquidez:** Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.
- **Macroeconómico:** Estudia los sistemas económicos de un área geográfica en su conjunto, empleando magnitudes colectivas o generales y tratando de obtener una visión global de su situación. El Producto Interior Bruto (PIB), el desempleo o la inflación son algunas de las principales variables que estudia la macroeconomía.
- **Pasivo:** El pasivo está compuesto por la financiación de la empresa y las obligaciones de pago frente a terceros.
- **Ratios de liquidez:** Ratio utilizado para medir la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo realizando su activo circulante.
- Se calcula averiguando la relación existente entre el total del activo circulante sobre el total de las deudas a corto plazo.
- **Riesgos Financieros:** El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso que tenga consecuencias financieras negativas para una organización.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

III. HIPÓTESIS

3.1. HIPÓTESIS GENERAL

El Sistema de Detracciones influye significativamente en la liquidez de la empresa Corporación Vip Car E.I.R.L. Huancayo 2017

3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a. Los aspectos generales del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017
- b. Las disposiciones generales aplicables al SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017
- c. Las sanciones e infracciones del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

3.3. VARIABLES

3.3.1. Sistema de Detracciones.

- Definición Conceptual.

Según (2011) en su Publicación “*Una mirada al sistema de detracciones tributarias*”, señala el concepto de Sistema de Detracciones, es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquiriente de determinados bienes o servicios (descritos en la norma correspondiente) gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT, por cualquier deuda tributaria (no solo IGV), y luego de un periodo de tiempo (aproximadamente cuatro meses) puede liberarse, si es que el titular de la cuenta no tiene más deudas con la Administración Tributaria.(p. 2)

- Definición Operacional.

Segun el Decreto Legislativo N° 940 (2003) la detracción en términos tributarios se refiere al monto o porcentaje deducido (detráído) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio.

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que considera los siguientes preceptos jurídicos: Aspectos Generales del SPOT dentro de la cual se señala las Operaciones sujetas, Sujetos obligados a efectuara la detracción, Operaciones exceptuadas del sistema y Oportunidad del depósito; Disposiciones Generales Aplicados al SPOT que refiere la Constancia de depósito, Liberación de fondos, Ingreso de recaudación; Sanciones e Infracciones al que aplica el Tipo de infracciones y sanciones y Régimen de gradualidad del SPOT.

3.3.2. Liquidez.

- *Definición Conceptual.*

Garay (2016) *Pronostico de Liquidez* menciona que, la liquidez puede definirse en un extremo como dinero en sentido estricto (o de alto poder); en otro extremo, puede ser la definición más extensa de los agregados monetarios en sentido amplio. Ambas son de interés para los bancos centrales, ya que poseen implicancias tanto para la estabilidad monetaria como para la financiera. Cada vez más, los vínculos transfronterizos implican que los desequilibrios de liquidez de un país pueden diseminarse en otras economías. (p. 82)

- *Definición Operacional.*

Rubio (2007) Comenta en su Libro *El Analisis de la Liquidez y Solvencia* sobre liquidez que es la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus compromisos de pagos; así mismo se dice que está compuesta por los siguientes aspectos: Disponibilidad de Efectivo dentro de la cual se desarrolla los criterios de medición que están compuestas por el Activo corriente, Pasivo corriente, Flujo de caja; Ratios de Liquidez son los indicadores que nos permitirá medir el grado su fluidez en un periodo determinado estos son Razón corriente, Prueba acida y Capital de trabajo; Riesgos Financieros de la Liquidez que muestra la probabilidad de tener un resultado negativo e inesperado debido a los movimientos del mercado con respecto a la liquidez se presenta bajo los siguientes tipos Riesgo operacional, Riesgo de liquidez, Riesgo crediticio y Riesgo de mercado. (p. 16-20)

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

IV. METODOLOGÍA

4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se basó en el método científico.

De acuerdo a Hernández et al. (2014) afirmaron acerca de la investigación cuantitativa “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.” (p. 37)

El trabajo de investigación correspondió al enfoque cuantitativo.

Según Ñaupas et al. (2013) la investigación cuantitativa “Se caracteriza por utilizar métodos y técnicas cuantitativas y por ende tiene que ver con la medición, el uso de magnitudes, la observación y medición de las unidades de análisis, el muestreo, el tratamiento estadístico.” (p. 97)

4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio reúne las condiciones necesarias según su finalidad y propósito para ser denominado como: Investigación Aplicada.

Al respecto Ñaupas et al. (2013) mencionan que la investigación aplicada, es aquella que está orientada a resolver objetivamente los problemas de cualquier actividad humana, se llama también tecnológica porque su producto no es un conocimiento puro, sino tecnológico.” (p. 93)

4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la investigación fue el nivel explicativo.

Al respecto Ñaupas et al. (2013) indican sobre el nivel explicativo que, se basan en problemas debidamente formulados y que buscan la relación de causa – efecto. Necesariamente trabajan con hipótesis, que explican el efecto de las variables independientes sobre la variable dependiente. El objetivo principal, es la verificación de hipótesis causales o explicativas; el descubrimiento de nuevas leyes científico – sociales, de nuevas micro teorías sociales que expliquen las relaciones causales de las propiedades o dimensiones de los hechos, eventos del sistema y de los procesos sociales. (pp. 96-104)

4.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

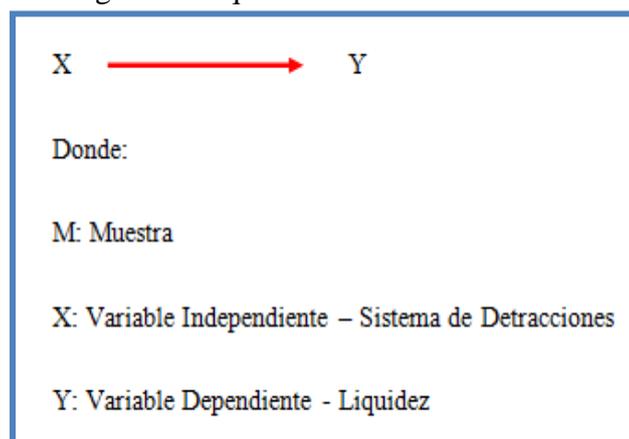
El diseño de la presente investigación fue el diseño no experimental.

En relación a ello Hernández et al. (2014) manifestaron que “La investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en las que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152)

Briones (2002) señala “Las investigaciones no experimentales son aquellas en las cuales el investigador no tiene el control sobre la variable independiente, está ya ha ocurrido cuando el investigador hace el estudio. O sea, ha ocurrido en cierto fenómeno, que es tomado como variable independiente para un estudio en el cual el investigador desea describir esa variable como también los efectos que provoca sobre otro fenómeno, que es la variable dependiente, Por esta característica distintiva en lo que se refiere a la ocurrencia de la variable independiente, las investigaciones en las que se da esta circunstancia reciben el nombre de investigación ex post facto - después del hecho. (p. 46)

Por lo tanto, se trató de determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L., Distrito de Huancayo 2017.

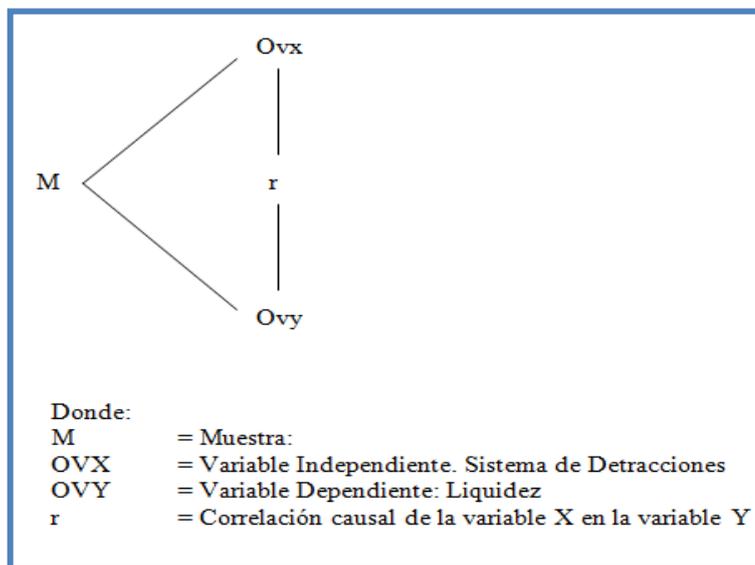
Donde se presenta el siguiente esquema:



En tal sentido, la presente investigación se enmarco dentro del diseño transeccional o transversal en el tipo correlacionales – causal.

Ante ello, Hernández et al. (2014) mencionaron que “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.” (p. 103)

Esquema:



4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.5.1. Población

En consecuencia, Hernández et al. (2014) refieren “La población no solo depende de los objetivos de la investigación, un estudio no será mejor por tener una población más grande; la calidad de un trabajo investigativo estriba en delimitarla claramente con base en el planteamiento del problema.” (p. 174)

Asimismo, Bernal (2010) afirmó que, “la población es la totalidad de elementos o individuos que tienen características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia.” Será una población finita y accesible. (p. 160)

Por lo tanto, la población sujeta a la investigación fue la Empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.

4.5.2. Muestra

Según Hernández et al. (2014) sostuvieron referente a la muestra, “para el proceso cuantitativo la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además que debe ser representativo de la población.” (p. 173)

Así mismo, el mencionado autor hace referencia, “las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de elección orientado por las características de la investigación especificadas previamente en el planteamiento del problema.” (p. 189)

Por lo tanto, la muestra estuvo conformada por 30 trabajadores que tuvieron relación directa con el tema de investigación, que son del área de ventas, de áreas administrativas, contabilidad y finanzas de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.

Tabla 9.

Muestra de la investigación

| Empresa | Nº de Trabajadores |
|---------------------------|---------------------------|
| Gerente General | 01 |
| Asistente de gerencia | 01 |
| Administrador | 02 |
| Jefe de ventas | 01 |
| Jefe de logística | 01 |
| Jefe de marketing | 01 |
| Asistente de ventas | 10 |
| Asistente administrativos | 08 |
| Contador | 01 |
| Asistentes contables | 04 |
| TOTAL | 30 |

Nota: Muestra. Elaboración propia.

4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

Para La presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta para obtener La información y analizarla.

En tanto, Hernández et al. (2014) sobre las técnicas de recolección de datos mencionan, “consiste en recolectar los datos pertinentes sobre los atributos, conceptos y variables de las unidades de muestreo/análisis o casos, recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico.” (p. 198)

Al respecto Briones (2002) menciona que la encuesta “busca la explicacion y/o descripción de un fenómeno o variable dependiente mediante el análisis de su relación con una o mas variables independientes o “causas” de ese fenómeno. Habitualmente esa relación se expresa mediante una hipótesis.” (p. 54)

Por lo tanto, la técnica que se utilizó en la investigación fue la encuesta que permitió entrar en contacto directo con los 30 trabajadores de la empresa CORPORACION VIP CAR E.I.R.L. del distrito de Huancayo. También se utilizó la técnica de análisis documental de la situación financiera de la empresa en base al análisis de ratios financieros y detalle de las detracciones realizadas durante el periodo 2017.

4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

En consecuencia, Hernández et al. (2014) la elaboración del cuestionario fue según nivel de medición ordinal, mantiene un orden, “este consiste en un

conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis.” (p. 217)

La escala para medir las actitudes es el escalamiento de Likert que consiste en, “un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes, para que externen su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala.” (p. 238)

En la presente investigación, el instrumento de recopilación de datos que se utilizó fue el cuestionario auto administrado con preguntas cerradas en forma de afirmaciones, para la recopilación de la información a través del análisis e interpretación para el procesamiento de datos mediante tablas y cuadros estadísticos, también análisis documental de la situación financiera con los ratios de financieros y detalle de las detracciones realizadas durante el periodo 2017. Los cuales son confiables, validos, verificables y objetivos.

Cuestionario del instrumento

Para medir la variable X Sistema de Detracciones, se utilizó un cuestionario siendo un instrumento importante para la obtención de la información, evaluar, analizar e interpretar respecto al tema de investigación. Aplicado a los 30 trabajadores de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.

Donde el objetivo del cuestionario fue la obtención de la información sobre el Sistema de Detracciones, con las siguientes dimensiones: aspectos generales del SPOT, Disposiciones generales del SPOT y Sanciones e infracciones SPOT. Es un instrumento que utilizo la técnica de la encuesta de carácter anónimo por lo cual, se solicitó responder con sinceridad. El cuestionario fue de 14 ítems con cinco posibles respuestas: (1) Definitivamente no, (2)

Probablemente no, (3) Indeciso, (4) Probablemente sí y (5) Definitivamente si, donde el encuestado solo puede marcar una alternativa con un aspa(X).

Para medir la variable Y: Liquidez, se utilizó un cuestionario siendo un instrumento importante para la obtención de la información, evaluar, analizar e interpretar respecto al tema de investigación. Aplicado a los 30 trabajadores de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.

Donde el objetivo del cuestionario fue la obtención de la información sobre la Liquidez, con las siguientes dimensiones: Disponibilidad de efectivo, Ratios de liquidez y Riesgos financieros de liquidez, es un instrumento que utilizó la técnica de la encuesta de carácter anónimo por lo cual, se solicitó responder con sinceridad. El cuestionario fue de 11 ítems con cinco posibles respuestas: (1) Definitivamente no, (2) Probablemente no, (3) Indeciso, (4) Probablemente sí y (5) Definitivamente si, donde el encuestado puede marcar una alternativa con un aspa(X).

Confiability

De acuerdo a Hernández et al. (2014) “la confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes.” Es decir, en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales. (p. 200)

Para el cálculo de confiabilidad por el método de consistencia, debido al cuestionario que tienen varias alternativas de respuesta se utilizara el coeficiente de confiabilidad de ALFA DE CRONBACH.

Para el instrumento de medición de la variable X: Sistema de detracciones para 14 ítems se tiene el valor de alfa de Cronbach: (Ver Anexo 6)

Estadística de fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES-INDEPENDIENTE: SISTEMA DE DETRACCIONES

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 30 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,945 | 14 |

| Rangos | Interpretación |
|--------------|-------------------------|
| 0,53 a menos | Confiabilidad nula |
| 0,54 a 0,59 | Confiabilidad baja |
| 0,60 a 0,65 | Confiable |
| 0,66 a 0,71 | Muy confiable |
| 0,72 a 0,99 | Excelente confiabilidad |
| 1,0 | Confiabilidad perfecta |

En el baremo de interpretación el valor α 0,945 indica que el instrumento tiene excelente confiabilidad.

Para el instrumento de medición de la variable Y: Liquidez para 11 ítems se tiene el valor de alfa de Cronbach: (Ver Anexo 6)

Estadística de fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES-DEPENDIENTE LIQUIDEZ

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 30 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,684 | 11 |

| Rangos | Interpretación |
|--------------|-------------------------|
| 0,53 a menos | Confiabilidad nula |
| 0,54 a 0,59 | Confiabilidad baja |
| 0,60 a 0,65 | Confiable |
| 0,66 a 0,71 | Muy confiable |
| 0,72 a 0,99 | Excelente confiabilidad |
| 1,0 | Confiabilidad perfecta |

En el baremo de interpretación el valor α 0,684 indica que el instrumento es muy confiable.

Validez

Según Hernández et al. (2014) “la validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir.” (p. 200). Además “la validez del contenido es el grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide.” (p. 201)

Para el cálculo de validez, debido al cuestionario que tienen varias alternativas de respuesta se utilizara la planilla de juicio de expertos.

Para el instrumento de medición de la variable X: Sistema de detracciones, se presentó la validez según ficha de evaluación: (Ver Anexo 4)

Primer experto: Nivel alto.

Segundo experto: Nivel alto.

Tercer experto: Nivel alto.

Para el instrumento de medición de la variable Y: Liquidez, se presentó la validez según ficha de evaluación: (Ver Anexo 4)

Primer experto: Nivel alto.

Segundo experto: Nivel alto.

Tercer experto: Nivel alto.

4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Al respecto, Ñaupas et al. (2013) menciona “una de las fases más importantes de la investigación cuantitativa, consiste en el procesamiento, análisis e interpretación de los datos recolectados mediante el instrumento respectivo, para lo cual se recurre a la ciencia estadística tanto descriptiva como inferencial.” (p. 256)

Las aplicaciones del instrumento para el procedimiento fueron:

- Se elaboró la encuesta con cuestionario cerrado en escala ordinal tipo Likert, lo cual se hizo validar por los expertos.
- Se solicitó autorización al gerente general de la empresa CORPOCARION VIP CAR EIRL para aplicar la encuesta en una fecha determinada, se reunió a los participantes de la muestra de la investigación donde se les explico cómo tenían que responder la encuesta.
- Se resumió y codifico la información del instrumento aplicado para analizar.
- Se preparó los datos para el análisis a través de la codificación, limpiarlos e insertarlos en una base de datos Excel y matriz, que fueron tabulados los instrumentos.
- Se ingresó la información al SPS para analizar el resultado, a través de tabulaciones y gráficas.
- Se analizó e interpreto el resultado obtenido.

4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética al iniciar y al concluir los procedimientos según el reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

La información, los registros, datos que se tomarán para incluir en el trabajo de investigación serán fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como el plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está

considerando fundamentalmente desde la presentación del proyecto, hasta la sustentación de la tesis.

Por consiguiente, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente trabajo.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

V. RESULTADOS

5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

A continuación, presentamos los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes que nos permiten dilucidar los resultados obtenidos de las encuestas.

A) Análisis descriptivo de la variable Sistema de Deduciones y sus dimensiones

Los resultados de la variable de examen de investigación, se presentan en función a la variable y sus respectivas dimensiones. La labor de campo, se realizó aplicando un cuestionario de encuesta a 30 profesionales entre gerente, gestores de ventas, contador y administrativos pertenecientes a la empresa Corporación Vip Car EIRL.

a. Resultados obtenidos del estudio de la variable Sistema de detracciones

Tabla 10.

Recuento y porcentajes del estudio de la variable sistema de detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

| | | SISTEMA DE DETRACCIONES | | | |
|--------|--------------------|-------------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Definitivamente no | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | Probablemente no | 9 | 30,0 | 30,0 | 50,0 |
| | Indeciso | 1 | 3,3 | 3,3 | 53,3 |
| | Probablemente si | 10 | 33,3 | 33,3 | 86,7 |
| | Definitivamente si | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. Los valores representan frecuencias y porcentajes de conocimientos propios sobre el sistema de detracciones.

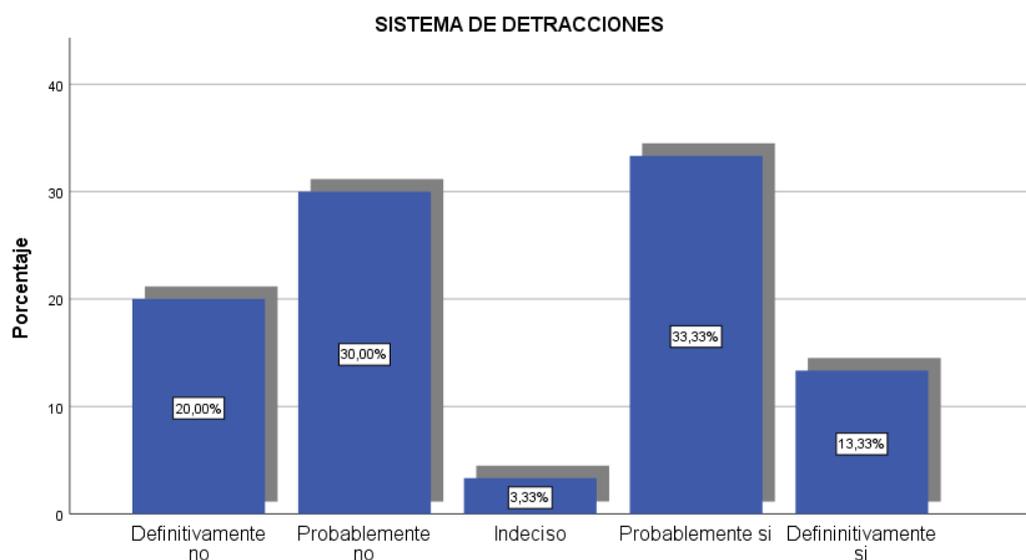


Figura 9. Gráfica de barra sobre conocimientos propios del sistema de detracciones. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 10 y figura 9 muestran los efectos de la variable X: Sistema de Detracciones, donde se observa que 33.33 % (es decir, 10 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostienen que probablemente si conocen el sistema de detracciones. Así mismo un 30% (10 profesionales) y 20% (9 profesionales) respectivamente de los encuestados manifiestan que

probablemente no y definitivamente no, tienen conocimiento sobre el sistema de detracciones; mientras 13.33% de la muestra manifiesta conocer sobre el tema de detracciones.

b. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión Aspectos generales del SPOT.

Tabla 11.

Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente no | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| | Probablemente no | 7 | 23,3 | 23,3 | 30,0 |
| | Indeciso | 8 | 26,7 | 26,7 | 56,7 |
| | Probablemente si | 9 | 30,0 | 30,0 | 86,7 |
| | Definitivamente si | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Los valores representan frecuencias y porcentajes de conocimientos propios sobre el sistema de detracciones, la dimensión Aspectos Generales del SPOT.

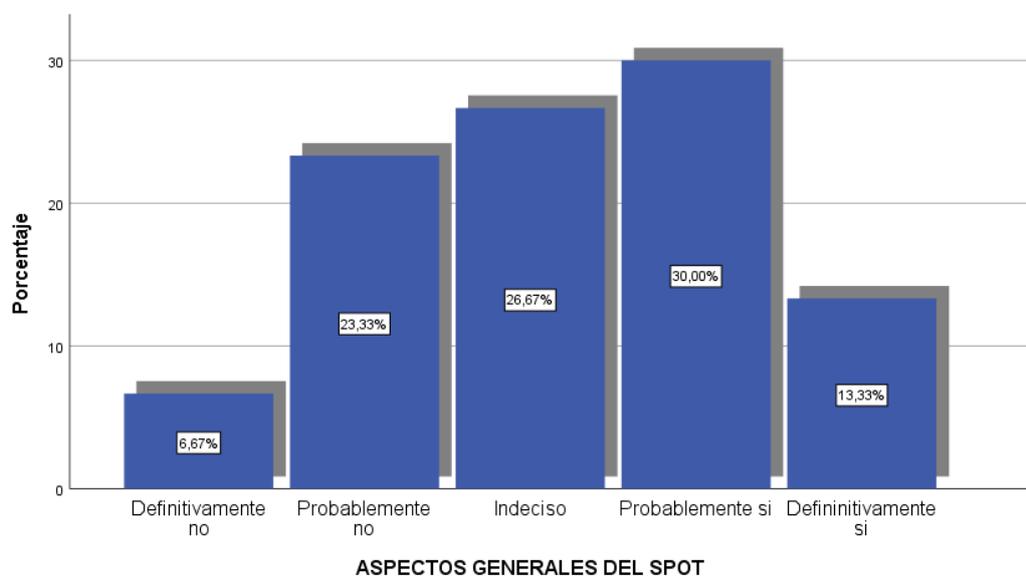


Figura 10. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de los Aspectos Generales del SPOT. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 11 y figura 10 muestran los efectos de la dimensión 1: Aspectos Generales del SPOT, donde se observa que 30% (es decir, 9 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostienen que

probablemente si conocen los Aspectos Generales del SPOT. Así mismo un 23.33% (7 profesionales) y 13.33% (7 profesionales) respectivamente de los encuestados manifiestan que probablemente no y definitivamente si, tienen conocimiento sobre los Aspectos Generales del SPOT; mientras 6,67% de la muestra manifiesta definitivamente no conocer sobre el tema de los Aspectos Generales del SPOT.

c. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión Disposiciones generales del SPOT.

Tabla 12.

Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente no | 9 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| | Probablemente no | 6 | 20,0 | 20,0 | 50,0 |
| | Indeciso | 3 | 10,0 | 10,0 | 60,0 |
| | Probablemente si | 8 | 26,7 | 26,7 | 86,7 |
| | Definitivamente si | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Los valores representan frecuencias y porcentajes de conocimientos propios sobre sistema de detracciones, la dimensión Disposiciones Generales del SPOT.

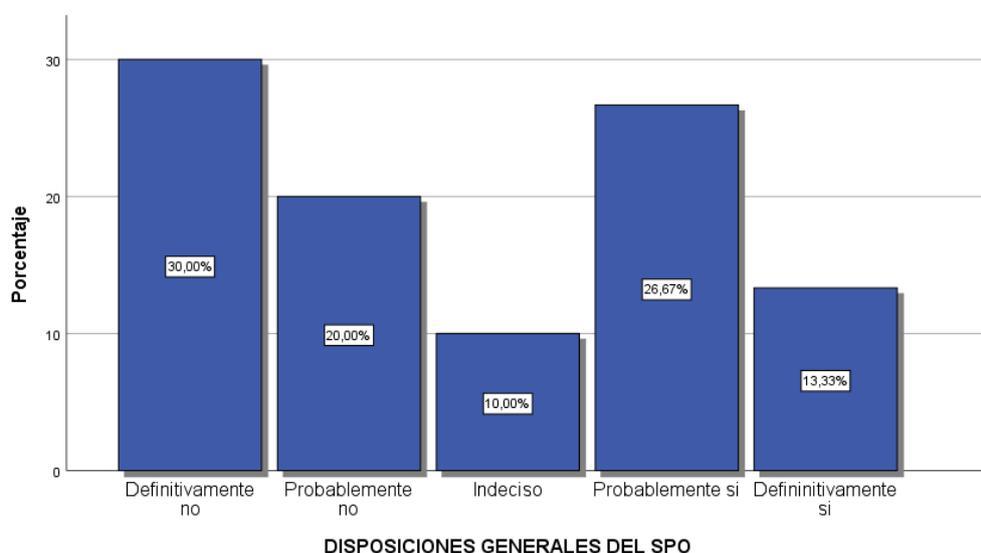


Figura 11. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de las Disposiciones Generales del SPOT. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 12 y figura 11 muestran los efectos de la dimensión 2: Disposiciones Generales del SPOT, donde se observa que 30% (es decir, 9 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostienen que definitivamente no conocen las Disposiciones Generales del SPOT. Así mismo un 26.67% (8 profesionales) y 20% (6 profesionales) respectivamente de los encuestados manifiestan que probablemente sí y probablemente no, tienen conocimiento sobre las Disposiciones Generales del SPOT; mientras 13.33% de la muestra manifiesta definitivamente si conocer sobre el tema de Disposiciones Generales del SPOT.

d. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión sanciones e infracciones del SPOT

Tabla 13.

Recuento y porcentajes del estudio sobre conocimientos propios de la dimensión sanciones e infracciones del SPOT

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente no | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| | Probablemente no | 5 | 16,7 | 16,7 | 43,3 |
| | Indeciso | 2 | 6,7 | 6,7 | 50,0 |
| | Probablemente si | 6 | 20,0 | 20,0 | 70,0 |
| | Definitivamente si | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre conocimientos propios del sistema de detracciones, la dimensión Sanciones e Infracciones del SPOT.

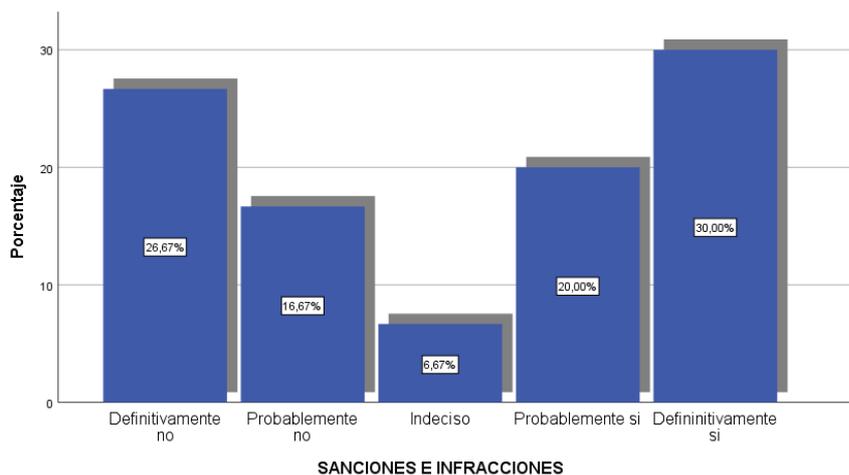


Figura 12. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Sanciones e Infracciones del SPOT. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 13 y figura 12 muestran los efectos de la dimensión 3: Sanciones e Infracciones del SPOT, donde se observa que 30% (es decir, 9 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostiene que definitivamente si conocen las Sanciones e Infracciones del SPOT. Así mismo un 26.67% (8 profesionales) y 20% (6 profesionales) respectivamente de los encuestados manifiestan que definitivamente no y probablemente sí, tienen conocimiento sobre las Sanciones e Infracciones del SPOT; mientras 16.67% de la muestra manifiesta probablemente no conocer sobre el tema de Sanciones e Infracciones del SPOT.

B) Análisis descriptivo de la variable liquidez y sus dimensiones

Los resultados de la variable de estudio de investigación, se presentan en función a la variable y sus respectivas dimensiones. El trabajo de campo, se realizó aplicando un cuestionario de encuesta a 30 profesionales entre gerentes, contadores y administradores pertenecientes a la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL.

a. Resultados obtenidos del estudio de la variable Liquidez

Tabla 14.

Recuento y porcentajes del estudio de la variable de estudio, liquidez

| | | LIQUIDEZ | | | |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Definitivamente no | 4 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| | Probablemente no | 11 | 36,7 | 36,7 | 50,0 |
| | Indeciso | 13 | 43,3 | 43,3 | 93,3 |
| | Probablemente si | 1 | 3,3 | 3,3 | 96,7 |
| | Definitivamente si | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre conocimientos propios de la liquidez.

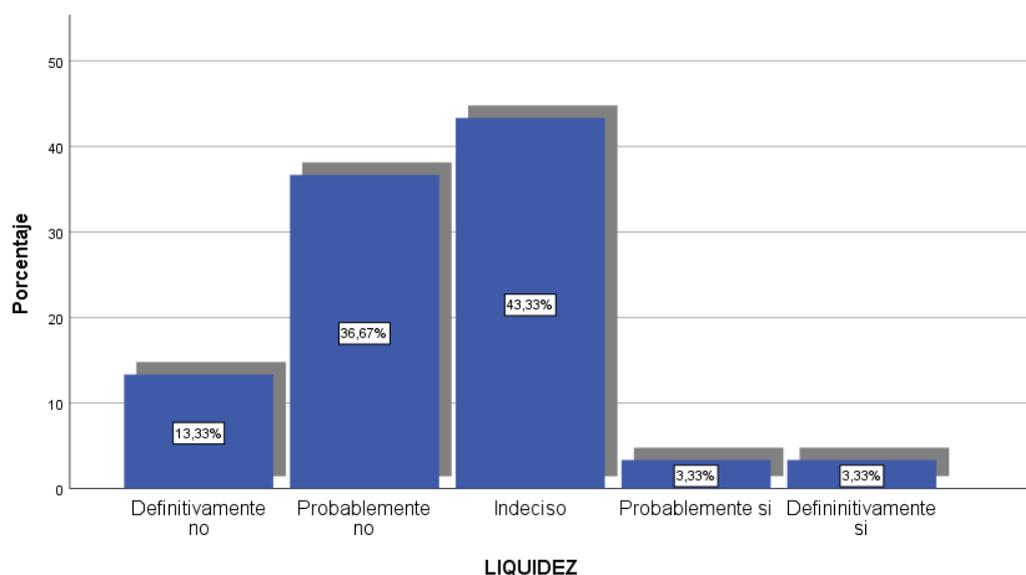


Figura 13. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de la liquidez. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 14 y figura 13 muestran los efectos de la variable Y: Liquidez, donde se observa que 43.33 % (es decir, 13 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez. Mientras que 36.67 % (es decir, 11 profesionales) sostienen que probablemente no tienen conocimientos propios sobre liquidez. Así mismo un 3.33% (1 profesional) de los encuestados

manifiestan que probablemente sí y definitivamente sí, tienen conocimiento sobre el sistema de detracciones, en ambos casos; mientras 13.33% de la muestra manifiesta definitivamente no conocer sobre el tema de liquidez.

b. Resultados obtenidos del estudio de la Dimensión disponibilidad del efectivo

Tabla 15.

Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente no | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| | Probablemente no | 4 | 13,3 | 13,3 | 20,0 |
| | Indeciso | 15 | 50,0 | 50,0 | 70,0 |
| | Probablemente si | 8 | 26,7 | 26,7 | 96,7 |
| | Definitivamente si | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre conocimientos propios de la liquidez, la dimensión Disponibilidad del efectivo.

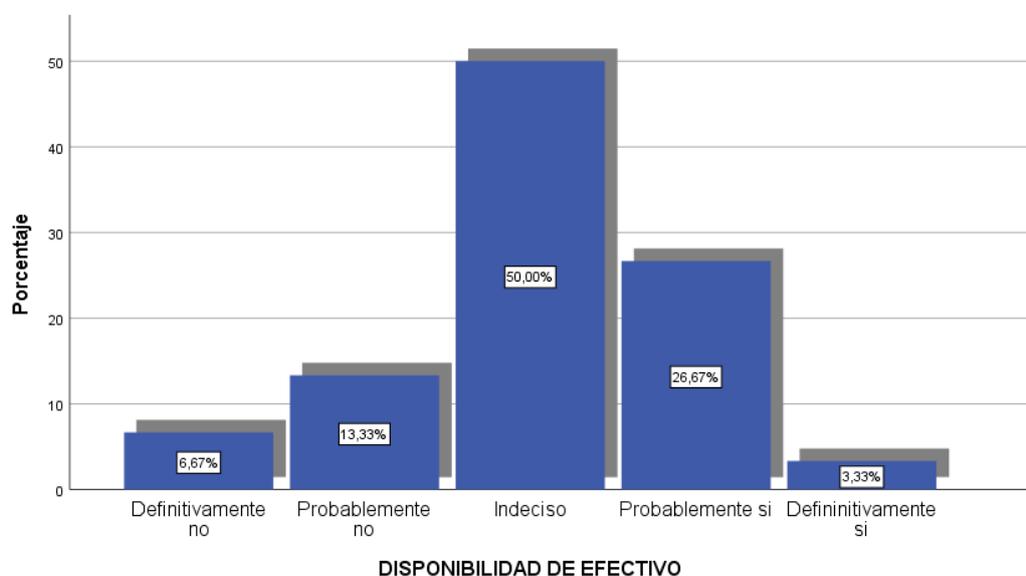


Figura 14. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Disponibilidad de efectivo. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 15 y 14 figura muestran los efectos de la dimensión 1: Disponibilidad de Efectivo, donde se observa que 50% (es decir, 15 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostienen estar indecisos sobre conocimientos propios de disponibilidad de efectivo. Así mismo un 26.67% (8 profesionales) y 13.33% (4 profesionales) respectivamente de los encuestados manifiestan que probablemente sí y probablemente no, tienen conocimiento sobre la Disponibilidad de Efectivo; mientras 6.67% de la muestra manifiesta definitivamente no conocer sobre el tema de Disponibilidad de Efectivo.

c. Resultados obtenidos del estudio de la Dimensión ratios de liquidez

Tabla 16.

Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT

| | | RATIOS DE LIQUIDEZ | | | |
|--------|--------------------|--------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Definitivamente no | 18 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | Probablemente no | 8 | 26,7 | 26,7 | 86,7 |
| | Indeciso | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre conocimientos propios de la liquidez, la dimensión Ratios de liquidez.

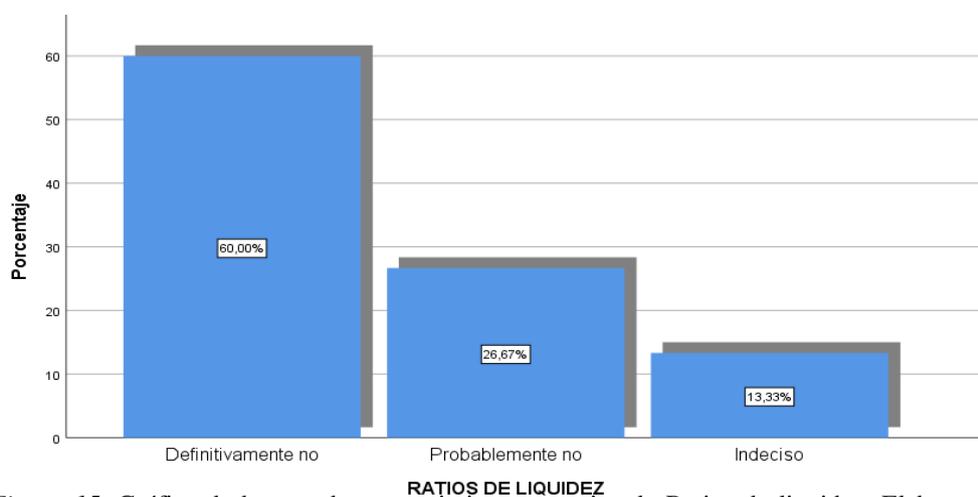


Figura 15. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Ratios de liquidez. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 16 y figura 15 muestran los efectos de la dimensión 2: Ratios de liquidez, donde se observa que 60% (es decir, 18 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostienen definitivamente no tener conocimientos propios de ratios de liquidez. Así mismo un 26.67% (es decir, 8 profesionales) de los encuestados manifiestan que probablemente no tienen conocimiento propio sobre Ratios de liquidez; mientras 13.33% de la muestra manifiesta estar indeciso de conocer sobre el tema de Ratios de liquidez. Se puede observar también que ninguno de los encuestados tiene conocimiento propio de los ratios de liquidez.

d. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión riesgos financieros de liquidez

Tabla 17.

Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión aspectos generales del SPOT

RIESGOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Definitivamente no | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| | Probablemente no | 13 | 43,3 | 43,3 | 70,0 |
| | Indeciso | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Nota: Los valores representan frecuencias y porcentajes sobre conocimientos propios de la liquidez, la dimensión Riesgos Financieros de Liquidez.

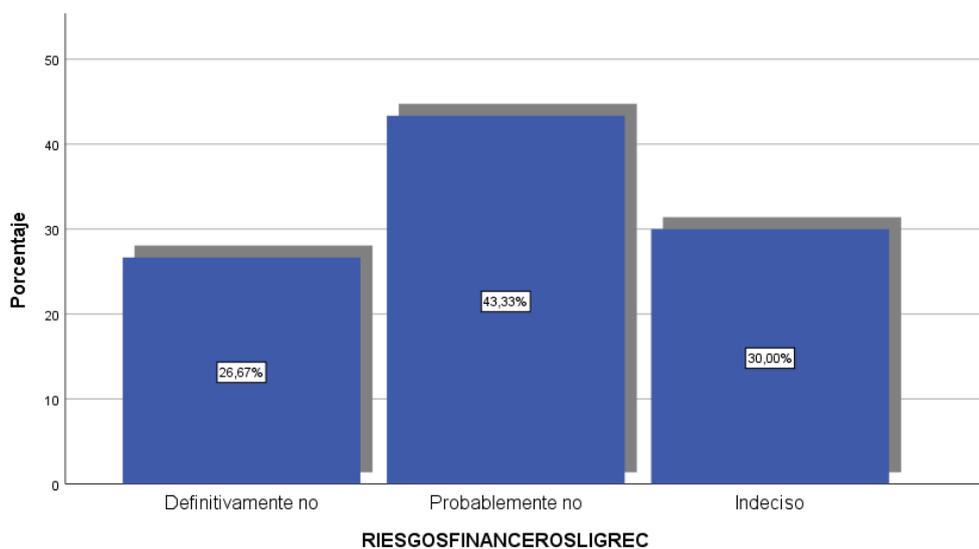


Figura 16. Gráfica de barra sobre conocimientos propios de Riesgos Financieros de Liquidez. Elaboración propia.

Análisis. La tabla 17 y figura 16 muestran los efectos de la dimensión 3: Riesgos Financieros de liquidez, donde se observa que 43.33% (es decir, 13 profesionales) de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL, sostienen probablemente no tener conocimientos propios de riesgos financieros de liquidez. Así mismo un 30% (es decir, 9 profesionales) de los encuestados manifiestan estar indecisos en el conocimiento propios sobre riesgos financieros de liquidez; mientras 26.67% de la muestra manifiesta definitivamente no conocer sobre riesgos financieros de liquidez. Se puede observar también que ninguno de los encuestados tiene conocimiento propio de riesgos financieros de liquidez exponiendo a la empresa a quebrar.

5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

A) Contrastación de la Hipótesis General

Hipótesis nula (H₀)

El Sistema de Deduciones NO influye significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

Hipótesis alterna (H_a)

El Sistema de Deduciones influye significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

a) Chi- cuadrado crítico

Se consideró un nivel de significación de $\alpha = 0.05$, con 5 filas y 5 columnas.

b) Chi-cuadrado calculado

Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X_c^2 = \frac{\sum (o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el software estadístico SPSS.

Para obtener el chi-cuadrado calculado, en el SPSS se realizó una Tabla cruzada con las Preguntas del 1 al 14 y del 15 al 25, y se estimó la Prueba Estadística correspondiente.

Tabla 18.

Tabla cruzada de asociación para Sistema de Dedicaciones y liquidez

Tabla cruzada SISTEMADETRAREC*LIQUIDEZREC

Recuento

| | | LIQUIDEZREC | | | | | Total |
|-------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|----------|---------------|-----------------|-------|
| | | Definitivamente | Probablemente | Indeciso | Probablemente | Definitivamente | |
| | | no | no | | si | si | |
| SISTEMA DETRA REC | Definitivamente no | 1 | 3 | 2 | 0 | 0 | 6 |
| | Probablemente no | 1 | 3 | 5 | 0 | 0 | 9 |
| | Indeciso | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Probablemente si | 2 | 3 | 4 | 0 | 1 | 10 |
| | Definitivamente si | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| | Total | 4 | 11 | 13 | 1 | 1 | 30 |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

Tabla 19.

Chi Cuadrado de asociación para Sistema de Dedicaciones y liquidez

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 12,109 ^a | 16 | ,008 |
| Razón de verosimilitud | 10,623 | 16 | ,832 |
| Asociación lineal por lineal | ,862 | 1 | ,353 |
| N de casos válidos | 30 | | |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

En la tabla N° 19 se observa que el valor de Chi cuadrado Pearson es igual 12,109 y la significancia bilateral (p valor = $0.008 < 0.05$)

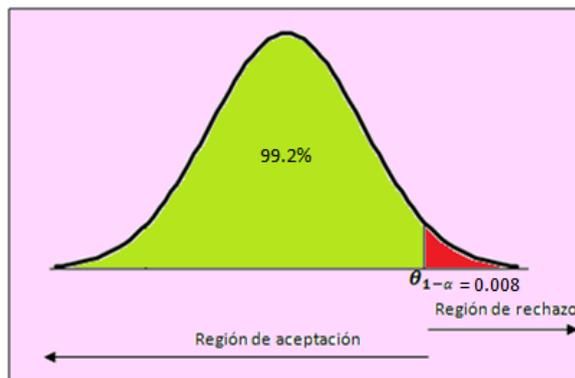


Figura 17. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Sistema de Dentraciones y Liquidez. Elaboración propia.

La figura muestra que los resultados de la prueba de Chi Cuadrado el estadístico alcanzo un P-value (α) para Sistema de Dentraciones y Liquidez de 0.008, es decir el nivel de confianza ($\theta_{1-\alpha}$) es de 99.2%.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA:

Por la tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 0.05 y se acepta la hipótesis de la investigación en el sentido que el Sistema de Dentraciones influye significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017 ($p= 0.008 < 0.05$).

B) Contrastación de Hipótesis Específica 1

Hipótesis nula (H_0)

Los Aspectos Generales del SPOT NO influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

Hipótesis alterna (H_a)

Los Aspectos Generales del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

a) Chi- cuadrado crítico

Se consideró un nivel de significación de $\alpha = 0.05$.

b) Chi-cuadrado calculado

Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X_c^2 = \frac{\sum (o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el software estadístico SPSS.

Para obtener el chi-cuadrado calculado, en el SPSS se realizó una Tabla cruzada con las Preguntas del 1 al 4 y del 15 al 25, y se estimó la Prueba Estadística correspondiente.

Tabla 20.

Tabla cruzada de asociación para Aspectos Generales del SPOT y liquidez

Tabla cruzada ASPECTOSGENERALESSPOTREC*LIQUIDEZREC

Recuento

| | | LIQUIDEZREC | | | | | Total |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------|----------------------|------------------------|-------|
| | | Definitivament e no | Probablement e no | Indecis o | Probablement e si | Definitivament e si | |
| ASPECTOS GENERALES SPOT REC | Definitivament e no | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | Probablement no | 1 | 3 | 3 | 0 | 0 | 7 |
| | Indeciso | 2 | 3 | 3 | 0 | 0 | 8 |
| | Probablement si | 0 | 2 | 5 | 1 | 1 | 9 |
| | Definitivament e si | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 4 |
| Total | | 4 | 11 | 13 | 1 | 1 | 30 |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

Tabla 21.

Chi Cuadrado de asociación para Aspectos Generales del SPOT y liquidez

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|--------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 8,945 ^a | 16 | ,026 |
| Razón de verosimilitud | 10,391 | 16 | ,085 |
| Asociación lineal por lineal | ,326 | 1 | ,568 |
| N de casos válidos | 30 | | |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

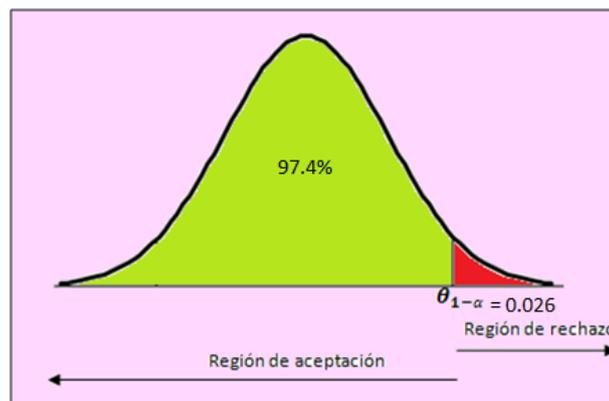


Figura 18. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Aspectos Generales del SPOT y Liquidez. Elaboración propia.

La figura muestra que los resultados de la prueba de Chi Cuadrado el estadístico alcanzo un P-value (α) para Aspectos Generales del SPOT y Liquidez de 0.026, es decir el nivel de confianza ($\theta_{1-\alpha}$) es de 97.4%.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA:

Por la tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 0.05 y se acepta la hipótesis de la investigación en el sentido que los Aspectos Generales del SPOT influyen significativamente en la Liquidez

de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017 ($p= 0.026 < 0.05$).

C) Contratación de Hipótesis Específica 2

Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X_c^2 = \frac{\sum (o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el software estadístico SPSS.

Hipótesis nula (H_0)

Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT no influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

Hipótesis alterna (H_a)

Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

a) Chi- cuadrado crítico

Se consideró un nivel de significación de $\alpha = 0.05$.

b) Chi-cuadrado calculado

Para obtener el chi-cuadrado calculado, en el SPSS se realizó una Tabla cruzada con las Preguntas del 5 al 12 y del 15 al 25, y se estimó la Prueba Estadística correspondiente.

Tabla 22.

Tabla cruzada de asociación para Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y liquidez

Tabla cruzada DISPOGENERSPOTREC*LIQUIDEZREC

Recuento

| | | LIQUIDEZREC | | | | | Total |
|-------|--------------------|--------------------|------------------|----------|------------------|--------------------|-------|
| | | Definitivamente no | Probablemente no | Indeciso | Probablemente si | Definitivamente si | |
| DISP | Definitivamente no | 1 | 4 | 4 | 0 | 0 | 9 |
| OS | Probablemente no | 1 | 2 | 3 | 0 | 0 | 6 |
| GEN | Indeciso | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| ER | Probablemente si | 1 | 2 | 4 | 0 | 1 | 8 |
| SPOT | Definitivamente si | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| REC | | | | | | | |
| Total | | 4 | 11 | 13 | 1 | 1 | 30 |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

Tabla 23.

Chi Cuadrado de asociación para Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y liquidez

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 11,963 ^a | 16 | ,017 |
| Razón de verosimilitud | 9,715 | 16 | ,881 |
| Asociación lineal por lineal | 1,157 | 1 | ,282 |
| N de casos válidos | 30 | | |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

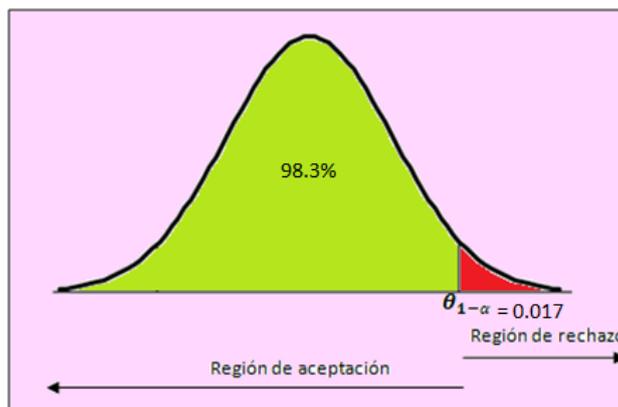


Figura 19. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y Liquidez. Elaboración propia.

La figura muestra que los resultados de la prueba de Chi Cuadrado el estadístico alcanzo un P-value (α) para Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y Liquidez de 0.017, es decir el nivel de confianza ($\theta_{1-\alpha}$) es de 98.3%.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA:

Por la tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 0.05 y se acepta la hipótesis de la investigación en el sentido que Las Disposiciones Generales aplicables al SPOT influyen significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017 ($p= 0.017 < 0.05$).

D) Contrastación de Hipótesis Específica 3

Hipótesis nula (H_0)

Las sanciones e infracciones del SPOT no influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

Hipótesis alterna (H_a)

Las sanciones e infracciones del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017

a) Chi- cuadrado crítico

Se consideró un nivel de significación de $\alpha = 0.05$.

b) Chi-cuadrado calculado

Se calculó la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X_c^2 = \frac{\sum (o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

o_i = Valor observado, producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el software estadístico SPSS.

Para obtener el chi-cuadrado calculado, en el SPSS se realizó una Tabla cruzada con las Preguntas del 13 al 14 y del 15 al 25, y se estimó la Prueba Estadística correspondiente.

Tabla 24.

Tabla cruzada de asociación para Las sanciones e infracciones del SPOT y liquidez

Tabla cruzada SANCIONESINFRACREC*LIQUIDEZREC

Recuento

| | | LIQUIDEZREC | | | | | Total |
|-----------|-----------------|-----------------------|---------------------|----------|---------------------|-----------------------|-------|
| | | Definitivamente no | Probablemente no | Indeciso | Probablemente si | Definitivamente si | |
| SANCIONES | Definitivamente | 1 | 4 | 3 | 0 | 0 | 8 |
| INFRAC | no | | | | | | |
| REC | Probablemente | 1 | 1 | 3 | 0 | 0 | 5 |
| | no | | | | | | |
| | Indeciso | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| | Probablemente | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 6 |
| | si | | | | | | |
| | Definitivamente | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 9 |
| | si | | | | | | |
| Total | | 4 | 11 | 13 | 1 | 1 | 30 |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

Tabla 25.

Chi Cuadrado de asociación para Las sanciones e infracciones del SPOT y liquidez

| Pruebas de chi-cuadrado | | | |
|------------------------------|--------------------|----|--------------------------------------|
| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
| Chi-cuadrado de Pearson | 8,777 ^a | 16 | ,022 |
| Razón de verosimilitud | 9,944 | 16 | ,870 |
| Asociación lineal por lineal | ,907 | 1 | ,341 |
| N de casos válidos | 30 | | |

Nota: Base de Datos SPSS. Elaboración propia.

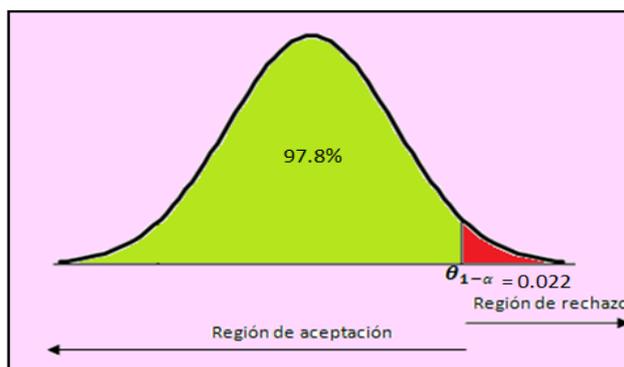


Figura 20. Campana de GAUSS para la significancia o P valor de Las sanciones e infracciones del SPOT y Liquidez. Elaboración propia.

La figura muestra que los resultados de la prueba de Chi Cuadrado el estadístico alcanzo un P-value (α) para Las sanciones e infracciones del SPOT y Liquidez de 0.022, es decir el nivel de confianza ($\theta_{1-\alpha}$) es de 97.8%.

CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA:

Por la tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 0.05 y se acepta la hipótesis de la investigación en el sentido que Las sanciones e infracciones del SPOT influyen significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017 ($p= 0.022 < 0.05$).

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En los últimos años los principales hallazgos del trabajo de investigación de campo evidenciaron que el Sistema de Deduciones es relevante en las investigaciones científicas por los investigadores, una de las razones es que muchos empresarios del rubro empresas de alquiler de vehículos del distrito de Huancayo se encuentran afectados a este sistema lo cual repercute negativamente en la liquidez de las empresas a breve y largo término.

El SPOT, es un dispositivo de recaudo de impuestos mediante el cual el adquiriente de determinados bienes o servicios (descritos en la norma conveniente) gravados con el IGV, debe depositar una parte del importe general en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al apropiado distribuidor, que servirá para proceder pagos a la SUNAT, por cualquier pasivo tributaria (no solo IGV), e inmediatamente de un periodo de tiempo (aproximadamente cuatro meses) puede liberarse, si es que el titular de la cuenta no tiene más deudas con la Administración Tributaria. Picon (2011.)

Puesto que para Avelas (2015) la fluidez interpreta “la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuando más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.” Por definición el activo con más fluidez es el dinero, ante ello el dinero tiene una completa liquidez. (p. 16-20), además, Rubio (2007) Comenta que la liquidez que es “la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus compromisos de pagos; así mismo se dice que si una empresa no cuenta con Liquidez es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pagos mensuales, anuales.” (p. 16-20).

Para este planteamiento se ha estudiado la influencia del Sistema de Deduciones en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. por ello se planteó el objetivo

general al inicio determinar la influencia del Sistema de Deduciones en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. El resultado de la tabla 19 demuestra que el Sistema de Deduciones influye significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. El 33.33% de los encuestados probablemente si conocen temas iniciales sobre el Sistema de Deduciones y que 43.33 % de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez. Puesto que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.008 es menor que la probabilidad de error 0.05 y el valor estadístico de Chi Cuadrado es 12.109.

En relación con el estudio de Santos (2017) quien concluye, que las deducciones inciden de manera negativa en la liquidez de la empresa Contratistas Generales Falcón ya que el fondo de depósito solo puede ser utilizar para la cancelación de sus impuestos mas no les admite hacer uso para la realización de sus obligaciones comerciales, haciendo que la empresa solicite préstamos a entidades bancarias incrementando gastos y disminuyendo su rentabilidad. Igualmente, Medina (2016) concluye, la aplicación del Sistema de Deduciones ha disminuido la liquidez de la Empresa de Transportes y Servicios Generales Sagitario S.R.L. en los periodos 2013 y 2014 en S/ 252,111.00 y en S/ 28,280.00 respectivamente. También, al respecto Canchihuamàn y Carhuaz (2013) concluyen que, el SPOT tiene una influencia nociva en la liquidez de las empresas de transporte y más para las que adquieren activos en cualquiera de sus diversas modalidades; ya que estas inmovilizan el activo corriente, al hacerse efectivo las deducciones, reflejando así en el estado de situación financiera información errónea que afecta las decisiones de la empresa.

Del mismo modo, se planteó el objetivo específico 1: Determinar la influencia de los Aspectos Generales del SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. En tanto el resultado de la tabla 21 demuestra que los Aspectos Generales del SPOT influyen significativamente en la Liquidez de la empresa

CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. El 30% de los encuestados probablemente si conocen los aspectos generales del SPOT y que 43.33 % de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez. Puesto que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.026 es menor que la probabilidad de error 0.05 y el valor estadístico de Chi Cuadrado es 8.945.

Este dato se relaciona con los estudios de Santos (2017) quien concluye, que los Aspectos Generales del SPOT influyen significativamente en la Liquidez ya que sus clientes no cumplen con realizar el depósito por sus detracciones.

Además, se planteó el objetivo específico 2: Determinar la influencia de las Disposiciones Generales aplicables al SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. En tanto el resultado de la tabla 23 demuestra que las Disposiciones Generales aplicables al SPOT influyen significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. El 30% de los encuestados definitivamente no tienen conocimientos propios sobre las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y que 43.33 % de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez. Puesto que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.017 es menor que la probabilidad de error 0.05 y el valor estadístico de Chi Cuadrado es 11.963.

Al respecto la investigación de Medina (2016) concluye, no pudieron realizar la liberación de fondos de las detracciones para asumentar su liquidez ya que, muchas veces no cumplen con los requerimientos establecidos para la libre disposición de los fondos, por incumplimientos que señala la norma, expresamente por la parte del depositante.

Así mismo, se planteó el objetivo específico 3: Determinar la influencia de las Sanciones e Infracciones del SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. En tanto el resultado de la tabla 25 demuestra que las Sanciones e

Infracciones del SPOT influyen significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. El 30% de los encuestados definitivamente si tienen conocimientos propios sobre las Sanciones e Infracciones del SPOT y que 43.33 % de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez. Puesto que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.022 es menor que la probabilidad de error 0.05 y el valor estadístico de Chi Cuadrado es 8.777.

De esa manera, Canchihuamàn y Carhuaz (2013) concluyen que, las Sanciones e Infracciones del SPOT tiene una influencia negativa en la fluidez de las empresas de transporte; ya que están más preocupados por las operaciones propias de la empresa que por revisar la auto detección en los tiempos requeridos en la norma.

CONCLUSIONES

- Se ha determinado que el Sistema de Detracciones influye significativamente en la Liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, puesto que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.008 es menor que la probabilidad de error 0.05. Donde el 33.33% (es decir, 10 profesionales) entre gerente general, administrador y contador probablemente si conocen temas iniciales sobre el Sistema de Detracciones y que 43.33 % (es decir, 13 profesionales) de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez.
- Se ha determinado que los Aspectos Generales del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, puesto que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.026 es menor que la probabilidad de error 0.05. Donde el 30% (es decir, 9 profesionales) de los encuestados probablemente si conocen los aspectos generales del SPOT y que 43.33 % de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez.
- Se ha determinado que las Disposiciones Generales aplicables al SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, puesto que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.017 es menor que la probabilidad de error 0.05. Donde el 30% de los encuestados (es decir, 9 profesionales) definitivamente no tienen conocimientos propios sobre las Disposiciones Generales aplicables al SPOT y que 43.33 % de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez.
- Se ha determinado que las Sanciones e Infracciones del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, puesto

que el valor de significación bilateral P- value es igual a 0.022 es menor que la probabilidad de error 0.05. Donde El 30% (es decir, 9 profesionales) de los encuestados definitivamente si tienen conocimientos propios sobre las Sanciones e Infracciones del SPOT y que 43.33 % de los encuestados sostienen que están indecisos sobre conocimientos propios de liquidez.

RECOMENDACIONES

- Actualizarse continuamente con respecto a las Normas y leyes bajo la revisión de información, al igual que intervenir en charlas presenciales y virtuales de la SUNAT, para tener mayor y amplio conocimiento sobre el Sistema de Deduciones, por consiguiente sería favorable para la empresa realizar planeamiento tributario y financiero ya que los trabajadores de las empresa CORPORACION VIP CAR EIRL tienen bajo nivel de conocimiento de los tratamientos para controlar la liquidez , la cual se presenta desfavorable al tener una influencia significativa por el Sistema de Deduciones para ello se debe realizar flujos de caja periódicos, razones de liquidez, medir los riesgos en las finanzas; para la mejor toma de decisiones y acortar las brechas que lo llevarían a la quiebra por falta de rentabilidad para continuar con sus operaciones habituales y al mismo tiempo tener que recurrir a préstamos de entidades financieras reduciendo la liquidez por los altos interés que estos conllevan.
- Conocer en mayor amplitud los temas con respecto a los Aspectos Generales del SPOT en lo referente a las operaciones sujetas, verificando el destino de los depósitos de deducción; sobre los sujetos obligados a efectuar la deducción, verificando que dichos sujetos realicen las deducciones por las operaciones de ventas o si no fuera el caso realizar la auto deducción dentro de los límites establecidos en la norma; con respecto a las operaciones exceptuadas del sistema, tomar en cuenta el importe por el cual ya se encuentra afecto a realizar la deducción; por otro lado la oportunidad de depósito, que se estén realizando las deducciones dentro del periodo en la cual se realice la operación, el pago total o parcial de la misma. Todos estos aspectos mejoraran ampliamente la liquidez en la empresa ya que si bien se pueden conocer estos aspectos no se llevan en la práctica, esto conlleva a no tener un buen control y por ende trae perjuicio a la empresa.

- Realizar un mayor control en los procedimientos respecto a las Disposiciones Generales aplicables al SPOT con respecto a la constancia de depósito, especificando bien el código del servicio, consignando bien el periodo, conservando la constancia de depósito; en el caso liberación de fondos, verificando la acumulación de los fondos, tener en cuenta las fechas establecidas para solicitar la liberación de la mismas, cumplir con los lineamientos para la autónomo disposición de los fondos; en el tema ingreso de recaudación, verificar que las declaraciones de impuesto mensuales sean consistentes con los depósitos de detracción, saber cómo realizar la re imputación SPOT de los ingresos de recaudación, emitir los comprobantes de pago por los servicios prestados, llevar correctamente los libros contables según lo dispuesto en la norma; todo esto ayudara a incrementar la liquidez de la empresa ya que en un momento dado con todos estos conocimientos y procedimientos se podrá pedir la liberación de los fondos y en caso ya se encuentre en ingreso de recaudación seguir utilizando los saldos adecuadamente para el pago de los tributos.
- Evitar sanciones e infracciones, comprendiendo y controlando bien los tipos de infracciones y sanciones que están normados dentro de este sistema para no seguir cometiendo errores, dentro del régimen de gradualidad conocer los beneficios tributarios que se puede aplicar a las sanciones adquiridas; todo esto posibilitara a la empresa a tener mayor liquidez al no tener que asumir cargas por este tipo de desaciertos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acostupa Huamán, J. J. (2017). *El metodo de detraccio y su incidencia en la solvencia de las empresas de transporte de carga, en la region Callao, 2015 - 2016*. Lima - Perú: Universidad San Martin de Porres.
- Almeyda Chumbiauca, G. (7 de JULIO de 2016). *Blog desarrollo del Profesional Contable*. Obtenido de Blog desarrollo del Profesional Contable: <https://guillermo985.wordpress.com/category/detracciones/>
- Almeyda Chumbiauca, G. (2016). *Blog Desarrollo del Profesional Contable*. Obtenido de Prcedimientos Liberación de Fondos: <https://guillermo985.wordpress.com/2016/06/20/procedimientos-liberacion-de-fondos/>
- Almeyda Chumbiauca, G. (07 de Julio de 2016). *Ingreso como Recaudación y Extorno-Caso practico*. Recuperado de Blog Desarrollo del Profesional Contable: <https://guillermo985.wordpress.com/2016/07/07/ingreso-como-recaudacion-y-extorno-caso-practico/>
- Alva Matteucci, M. (1 de Mayo de 2018). *Algunos comentarios sobre el decreto legislativo N° 1395,el igv y las detracciones*. Recuperado de Blog de Mario Alva Matteucci: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/category/detracciones-retenciones-y-percepciones/>
- Alva Matteuuci, M. (2009). *El Blog de Mario* . Recuperado de <http://blog/blogdemarioalva/category/detracciones-retenciones-y-percepciones/page/3/>
- Aquino Coronación, S. (2014). *El metodo de detracciones del IGV relación debito - credito y su impacto en la fluidez de las empresas de residuos sólidos del distrito de Huancayo*. Huancayo - Perú: Universidad Continental.

- Aquino, S., & Torres, E. (2014). *El regimen de detracciones del IGV, relación debito – crédito y su impacto en la fluidez de las empresas de residuos sólidos del distrito de Huancayo*. . Huancayo.
- Avelas Nunes, P. (2015). *Ciencias Economicas y Comerciales*. brasil: Fragmentos.
- Briones, G. (2002). *Metodología de la Investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Bogotá - Colombia: ARFO Editores e Impresores.
- Bunge, M. (2014). *La ciencia, su metodo, y su Filosofia*. Argentina: Argentina.
- Bustamante, C. (Septiembre de 2009). *Revista de Asesoría Especializada*. Recuperado de Definición y Aplicación de los Ratios Financieros en la Empresa: <http://www.uap.edu.pe/intranet/fac/material/25/20102C3250125311250106011/20102C325012531125010601120023.pdf>
- Caballero, B. (2011). Concepto y aplicacion de los Ratios de Liquidez. *Informativo Caballero Bustamante*, E1.
- Canchihuamàn Suasnabar, D. P., & Carhuaz Lázaro, S. A. (2013). *Influencia del porcentaje de pagos de obligaciones tributarias, SPOT, en la liquidez y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas de transporte de la provincia de Huancayo*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Carhuaz Lázaro, S. (2013). *Influencia del porcentaje de cancelaciones de obligaciones tributarias, SPOT, en la fluidez y la ejecucion de obligaciones tributarias de las empresas de transportacion de la provincia de Huancayo*. . Huancayo.
- Carranza Muñoz, D. A., & Cornejo Ortiz, J. (21 de Julio de 2018). El SPOT y su impacto tributario y financiero en las MYPES del sector transportacion de carga en Lima, Perú.
- Carrillo Vasco, G. (2015). *La Gestión Financiera y la Liquidez de la Empresa "AZULEJOS PELILEO"*. Ambato.

- Castro. (2014). *Análisis del Metodo de Deduciones y su Incidencia en el valor referencial como mecanismo para contener la Informalidad en el Sector Transportacion de Carga por carretera*. Lambayeque.
- Chaiza Borda, D. (2015). *Incidencia de la aplicación del metodo de pago de obligaciones tributarias SPOT - Deduciones, en la situación financiera (liquidez). de la empresa FREWAGENMOTORS S.R.L. en el rubro de prestación de servicios periodo 2014*. Arequipa - Perú: Universidad Nacional de San Agustín.
- Chavez Gonzales, M. (2007). La Incidencia De Las Deduciones En El Flujo De Caja Y Sus Efectos Confiscatorios En La Capacidad Contributiva. *THEMIS* 59, 252-253.
- Chumbiauca, G. A. (2016). Procedimientos Liberacion de Fondos. *Profesional Contable*, 6.
- Decreto Legislativo N° 940. (20 de Diciembre de 2003). Lima, Peru: Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Legislativo N° 940. (12 de Junio de 2012). Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Domingo Hernandez, C. (04 de Mayo de 2017). *Análisis del metodo de deducciones del impuesto general a las ventas en el Perú*. Recuperado el 24 de Agosto de 2018, de Monografias.com: <https://www.monografias.com/docs111/analisis-del-sistema-deducciones-del-impuesto-general-ventas-peru2.shtml>
- Fernández Baptista, H. (2006). *Concepcion o Eleccion del Diseño de investigacion*. 12)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Concepc5xico D.F.: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Reg. Núm. 736: Mexicana*.
- Fernández Baptista , H. (2014). *La muestra es esencia, un subgrupo de la poblacion*. Mexico: Mexicana.
- Fernández de la Cigña Fraga, J. (2016). ¿Cuáles son los principales riesgos financieros a los que se enfrentan las empresas? *Contabilidad y Tributacion*, 5.

- Fernández de la Cigüña Fraga, J. R. (2016). *Revista Contabilidad y Tributación*. Obtenido de ¿Cuáles son los principales Riesgos Financieros a los que se enfrentan una Empresa?: <https://www.contabilidadtk.es/principales-riesgos-financieros-enfrentan-empresas.html>
- Gaslac Sanchez, L. (2013). *Aplicacion Practica del Regimen de Deduciones, Retenciones y Percepciones*. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Gonzales Urteaga, A. (2013). *Liquidez Volatilidad estocastica y Saltos*. España: Universidad de Cantabria.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGRAW-HILL/Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Jorgue, P. G. (13 de Setiembre de 2011). *Conexionesan*. Obtenido de Una Mirada al Sistema de Deduciones Tributarias.
- Matos Barzola Alan Emilio. (4 de FEBRERO de 2014). RTF N°1496-3-2014. Chiclayo, Peru.
- Medina Abanto, J. E. (2016). *El sistema de deducciones y su impacto en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios generales Sagitario SRL 2013 - 2014*. Cajamarca - Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Minì Miranda, J. L. (2013). Cuestionamientos al Sistema de Deduciones en el Perú, en particular al "Ingreso como recaudación". *LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, 98.
- Nunes, P. (2015). *Enciclopedia Ciencias Económicas y Comerciales*. Madrid: Ciss Praxis.
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (201). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa*.

- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2013). *Metodología de la investigación: Cuantitativa - Cualitativa*. Lima - Perú: Ediciones de la U - Transversal 42.
- Ortega Verdugo, F. J. (2010). *Gestión de la liquidez*. Sevilla - España: ESIC Editorial.
- Pablo Rocano, R. (17 de Abril de 2011). *El Ingreso Como Recaudación De Los Fondos Depositados En La Cuenta De Deduciones*. Obtenido de Blog Derecho Tributario y Comercial: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2011/04/17/el-ingreso-como-recaudacion-de-los-fondos-depositados-en-la-cuenta-de-deduciones/>
- Picon Gonzales , J. (13 de Setiembre de 2011). *Conexionesan*. Obtenido de Una Mirada al Sistema de Deduciones Tributarias.
- Quispe Aquino, M. L. (2016). *Incidencia del sistema de pagos de obligaciones tributarias (SPOT) en la liquidez de las empresas constructoras de la ciudad de Puno, años 2014 - 2015*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Antiplano.
- Resolución De Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. (15 de Agosto de 2004). Resolución De Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. *Resolución De Superintendencia N° 183-2004/SUNAT*. Lima, Peru, Peru: EL DIARIO PERUANO.
- Rocano, R. P. (2011). *Blog Derecho Tributario y Comercial*. Obtenido de El Ingreso como recaudación de los Fondos Depositados en la cuenta de Deduciones: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2011/04/17/el-ingreso-como-recaudacion-de-los-fondos-depositados-en-la-cuenta-de-deduciones/>
- Rosales Ochoa, L. (2011). Sistema Recaudatorio del IGV. *Asesor Empresarial*, 66.
- Rosales Ochoa, L. (s.f.). Sistema Recaudatorio del Igv. *Revista Asesor Empresarial*.
- RTF, N°01496-3-2014 (FISCAL 4 de Febrero de 2014).
- RTF N°01496-3-2014. (4 de Febrero de 2014). Controversia Del Sobre El Sistema De Deduciones Del Igv. Lima, Peru.

- Rubio Rodriguez, P. (2007). *Manual de Analisis Financiero*. España: IEGE-Publicaciones.
- Santos Malpartida, L. M. (2017). *Las detracciones y su influencia en la liquidez de la Empresa Contratistas Generales Falcon E.I.R.L. en la ciudad de Huánuco 2016*. Huánuco - Perú: Universidad de Huanuco.
- Shiguiyama Kobashigawa, V. (18 de Julio de 2017). Sunat optimizará su sistema de detracciones para elevar recaudación. *El Comercio*, pág. 2.
- Sierra, B. R. (2008). *Teorias y Ejercicios*. Madrid: Ediciones Paraninfos.
- Solano, J., & Verdugo, K. (2015). *Análisis de la influencia del anticipo y del impuesto a la renta en la liquidez de las PYMES obligadas a llevar contabilidad del Cantón Cuenca, Parroquias: Gil Ramírez Dávalos y El Sagrario*. Cuenca.
- Superintendencia Nacional De Aduanas Y De Administración Tributaria*. (2015). Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDetraccionesModificaciones_2015.pdf
- T. Garay, S. (2016). *Pronostico de Liquidez*. Mexico: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- Vásquez Sánchez, C. D. (2016). *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú: caso empresa SHALOM S.A.C. Trujillo, 2016*. Trujillo - Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Wong Cam, D. (1996). *Finanzas en el Perú: un enfoque de liquidez, rentabilidad y riesgo*. Lima - Perú: Centro de investigación - Universidad del Pacifico.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | MARCO TEÓRICO | VARIABLES Y DIMENSIONES | METODOLOGÍA |
|---|---|---|--|---|---|
| ¿Cómo influye el Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017? | Determinar la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. | El Sistema de Detracciones influye significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017. | <p>Antecedentes</p> <p>A Nivel Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carrillo (2015), realizó una investigación exploratoria - descriptiva donde asocio la variable gestión financiera y liquidez en 5 trabajadores de la empresa AZULEJOS PELILEO <p>A Nivel Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Santos (2017) realizó una investigación descriptivo - correlacional donde asocio la variable detracciones y liquidez en 5 trabajadores de la empresa Contratistas Generales FALCON E.I.R.L - Medina (2016) realizó una exploración descriptiva - correlacional en que asocio la variable detracciones con fluidez y rentabilidad en los estados financieros de la sociedad de la sociedad de transportacion y servicios generales Sagitario SRL <p>A Nivel Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canchihuamàn & Carhuaz (2013) realizó una investigación descriptivo - explicativo donde asocio la variable porcentaje de pagos de obligaciones tributarias y liquidez en 2 empresas dedicadas al arrendamiento de maquinarias en la provincia de Huancayo. - Aquino (2014) realizó una investigación correlacional donde asocio la variable sistema de detracciones y liquidez en 21 empresas de residuos sólidos en el distrito de Huancayo. <p>Bases Teóricas del Sistema de Detracciones</p> <p>Chávez (2007) define relativo el Método de Detracciones, no interviene la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) como ente receptor de los fondos detraídos, sino que, mediante la iniciación de cuentas en el Banco de la Nación, se permite la instauración de depósitos para que el distribuidor pueda contar con fondos y consumir con el cancelación de sus impuestos antes que haya velado el reembolso de sus gastos operativos.</p> | <p>Variable Independiente: Sistema De Detracciones</p> <p>Dimensiones: X1:Aspectos Generales del SPOT. X2:Disposiciones Generales aplicables al SPOT. X3:Sanciones e Infracciones del SPOT.</p> <p>Variable Dependiente: Liquidez</p> <p>Dimensiones: Y1:Disponibilidad de Efectivo. Y2:Ratios de Liquidez. Y3:Riesgos Financieros de Liquidez.</p> | <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Método: Científico</p> <p>Tipo de Investigación: Aplicada.</p> <p>Nivel de Investigación: Investigación Explicativa.</p> <p>Diseño Investigación: No experimental</p> <p>X  Y</p> <p>Donde: X: Variable Independiente Y: Variable Dependiente</p> <p>población y muestra: Población Los Trabajadores de la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL distrito de Huancayo. Muestra El gerente, administrativos y contador que son conformados por 30 trabajadores la empresa CORPORACION VIP CAR EIRL del distrito de Huancayo.</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos Técnica:</p> |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS ESPECÍFICAS | | | |
| <p>1. ¿Cómo influyen los aspectos generales del SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017?</p> <p>2.¿Cómo influyen las disposiciones generales aplicables al SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017?</p> <p>3. ¿Cómo influyen las sanciones e infracciones del SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017?</p> | <p>1. Determinar la influencia de los aspectos generales del SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.</p> <p>2. Determinar la influencia de las disposiciones generales aplicables al SPOT en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.</p> <p>3. Determinar la influencia de las sanciones e infracciones del SPOT en la liquidez</p> | <p>1. Los aspectos generales del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.</p> <p>2. Las disposiciones generales aplicables al SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.</p> <p>3. Las sanciones e infracciones del SPOT influyen significativamente en la liquidez de la empresa</p> | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | <p>de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.</p> | <p>CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.</p> | <p>Picón (2011) en su Publicación “Una mirada al método de detracciones tributarias”, señala el concepto de SPOT, es un mecanismo de colección de impuestos.</p> <p>Gaslac, (2013) en su texto Utilización práctica del método de detracciones, retenciones y percepciones; menciona que el sistema de detracciones trata del deducción o detracción, que realiza el adquirente.</p> <p>Bases Teóricas de la Liquidez</p> <p>Avelas (2015) pronuncia en su repertorio Ciencias Económicas y Comerciales con el rótulo Liquidez lo siguiente: Liquidez representa la manera de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de carácter inmediata sin merma significativa de su cuantía. De tal modo que cuando más posible es tornar un activo en dinero se dice que es más líquido.</p> <p>Rubio, (2007) Comenta en su Libro El Análisis de la Liquidez y Solvencia sobre liquidez que es “la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus compromisos de pagos; así mismo se dice que si una empresa no cuenta con Liquidez es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pagos mensuales, anuales.” (p. 16-20).</p> <p>Gonzales (2013) en su libro Liquidez, Volatilidad estocástica y saltos comenta que “uno de los objetivos principales es estudiar como las reglas que rigen los mercados financieros afectan a la Liquidez.” Debido a que si los precios de los activos suben afectaran a su liquidez. (p.11)</p> | <p>- Encuesta - Análisis documental.</p> <p>Instrumento:</p> <p>- Cuestionario. - Estado de situación financiera y detalle de detracciones y pago de tributos.</p> |
|--|--|--|--|---|

ANEXO 2: Matriz de Operacionalización de Variables

| Variables | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Instrumento / Escala de medición | Escala Valorativa |
|--|---|--|---|--|------------------------------------|-------------------|
| Variable Independiente Sistema de Deduciones | Segun el Decreto Legislativo N° 940 (2003) la deducción en términos tributarios se refiere al monto o porcentaje deducido (detráido) por la persona compradora de un bien o beneficiaria de un servicio. El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que considera los siguientes preceptos jurídicos: Aspectos Generales del SPOT dentro de la cual se señala las Operaciones sujetas, Sujetos obligados a efectuar la deducción, Operaciones exceptuadas del sistema y Oportunidad del depósito; Disposiciones Generales Aplicadas al SPOT que refiere la Constancia de depósito, Liberación de fondos, Ingreso de recaudación; Sanciones e Infracciones al que aplica el Tipo de infracciones y sanciones y Régimen de gradualidad del SPOT. | Aspectos Generales del SPOT | Operación sujetas | Verifica el destino de las deducciones | Cuestionario de encuesta / Ordinal | De Likert |
| | | | Sujetos obligados a efectuar la deducción | Sus clientes cumplen con realizar el depósito por deducción | | |
| | | | Operaciones exceptuadas del sistema | Conoce la tasa de deducción que paga la empresa | | |
| | | | Oportunidad del depósito | Verifica que sus deducciones tengan relación con la fecha de pago total o parcial | | |
| | | Disposiciones Generales Aplicables al SPOT | Constancia de depósito | Cuando realiza auto deducción conserva en su poder el original y copias de la constancia de depósito archivadas cronológicamente | | |
| | | | | Tiene deducciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos | | |
| | | | Liberación de fondos | Conoce las fechas en que puede solicitar la liberación de fondos | | |
| | | | | Cumple con los requisitos establecidos para la libre disposición de los fondos | | |
| | | | Ingreso de recaudación | Verifica si sus declaraciones mensuales PDT 621 son consistentes con sus depósitos de deducción | | |
| | | | | Conoce como presentar los sustentos e información que consideren necesaria para levantar las causales identificadas por la SUNAT | | |
| | | Conoce como realizar la re imputación – SPOT de los ingresos de recaudación para el pago de tributos | | | | |
| | | Sanciones e Infracciones | Tipo de infracciones y sanciones | Conoce los tipos de sanciones e infracciones que puede cometer la empresa al no cumplir con los plazos establecidos de depósito de deducción | | |
| Régimen de gradualidad del SPOT | Conoce los beneficios tributarios del régimen de gradualidad para reducir las sanciones e infracciones | | | | | |

| Variables | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Instrumento / Escala de medición | Escala Valorativa |
|---|---|---------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Variable Dependiente Liquidez | Rubio Rodriguez (2007) Comenta en su Libro <i>El Analisis de la Liquidez y Solvencia</i> sobre liquidez que es la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus compromisos de pagos; así mismo se dice que está compuesta por los siguientes aspectos: Disponibilidad de Efectivo dentro de la cual se desarrolla los criterios de medición que están compuestas por el Activo corriente, Pasivo corriente, Flujo de caja; Ratios de Liquidez son los indicadores que nos permitirá medir el grado su fluidez en un periodo determinado estos son Razón corriente, Prueba acida y Capital de trabajo; Riesgos Financieros de la Liquidez que muestra la probabilidad de tener un resultado negativo e inesperado debido a los movimientos del mercado con respecto a la liquidez se presenta bajo los siguientes tipos Riesgo operacional, Riesgo de liquidez, Riesgo crediticio y Riesgo de mercado. (p. 16-20) | Disponibilidad de Efectivo | Activo corriente | El dinero que tiene alcanza para cubrir los servicios que presta | Cuestionario de encuesta / Ordinal | De Likert 1 Definitivamente no 2 Probablemente no 3 Indeciso 4 Probablemente si 5 Definitivamente si |
| | | | Pasivo corriente | Paga a la fecha de vencimiento impuestos y tributos | | |
| | | | | Paga puntual el sueldo de su personal | | |
| | | Flujo de caja | Prepara Flujos de caja para la toma de decisiones | | | |
| | | Ratios de Liquidez | Razón corriente | Tiene cuentas por cobrar a clientes inferiores a 30 días | | |
| | | | Prueba acida | Realiza análisis a través del ratio prueba acida para medir la capacidad de pago a corto plazo solo con activo realizable | | |
| | | | Capital de trabajo | Tiene créditos con proveedores a 30 días | | |
| | | Riesgos Financieros de Liquidez | Riesgo operacional | Tuvo déficit económico en los últimos 3 meses | | |
| | | | Riesgo de liquidez | Se previene los gastos de operación propios del negocio frente a la falta de liquidez | | |
| | | | Riesgo de crédito | Deja de pagar algunas deudas para pagar otras y recurre a préstamos de las entidades financieras | | |
| | | | Riesgo de mercado | El 90% de las ventas es al contado | | |

ANEXO 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

| |
|--|
| SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017 |
|--|

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrará un conjunto de ítems, con respecto al Sistema de Deducciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, marque con una “X” en la columna la alternativa según considere conveniente.

| | |
|---------------------------|----------|
| Definitivamente si | 5 |
| Probablemente si | 4 |
| Indeciso | 3 |
| Probablemente no | 2 |
| Definitivamente no | 1 |

V1: SISTEMA DE DETRACCIONES

| PREGUNTAS | | Alternativas de Respuestas | | | | |
|-----------|--|----------------------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 01 | Verifica el destino de las deducciones | | | | | |
| 02 | Conoce la tasa de deducción que paga la empresa | | | | | |
| 03 | Sus clientes cumplen con realizar el depósito por deducción | | | | | |
| 04 | Verifica que sus deducciones tengan relación con la fecha de pago total o parcial | | | | | |
| 05 | Cuando realiza auto deducción conserva en su poder el original y copias de la constancia de depósito archivadas cronológicamente | | | | | |
| 06 | Tiene deducciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos | | | | | |
| 07 | Conoce las fechas en que puede solicitar la liberación de fondos | | | | | |
| 08 | Cumple con los requisitos establecidos para la libre disposición de los fondos | | | | | |
| 09 | Verifica si sus declaraciones mensuales PDT 621 son consistentes con sus depósitos de deducción | | | | | |
| 10 | Conoce como presentar los sustentos e información que consideren necesaria para levantar las causales identificadas por la SUNAT | | | | | |
| 11 | Conoce como realizar la re imputación – SPOT de los ingresos de recaudación para el pago de tributos | | | | | |
| 12 | Emite comprobantes de pago por todos los servicios que realiza | | | | | |
| 13 | Conoce los tipos de sanciones e infracciones que puede cometer la empresa al no cumplir con los plazos establecidos de depósito de deducción | | | | | |
| 14 | Conoce los beneficios tributarios del régimen de gradualidad para reducir las sanciones e infracciones | | | | | |



Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas



CUESTIONARIO DE ENCUESTA

SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrará un conjunto de ítems, con respecto al Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, marque con una “X” en la columna la alternativa según considere conveniente.

| | |
|---------------------------|----------|
| Definitivamente si | 5 |
| Probablemente si | 4 |
| Indeciso | 3 |
| Probablemente no | 2 |
| Definitivamente no | 1 |

V2: LIQUIDEZ

| PREGUNTAS | | Alternativas de Respuestas | | | | |
|-----------|---|----------------------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15 | Tiene cuentas por cobrar a clientes inferiores a 30 días | | | | | |
| 16 | El dinero que tiene alcanza para cubrir los servicios que presta | | | | | |
| 17 | Tiene créditos con proveedores a 30 días | | | | | |
| 18 | Paga a la fecha de vencimiento impuestos y tributos | | | | | |
| 19 | Paga puntual el sueldo de su personal | | | | | |
| 20 | Deja de pagar algunas deudas para pagar otras y recurre a préstamos de las entidades financieras | | | | | |
| 21 | Prepara Flujos de caja para la toma de decisiones | | | | | |
| 22 | El 90% de las ventas es al contado | | | | | |
| 23 | Tuvo déficit económico en los últimos 3 meses | | | | | |
| 24 | Realiza análisis a través del ratio prueba acida para medir la capacidad de pago a corto plazo solo con activo realizable | | | | | |
| 25 | Se previene los gastos de operación propios del negocio frente a la falta de liquidez | | | | | |

ANEXO 4: Instrumento de Investigación y Constancia de su Aplicación



Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas



CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017**

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems, con respecto al Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, marque con una "X" en la columna la alternativa según considere conveniente.

| | |
|---------------------------|----------|
| Definitivamente si | 5 |
| Probablemente si | 4 |
| Indeciso | 3 |
| Probablemente no | 2 |
| Definitivamente no | 1 |

V1: SISTEMA DE DETRACCIONES

| PREGUNTAS | Alternativas de Respuestas | | | | |
|--|----------------------------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 01 Verifica el destino de las detracciones | | | | X | |
| 02 Conoce la tasa de detracción que paga la empresa | | | | X | |
| 03 Sus clientes cumplen con realizar el depósito por detracción | | | | X | |
| 04 Verifica que sus detracciones tengan relación con la fecha de pago total o parcial | | | | X | |
| 05 Cuando realiza auto detracción conserva en su poder el original y copias de la constancia de depósito archivadas cronológicamente | | | | | X |
| 06 Tiene detracciones acumuladas por más de 3 meses consecutivos | | | | X | |
| 07 Conoce las fechas en que puede solicitar la liberación de fondos | | | | | X |
| 08 Cumple con los requisitos establecidos para la libre disposición de los fondos | X | | | | |
| 09 Verifica si sus declaraciones mensuales PDT 621 son consistentes con sus depósitos de detracción | | | | | X |
| 10 Conoce como presentar los sustentos e información que consideren necesaria para levantar las causales identificadas por la SUNAT | | | | | X |
| 11 Conoce como realizar la re imputación – SPOT de los ingresos de recaudación para el pago de tributos | | | | | X |
| 12 Emite comprobantes de pago por todos los servicios que realiza | | | X | | |
| 13 Conoce los tipos de sanciones e infracciones que puede cometer la empresa al no cumplir con los plazos establecidos de depósito de detracción | | | | X | |
| 14 Conoce los beneficios tributarios del régimen de gradualidad para reducir las sanciones e infracciones | | | | X | |



Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas



CUESTIONARIO DE ENCUESTA

SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems, con respecto al Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017, marque con una "X" en la columna la alternativa según considere conveniente.

| | |
|---------------------------|----------|
| Definitivamente si | 5 |
| Probablemente si | 4 |
| Indeciso | 3 |
| Probablemente no | 2 |
| Definitivamente no | 1 |

V2: LIQUIDEZ

| | PREGUNTAS | Alternativas de Respuestas | | | | |
|----|---|----------------------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15 | Tiene cuentas por cobrar a clientes inferiores a 30 días | X | | | | |
| 16 | El dinero que tiene alcanza para cubrir los servicios que presta | | | X | | |
| 17 | Tiene créditos con proveedores a 30 días | | | | X | |
| 18 | Paga a la fecha de vencimiento impuestos y tributos | | | | | X |
| 19 | Paga puntual el sueldo de su personal | | | X | | |
| 20 | Deja de pagar algunas deudas para pagar otras y recurre a préstamos de las entidades financieras | | | | | X |
| 21 | Prepara Flujos de caja para la toma de decisiones | X | | | | |
| 22 | El 90% de las ventas es al contado | X | | | | |
| 23 | Tuvo déficit económico en los últimos 3 meses | | | X | | |
| 24 | Realiza análisis a través del ratio prueba acida para medir la capacidad de pago a corto plazo solo con activo realizable | X | | | | |
| 25 | Se previene los gastos de operación propios del negocio frente a la falta de liquidez | | | | X | |

ANEXO 5: Confiabilidad y validez del instrumento



TESIS



“SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017”

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario” que hace parte de la investigación **“Sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Corporación Vip Car E.I.R.L. Huancayo 2017”**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombres y apellidos del juez | ANABELICA MARIA TOUZA NAVARRO |
| Formación académica | MAESTRO |
| Área de experiencia Profesional | CONTABILIDAD - CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO |
| Tiempo | 19 AÑOS |
| Cargo Actual | EPCC - DOCENTE UNIVERSITARIO |
| Institución | INDEPENDIENTE - UNIVERSIDAD CONTINENTAL |

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|--|--|
| SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes |
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido | 1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido |

CUESTIONARIO

VARIABLE 1: SISTEMA DE DETRACCIONES

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

| DIMENSIONES | ITEM | SUFICIENCIA | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | EVALUACION (CALIFICACION) CUALITATIVA SEGUN ITEMS | OBSERVACIONES |
|---|------|-------------|----------------|------------|------------|---|---------------|
| Aspectos Generales del SPOT | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| Disposiciones Generales del SPOT | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 6 | 4 | 3 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 7 | 4 | 3 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 8 | 4 | 3 | 3 | 3 | NIVEL MODERADO | |
| | 9 | 4 | 4 | 4 | 3 | NIVEL ALTO | |
| | 10 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 11 | 4 | 3 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 12 | 4 | 3 | 3 | 3 | NIVEL MODERADO | |
| Sanciones e Infracciones | 13 | 4 | 3 | 3 | 3 | NIVEL MODERADO | |
| | 14 | 4 | 3 | 3 | 3 | NIVEL MODERADO | |
| EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS | | NIVEL ALTO | NIVEL MODERADO | NIVEL ALTO | NIVEL ALTO | | |

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

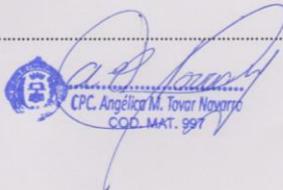
VALIDEZ DE CONTENIDO

Encuesta: Variable 1 "Sistema de detracciones"

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Grado académico | Evaluación | |
|----------------------|-----------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| ANGÉLICA TOVAR NUÑEZ | MAESTRO | 14 | NIVEL ALTO |

Firma:.....



CPC. Angélica M. Tovar Nuñez
COD. MAT. 997

CUESTIONARIO

VARIABLE 2: LIQUIDEZ

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

| DIMENSIONES | ITEM | SUFICIENCIA | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | EVALUACION (CALIFICACION) CUALITATIVA SEGUN ITEMS | OBSERVACIONES |
|---|------|-------------|------------|------------|------------|---|---------------|
| Disponibilidad de efectivo | 15 | 3 | 4 | 4 | 3 | NIVEL ALTO | |
| | 16 | 4 | 3 | 4 | 3 | NIVEL ALTO | |
| | 17 | 4 | 4 | 3 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 18 | 3 | 3 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| Ratios de Liquidez | 19 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 20 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 21 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| Riesgos financieros de liquidez | 22 | 4 | 3 | 3 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 23 | 3 | 4 | 3 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 24 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| | 25 | 4 | 4 | 4 | 4 | NIVEL ALTO | |
| EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS | | NIVEL ALTO | NIVEL ALTO | NIVEL ALTO | NIVEL ALTO | | |

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

VALIDEZ DE CONTENIDO

Encuesta: Variable 2 "Liquidez"

Cuadro N° 1

Evaluación final del experto

| Experto | Grado académico | Evaluación | |
|------------------------|-----------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| ANGÉLICA TOVAR NAVARRO | MAGISTRO | 11 | NIVEL ALTO |

Firma:.....



CPC. Angélica M. Tovar Navarro
C.O.D. MAT. 957



TESIS



**“SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR
E.I.R.L. HUANCAYO 2017”**

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario” que hace parte de la investigación **“Sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Corporación Vip Car E.I.R.L. Huancayo 2017”**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombres y apellidos del juez | <i>Richard Fredy de la Cruz Orellana</i> |
| Formación académica | <i>Contador - Abogado</i> |
| Área de experiencia Profesional | <i>Auditoria - Control / Cobranza - Reclamos</i> |
| Tiempo | <i>17 años</i> |
| Cargo Actual | <i>Auditor Resolutor</i> |
| Institución | <i>SUNAT</i> |

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|--|--|
| SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes |
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido | 1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido |

CUESTIONARIO

VARIABLE 1: SISTEMA DE DETRACCIONES

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

| DIMENSIONES | ITEM | SUFICIENCIA | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | EVALUACION (CALIFICACION) CUALITATIVA SEGUN ITEMS | OBSERVACIONES |
|---|------|-------------|------------|------------|------------|---|---------------|
| Aspectos Generales del SPOT | 1 | 4 | 3 | 4 | 3 | Nivel Alto | |
| | 2 | 4 | 4 | 3 | 3 | Nivel Alto | |
| | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| Disposiciones Generales del SPOT | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 6 | 4 | 3 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 7 | 3 | 3 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 8 | 4 | 3 | 3 | 4 | Nivel Alto | |
| | 9 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 10 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 11 | 3 | 4 | 3 | 4 | Nivel Alto | |
| | 12 | 3 | 3 | 4 | 4 | Nivel Moderado | |
| Sanciones e Infracciones | 13 | 3 | 4 | 3 | 3 | Nivel Moderado | |
| | 14 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS | | Nivel Alto | Nivel Alto | Nivel Alto | Nivel Alto | | |

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

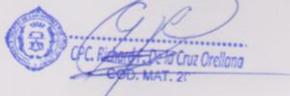
VALIDEZ DE CONTENIDO

Encuesta: Variable 1 "Sistema de detracciones"

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Grado académico | Evaluación | |
|-----------------------------|----------------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| Richard de la Cruz Orellana | Contador Público Colegiado | 14 | Nivel Alto |

Firma:.....



CFC. Richard de la Cruz Orellana
C.B. MAT. 21

CUESTIONARIO

VARIABLE 2: LIQUIDEZ

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

| DIMENSIONES | ITEM | SUFICIENCIA | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | EVALUACION (CALIFICACION) CUALITATIVA SEGUN ITEMS | OBSERVACIONES |
|---|------|-------------|------------|------------|------------|---|---------------|
| Disponibilidad de efectivo | 15 | 4 | 4 | 3 | 3 | Nivel Alto | |
| | 16 | 4 | 4 | 4 | 3 | Nivel Alto | |
| | 17 | 3 | 4 | 4 | 3 | Nivel Alto | |
| | 18 | 3 | 3 | 3 | 4 | Nivel Moderado | |
| Ratios de Liquidez | 19 | 3 | 3 | 3 | 4 | Nivel Moderado | |
| | 20 | 4 | 4 | 3 | 3 | Nivel Alto | |
| | 21 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| Riesgos financieros de liquidez | 22 | 4 | 3 | 3 | 4 | Nivel Alto | |
| | 23 | 3 | 3 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 24 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 25 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS | | Nivel Alto | Nivel Alto | Nivel Alto | Nivel Alto | | |

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

VALIDEZ DE CONTENIDO

Encuesta: Variable 2 "Liquidez"

Cuadro N° 1

Evaluación final del experto

| Experto | Grado académico | Evaluación | |
|-----------------------------|----------------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| Richard de la Cruz Orellana | Contador Público Colegiado | 11 | Nivel Alto |

Firma:.....



R.P.C. Richard F. De la Cruz Orellana
COD. MAT. 20



TESIS



**“SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR
E.I.R.L. HUANCAYO 2017”**

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario” que hace parte de la investigación **“Sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Corporación Vip Car E.I.R.L. Huancayo 2017”**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombres y apellidos del juez | <i>Marco Martín Bustos Martínez</i> |
| Formación académica | <i>CONTADOR PÚBLICO</i> |
| Área de experiencia Profesional | <i>SECTOR PRIVADO</i> |
| Tiempo | <i>19 años</i> |
| Cargo Actual | <i>CONTADOR INDEPENDIENTE UNIVERSIDAD CONTINENTAL</i> |
| Institución | <i>UNIVERSIDAD CONTINENTAL</i> |

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|--|--|
| SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes |
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo | 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido | 1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto | 1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido |

CUESTIONARIO

VARIABLE 1: SISTEMA DE DETRACCIONES

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

| DIMENSIONES | ITEM | SUFICIENCIA | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | EVALUACION (CALIFICACION) CUALITATIVA SEGUN ITEMS | OBSERVACIONES |
|---|------|-------------|------------|------------|------------|---|---------------|
| Aspectos Generales del SPOT | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel Alto | |
| | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| Disposiciones Generales del SPOT | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 6 | 4 | 3 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 7 | 4 | 3 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 8 | 4 | 3 | 3 | 3 | Nivel moderado | |
| | 9 | 4 | 4 | 4 | 3 | Nivel alto | |
| | 10 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 11 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 12 | 4 | 3 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| Sanciones e Infracciones | 13 | 4 | 3 | 3 | 3 | Nivel moderado | |
| | 14 | 4 | 4 | 4 | 3 | Nivel alto | |
| EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS | | Nivel alto | Nivel alto | Nivel alto | Nivel alto | | |

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

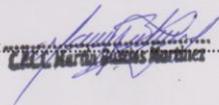
VALIDEZ DE CONTENIDO

Encuesta: Variable 1 "Sistema de detracciones"

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

| Experto | Grado académico | Evaluación | |
|-------------------------------|---------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| Marcos Martín Bustos Martínez | COMMAN PROVIC CUSCO | 14 | Nivel alto |

Firma: _____



Marcos Martín Bustos Martínez

CUESTIONARIO

VARIABLE 2: LIQUIDEZ

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

| DIMENSIONES | ITEM | SUFICIENCIA | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | EVALUACION (CALIFICACION) CUALITATIVA SEGUN ITEMS | OBSERVACIONES |
|---|------|-------------|------------|------------|------------|---|---------------|
| Disponibilidad de efectivo | 15 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 16 | 4 | 4 | 4 | 3 | Nivel alto | |
| | 17 | 3 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 18 | 4 | 3 | 3 | 3 | Nivel moderado | |
| Ratios de Liquidez | 19 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 20 | 3 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 21 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| Riesgos financieros de liquidez | 22 | 3 | 3 | 3 | 4 | Nivel moderado | |
| | 23 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 24 | 4 | 4 | 4 | 4 | Nivel alto | |
| | 25 | 4 | 3 | 3 | 3 | Nivel moderado | |
| EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS | | Nivel alto | Nivel alto | Nivel alto | Nivel alto | | |

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

VALIDEZ DE CONTENIDO

Encuesta: Variable 2 "Liquidez"

Cuadro N° 1

Evaluación final del experto

| Experto | Grado académico | Evaluación | |
|-------------------------------|--------------------------|------------|--------------|
| | | Ítems | Calificación |
| Marcos Martín Benito Martínez | Carmen Pascual Corcobado | 11 | Nivel alto |

Firma:



CPCC Marcos Martín Benito Martínez

Para La Variable X: SISTEMA DE DETRACCIÓN

Paso 1

RESULTADO DE CONFIABILIDAD.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar **Análisis** Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 25 de 25 variables

| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 1 | 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 4 | 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | 4 | 3 | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 4 | 4 | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | | |

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON 01:29 19/07/2019

Paso 2

RESULTADO DE CONFIABILIDAD.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Análisis Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 25 de 25 variables

| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 2 | |
| 2 | 3 | 5 | 2 | 4 | 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | |
| 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 5 | 3 | 2 | 1 | |
| 4 | 5 | 5 | 4 | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 1 | 1 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 4 | 3 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 2 | 3 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | 4 | 3 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 4 | 4 | 4 | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | | |

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode: ON 01:32 19/07/2019

Para La Variable X: LIQUIDEZ

Paso 1

RESULTADO DE CONFIABILIDAD.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar **Análisis** Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 25 de 25 variables

| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 5 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | 1 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 4 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | 4 | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 4 | 4 | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | |

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 01:29 19/07/2019

Paso 2

RESULTADO DE CONFIABILIDAD.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar **Análisis** Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 25 de 25 variables

| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 2 |
| 2 | 3 | 5 | 2 | 4 | 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 5 | 3 | 2 | 1 |
| 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 5 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 5 | 5 | 3 |
| 5 | 1 | 1 | 3 | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 4 | 3 | 3 | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 2 | 3 | 3 | | | | | | | | | | | | |
| 8 | 4 | 3 | 3 | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 4 | 4 | 4 | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | |

Modelo: Alfa

Etiqueta de escala:

Elementos:

- Tiene deducciones acumula...
- Conoce las fechas en que p...
- cumple con los requisitos e...
- Verifica si sus declaraciones...
- Conoce cómo presentar los ...
- Conoce cómo realizar la re l...
- Emite comprobantes de pag...
- Conoce los tipos de sanzion...
- Conoce los beneficios tribut...
- Tiene cuentas por cobrar a cl...
- El dinero que tiene alcanza p...
- Tiene créditos con proveedor...
- Paga a la fecha de vencimie...
- Paga puntual el sueldo de s...
- Deja de pagar algunas deud...
- Prepara flujos de caja para l...
- El 90% de las ventas es al c...
- Tiene de fidel económico en lo...

Estadísticos...

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | 01:32 19/07/2019

ANEXO 6: La Data de Procesamiento de Datos

Variable X: Sistema de Detracciones

| DIMENSIÓN 1 : ASPECTOS GENERALES DEL SPOT | | | | | |
|--|-------|---|---|---|-------|
| SUJETOS | ÍTEMS | | | | TOTAL |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 14 |
| 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 |
| 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 16 |
| 4 | 5 | 4 | 3 | 2 | 14 |
| 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 16 |
| 6 | 4 | 5 | 2 | 1 | 12 |
| 7 | 2 | 4 | 3 | 2 | 11 |
| 8 | 5 | 4 | 4 | 4 | 17 |
| 9 | 5 | 4 | 5 | 5 | 19 |
| 10 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 |
| 11 | 3 | 5 | 2 | 4 | 14 |
| 12 | 5 | 5 | 4 | 5 | 19 |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 2 | 10 |
| 14 | 5 | 5 | 4 | 5 | 19 |
| 15 | 4 | 3 | 3 | 1 | 11 |
| 16 | 4 | 3 | 3 | 4 | 14 |
| 17 | 1 | 1 | 3 | 1 | 6 |
| 18 | 5 | 5 | 4 | 2 | 16 |
| 19 | 1 | 3 | 4 | 2 | 10 |
| 20 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 |
| 21 | 3 | 5 | 2 | 4 | 14 |
| 22 | 5 | 5 | 4 | 5 | 19 |
| 23 | 3 | 5 | 2 | 4 | 14 |
| 24 | 1 | 3 | 4 | 2 | 10 |
| 25 | 5 | 5 | 4 | 2 | 16 |
| 26 | 1 | 1 | 3 | 1 | 6 |
| 27 | 4 | 3 | 3 | 1 | 11 |
| 28 | 2 | 3 | 3 | 2 | 10 |
| 29 | 4 | 3 | 3 | 4 | 14 |
| 30 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 |
| | | | | | 416 |

| DIMENSIÓN 2 : DISPOSICIONES GENERALES DEL SPOT | | | | | | | | | | | | DIMENSIÓN 3 : SANCIONES E INFRACCIONES | | | | | |
|---|-------|---|---|---|---|----|----|----|-----|----|---|---|---------|-------|----|-------|------------------|
| SUJETOS | ÍTEMS | | | | | | | | | | | TOTAL | SUJETOS | ÍTEMS | | TOTAL | TOTAL VARIABLE 1 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | | | | | | | |
| 1 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 35 | 1 | 5 | 5 | 10 | 59 | | |
| 2 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 34 | 2 | 4 | 4 | 8 | 58 | | |
| 3 | 5 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 5 | 5 | 25 | 3 | 5 | 4 | 9 | 50 | | |
| 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 32 | 4 | 5 | 3 | 8 | 54 | | |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 40 | 5 | 5 | 5 | 10 | 66 | | |
| 6 | 5 | 4 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 4 | 23 | 2 | 6 | 4 | 2 | 6 | 41 | | |
| 7 | 4 | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 5 | 21 | 5 | 7 | 5 | 1 | 6 | 38 | | |
| 8 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 5 | 24 | 8 | 5 | 5 | 5 | 10 | 51 | | |
| 9 | 5 | 5 | 5 | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | 28 | 9 | 5 | 5 | 5 | 10 | 57 | | |
| 10 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 33 | 10 | 5 | 5 | 5 | 10 | 59 | | |
| 11 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | 20 | 11 | 1 | 1 | 1 | 2 | 36 | | |
| 12 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 38 | 12 | 4 | 5 | 5 | 9 | 66 | | |
| 13 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 17 | 13 | 1 | 1 | 1 | 2 | 29 | | |
| 14 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 38 | 14 | 4 | 5 | 5 | 9 | 66 | | |
| 15 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 16 | 15 | 2 | 1 | 3 | 3 | 30 | | |
| 16 | 3 | 4 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 19 | 16 | 2 | 2 | 4 | 4 | 37 | | |
| 17 | 3 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 16 | 17 | 1 | 1 | 2 | 2 | 24 | | |
| 18 | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 33 | 18 | 5 | 5 | 5 | 10 | 59 | | |
| 19 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 5 | 26 | 19 | 3 | 2 | 5 | 5 | 41 | | |
| 20 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 33 | 20 | 5 | 5 | 5 | 10 | 59 | | |
| 21 | 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | 21 | 21 | 2 | 2 | 4 | 4 | 39 | | |
| 22 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 38 | 22 | 4 | 5 | 5 | 9 | 66 | | |
| 23 | 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | 21 | 23 | 2 | 2 | 4 | 4 | 39 | | |
| 24 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 5 | 26 | 24 | 3 | 2 | 5 | 5 | 41 | | |
| 25 | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 33 | 25 | 5 | 5 | 5 | 10 | 59 | | |
| 26 | 3 | 4 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 16 | 26 | 1 | 1 | 2 | 2 | 24 | | |
| 27 | 3 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 16 | 27 | 2 | 1 | 3 | 3 | 30 | | |
| 28 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 17 | 28 | 1 | 1 | 2 | 2 | 29 | | |
| 29 | 3 | 4 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 19 | 29 | 2 | 1 | 3 | 3 | 36 | | |
| 30 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 33 | 30 | 5 | 5 | 5 | 10 | 59 | | |
| | | | | | | | | | 791 | | | | | 195 | | | |

Variable Y: Liquidez

| DIMENSIÓN 1 : DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO | | | | | | | | | | |
|---|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| SUJETOS | ÍTEMS | | | | | | | | | TOTAL |
| | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | |
| | PUNTAJE | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 1 | 1 | 3 | 20 |
| 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 2 | 2 | 29 |
| 3 | 1 | 3 | 4 | 5 | 3 | 5 | 1 | 1 | 3 | 26 |
| 4 | 1 | 3 | 5 | 5 | 2 | 4 | 1 | 2 | 3 | 26 |
| 5 | 1 | 3 | 5 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 3 | 27 |
| 6 | 2 | 2 | 5 | 1 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | 25 |
| 7 | 2 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 2 | 3 | 30 |
| 8 | 1 | 3 | 4 | 2 | 3 | 5 | 1 | 5 | 3 | 27 |
| 9 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 1 | 1 | 3 | 20 |
| 10 | 2 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 27 |
| 11 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 1 | 1 | 4 | 25 |
| 12 | 2 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 27 |
| 13 | 1 | 2 | 2 | 5 | 2 | 5 | 2 | 2 | 4 | 25 |
| 14 | 2 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 27 |
| 15 | 2 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 27 |
| 16 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 2 | 3 | 29 |
| 17 | 2 | 4 | 2 | 5 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 26 |
| 18 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 1 | 2 | 4 | 24 |
| 19 | 3 | 2 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 28 |
| 20 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 2 | 3 | 29 |
| 21 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 1 | 1 | 4 | 23 |
| 22 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 1 | 2 | 4 | 24 |
| 23 | 2 | 4 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 27 |
| 24 | 1 | 2 | 2 | 5 | 2 | 5 | 2 | 2 | 4 | 25 |
| 25 | 3 | 2 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 28 |
| 26 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 1 | 1 | 4 | 25 |
| 27 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 1 | 1 | 4 | 23 |
| 28 | 1 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 1 | 2 | 3 | 29 |
| 29 | 2 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 2 | 1 | 3 | 28 |
| 30 | 1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 5 | 4 | 33 |
| | | | | | | | | | | 789 |

| DIMENSIÓN 2: RATIOS DE LIQUIDEZ | | | DIMENSIÓN 3 : RIESGOS FINANCIEROS DE LIQU | | | |
|------------------------------------|---------|-------|--|---------|-------|------------------|
| SUJETOS | ÍTEMS | TOTAL | SUJETOS | ÍTEMS | TOTAL | TOTAL VARIABLE 1 |
| | 24 | | | 25 | | |
| | PUNTAJE | | | PUNTAJE | | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 23 |
| 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 33 |
| 3 | 1 | 1 | 3 | 4 | 4 | 31 |
| 4 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 29 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 37 |
| 6 | 3 | 3 | 6 | 1 | 1 | 29 |
| 7 | 1 | 1 | 7 | 1 | 1 | 32 |
| 8 | 1 | 1 | 8 | 2 | 2 | 30 |
| 9 | 2 | 2 | 9 | 1 | 1 | 23 |
| 10 | 1 | 1 | 10 | 1 | 1 | 29 |
| 11 | 1 | 1 | 11 | 2 | 2 | 28 |
| 12 | 1 | 1 | 12 | 1 | 1 | 29 |
| 13 | 1 | 1 | 13 | 4 | 4 | 30 |
| 14 | 1 | 1 | 14 | 1 | 1 | 29 |
| 15 | 1 | 1 | 15 | 1 | 1 | 29 |
| 16 | 2 | 2 | 16 | 3 | 3 | 34 |
| 17 | 1 | 1 | 17 | 5 | 5 | 32 |
| 18 | 4 | 4 | 18 | 5 | 5 | 33 |
| 19 | 2 | 2 | 19 | 3 | 3 | 33 |
| 20 | 2 | 2 | 20 | 3 | 3 | 34 |
| 21 | 1 | 1 | 21 | 2 | 2 | 26 |
| 22 | 4 | 4 | 22 | 5 | 5 | 33 |
| 23 | 1 | 1 | 23 | 5 | 5 | 33 |
| 24 | 1 | 1 | 24 | 4 | 4 | 30 |
| 25 | 2 | 2 | 25 | 3 | 3 | 33 |
| 26 | 1 | 1 | 26 | 2 | 2 | 28 |
| 27 | 1 | 1 | 27 | 2 | 2 | 26 |
| 28 | 2 | 2 | 28 | 3 | 3 | 34 |
| 29 | 1 | 1 | 29 | 2 | 2 | 31 |
| 30 | 5 | 5 | 30 | 4 | 4 | 42 |
| | | | | | 80 | |

ANEXO 7: Consentimiento / asentimiento informado

PETICION PARA APLICAR UNA ENCUESTA

Señor(a): Carhuanchu Antonio Tobias

Titular de la empresa CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.

Presente

Nosotras, Evelyn Elizabeth Rojas Mayta identificada con DNI 44894820 y Elizabeth Rojas Contreras identificada con DNI 42902546, en nuestra calidad de estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes, es de nuestro interés realizar la investigación cuyo título es “SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017”. El objetivo es evaluar el sistema de detracciones que esta afecta a su empresa y como incide en su situación financiera, que una vez terminado el proceso de análisis de los datos, se entrega un ejemplar a la gerencia de su empresa.

Es importante señalar que esta actividad no conlleva ningún gasto para su institución y que se tomaran los resguardos necesarios para no inferir con el normal funcionamiento de las actividades propias de su empresa. De igual manera, se entregara a los encuestados un consentimiento informado donde se les invita a participar de la investigación y se les explica en qué consistirá la evaluación de la misma.

Sin otro en particular y esperando una buena acogida, se despide atte.



EVELYN ROJAS MAYTA
Estudiante Investigador



ELIZABETH ROJAS CONTRERAS
Estudiante Investigador

RECIBIDO
13/05/2019
7:30 P.M.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por Evelyn Elizabeth Rojas Mayta y Elizabeth Rojas Contreras, de la Universidad Peruana los Andes. La meta de este estudio es recoger información acerca del tema "SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. HUANCAYO 2017".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomara aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usara para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en el. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

CARHUANCHO ANTONIO TOBIAS

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Evelyn Elizabeth Rojas Mayta y Elizabeth Rojas Contreras.

He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Determinar la influencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa CORPORACION VIP CAR E.I.R.L. Huancayo 2017.

Me han indicado también que tendré que responder el cuestionario y preguntas en, lo cual tomara aproximadamente 15 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Evelyn Elizabeth Rojas Mayta y Elizabeth Rojas Contreras al teléfono 944919042.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactar a Evelyn Elizabeth Rojas Mayta y Elizabeth Rojas Contreras al teléfono anteriormente mencionado.



Nombre: CARHUANCHO ANTONIO TOBIAS

Huancayo, 14 de Mayo de 2019

ANEXO 8: Fotos





ANEXO 9: Estado de Situación Financiera

EMPRESA: CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en nuevo soles)

ACTIVO**ACTIVO CORRIENTE**

| | |
|---|------------------|
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 39,652.00 |
| Otros Activos Financieros | |
| Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros (Neto) | 47,378.00 |
| Cuentas por Cobrar Comerciales Relacionados (Neto) | |
| Otras Cuentas por Cobrar Terceros (Neto) | |
| Otras Cuentas por Cobrar Relacionados (Neto) | |
| Inventarios (Neto) | |
| Activos Biológicos | |
| Activos por Impuesto a las Ganancias | |
| Otros Activos no Financieros | |
| Activos No Corrientes o grupos de activos para su clasificación como mantenidos para la venta | |
| Activos No Corrientes o grupos de activos para su clasificación como mantenidos para la distribuir a los propietarios | |
| Gastos Contratado por Anticipado | |
| Total Activo Corriente | 87,030.00 |

ACTIVO NO CORRIENTE**PASIVO****PASIVO CORRIENTE**

| | |
|---|------------------|
| Sobregiros Bancarios | |
| Tributos por pagar | |
| Cuentas por Pagar Comerciales Terceros (Neto) | 32,588.00 |
| Cuentas por Pagar Comerciales Relacionados (Neto) | |
| Otras Cuentas por Pagar Terceros (Neto) | 50,201.00 |
| Otras Cuentas por Pagar Relacionados (Neto) | |
| Ingresos Diferidos | |
| Otras provisiones | |
| Pasivo por impuesto a las ganancias | |
| Otros pasivos no financieros | |
| Pasivos Mantenidos para la Venta | |
| Total Pasivo Corriente | 82,789.00 |

PASIVO NO CORRIENTE

| | |
|--------------------------|-----------|
| Obligaciones Financieras | 37,342.00 |
|--------------------------|-----------|

| | | | |
|--|-------------------|---|-------------------|
| Otros activos financieros | | Cuentas por Pagar Comerciales Terceros (Neto) | |
| Inversiones en subsidias, negocios conjuntos y asociados | | Cuentas por Pagar Comerciales Relacionados (Neto) | |
| Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros (Neto) | | Otras Cuentas por Pagar Terceros (Neto) | |
| Cuentas por Cobrar Comerciales Relacionados (Neto) | | Otras Cuentas por Pagar Relacionados (Neto) | |
| Otras Cuentas por Cobrar Terceros (Neto) | | Ingresos Diferidos | |
| Otras Cuentas por Cobrar Relacionados (Neto) | | Provisiones por beneficios a los empleados | |
| Propiedades de inversión | | Otras provisiones | |
| Propiedad, Planta y Equipo (Neto) | 173,503.00 | Pasivo por impuesto a la renta diferido | |
| Activos Intangibles (Neto) | | Otros Pasivos no Financieros | |
| Activo por Impuesto a la Renta y Participación Diferido | 27,106.00 | Total Pasivo No Corriente | 37,342.00 |
| Otros activos no financieros | | | |
| Total Activo No Corriente | 200,609.00 | TOTAL PASIVO | 120,131.00 |
| | | PATRIMONIO | |
| | | Capital emitido | 45,000.00 |
| | | Primas de Emisión | |
| | | Acciones de Inversión | |
| | | Acciones Propias en cartera | |
| | | Utilidad del ejercicio | |
| | | Resultados Acumulados | 122,508.00 |
| | | Otras reservas de patrimonio | |
| | | TOTAL PATRIMONIO | 167,508.00 |
| | | | |
| TOTAL ACTIVO | 287,639.00 | TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | 287,639.00 |

ANEXO 10: Ratios de Liquidez

RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. - 2017

| | | | INDICE | INTERPRETACION |
|-------------------------------|---|--|--------------------------------------|--|
| Razón corriente | = | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | $\frac{87,030.00}{82,789.00} = 1.05$ | El índice de razón corriente es 1.05 esto indica una capacidad de pago ajustada, ya que por cada sol de deuda la empresa tiene 1.05 soles para afrontar o respaldar esa deuda. |
| Prueba acida | = | $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | $\frac{87,030.00}{82,789.00} = 1.05$ | El índice de prueba acida es 1.05, esto indica que el activo corriente disponible menos los inventarios garantizarían el pago de la deuda a corto plazo pero de manera medida, ya que solo cuenta con 0.05 centimos de sobra. |
| Capital de trabajo | = | $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ | $87030 - 82789 = 4,241.00$ | El índice de capital de trabajo es favorable debido a que el activo a corto plazo excede en S/. 4,241.00 al pasivo corriente, esto es un tanto limitado ya que se sabe que la empresa tiene que cubrir fuertes cantidades de pagos mensuales a las entidades financieras |
| Liquidez a corto plazo | = | $\frac{\text{EFECTIVO} + \text{CUENTAS POR COBRAR}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | $\frac{87,030.00}{82,789.00} = 1.05$ | El índice de liquidez a corto plazo es 1.05, está conformado por el activo más disponible, el efectivo y equivalente de efectivo y las cuentas por cobrar que representan el 1.05 veces mayor que las obligaciones |
| Liquidez inmediata | = | $\frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | $\frac{39,652.00}{82,789.00} = 0.48$ | El índice de liquidez inmediata es 0.48, el efectivo y equivalente de efectivo representa el 47.9% de la deuda a corto plazo por lo cual puede cubrirla sin problema, ya que alrededor de 0.3 es aceptable. |
| Liquidez media | = | $\frac{\text{EFECTIVO} + \text{CUENTAS POR COBRAR} + \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ | $\frac{87,030.00}{82,789.00} = 1.05$ | El índice de liquidez media, representa 1.05 veces el valor de la deuda a corto plazo que puede ser cubierta sin problemas con los activos disponibles y fáciles de convertir en efectivo como las cuentas por cobrar, siendo favorable ya que permite cubrir deudas sin problemas. Además, es mayor al rango de 1 |

ANEXO 11: Detalle de Detracciones y Pagos de Tributos

| DETALLE DE DETRACCIONES Y PAGOS DE TRIBUTOS | | | | | | | |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|
| EMPRESA CORPORACIÓN VIP CAR E.I.R.L. - 2017 | | | | | | | |
| PERIODO | DEBITO FISCAL | CREDITO FISCAL | IMPUESTO A PAGAR O SALDO A | IMPUESTO A LA RENTA | ESSALUD | DETRACCIONES 10% | SALDO DISPONIBLE |
| ene-17 | 15,727.00 | 15,481.00 | 246.00 | 1310.58 | 229.50 | 10,309.92 | 8,523.84 |
| feb-17 | 18,663.00 | 18,206.00 | 457.00 | 1555.25 | 229.50 | 12,234.63 | 9,992.88 |
| mar-17 | 34,490.00 | 34,934.00 | -444.00 | 2874.17 | 229.50 | 22,610.11 | 19,950.44 |
| abr-17 | 31,194.00 | 32,111.00 | -917.00 | 2599.50 | 229.50 | 20,449.40 | 18,537.40 |
| may-17 | 28,075.00 | 26,826.00 | 1,249.00 | 2339.58 | 229.50 | 18,404.72 | 14,586.64 |
| jun-17 | 31,743.00 | 31,202.00 | 541.00 | 2645.25 | 229.50 | 20,809.30 | 17,393.55 |
| jul-17 | 14,516.00 | 14,370.00 | 146.00 | 1209.67 | 229.50 | 9,516.04 | 7,930.88 |
| ago-17 | 17,752.00 | 17,194.00 | 558.00 | 1479.33 | 229.50 | 11,637.42 | 9,370.59 |
| sep-17 | 33,570.00 | 33,823.00 | -253.00 | 2797.50 | 229.50 | 22,007.00 | 19,233.00 |
| oct-17 | 30,083.00 | 30,900.00 | -817.00 | 2506.92 | 229.50 | 19,721.08 | 17,801.66 |
| nov-17 | 26,864.00 | 25,915.00 | 949.00 | 2238.67 | 229.50 | 17,610.84 | 14,193.68 |
| dic-17 | 30,632.00 | 30,091.00 | 541.00 | 2552.67 | 229.50 | 20,080.98 | 16,757.81 |
| | 313,309.00 | 311,053.00 | 2,256.00 | 26,109.08 | 2,754.00 | 205,391.46 | 174,272.37 |

ANEXO 12: Código del Bien, Servicio o Contrato de Construcción por el cual se Efectúa el Depósito (Tabla Anexo 4)

| CÓDIGO | TIPO DE BIEN O SERVICIO | CÓDIGO | TIPO DE BIEN O SERVICIO |
|--------|--|--------|---|
| 001 | Azúcar | 020 | Mantenimiento y reparación de bienes muebles |
| 003 | Alcohol etílico | 021 | Movimiento de carga |
| 004 | Recursos hidrobiológicos | 022 | Otros servicios empresariales |
| 005 | Maíz amarillo duro | 023 | Leche |
| 006 | Algodón | 024 | Comisión mercantil |
| 007 | Caña de azúcar | 025 | Fabricación de bienes por encargo |
| 008 | Madera | 026 | Servicio de transporte de personas |
| 009 | Arena y piedra. | 029 | Algodón en rama sin desmontar |
| 010 | Residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios | 030 | Contratos de construcción |
| 011 | Bienes del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV | 031 | Oro gravado con el IGV |
| 012 | Intermediación laboral y tercerización | 032 | Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta |
| 013 | Animales vivos | 033 | Es párragos |
| 014 | Carnes y despojos comestibles | 034 | Minerales metálicos no auríferos |
| 015 | Abonos, cueros y pieles de origen animal | 035 | Bienes exonerados del IGV |
| 016 | Aceite de pescado. | 036 | Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV |
| 017 | Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos | 037 | Demás servicios gravados con el IGV |
| 018 | Embarcaciones pesqueras | 039 | Minerales no metálicos |
| 019 | Arrendamiento de bienes muebles | 040 | Bien inmueble gravado con IGV |

Fuente Artículo 6 de la RS. 183-2004/SUNAT

ANEXO 13: Código de la Operación Sujeta al Sistema por la cual se Efectúa el Depósito (Tabla Anexo 5)

| CÓDIGO | TIPO DE OPERACIÓN |
|--------|--|
| 01 | Venta de bienes o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravadas con el IGV. |
| 02 | Retiro de bienes gravado con el IGV. |
| 03 | Traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta. |
| 04 | Venta de bienes gravada con el IGV realizada a través de la Bolsa de Productos o primera venta de bienes gravada con el IVAP realizada a través de la Bolsa de Productos. |
| 05 | Venta de bienes exoneradas del IGV |

Fuente: Artículo 6 de la RS. 183-2004/SUNAT

ANEXO 14: Bienes Sujetos Anexo 1

| N° | DEFINICIÓN | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE |
|----|-------------------------|---|-------------------|
| 1 | Azúcar y melaza de caña | Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 1701.13.00.00, 1701.14.00.00, 1701.91.00.00, 1701.99.90.00 y 1703.10.00.00. | 10% |
| 2 | Alcohol etílico | Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2207.10.00.00, 2207.20.00.10, 2207.20.00.90 y 2208.90.10.00. | 10% ³³ |

Fuente: Resolución de Superintendencia N° 246-2017/SUNAT publicado el 04-10-2017

ANEXO 15: Bienes Sujetos Anexo 2

| CONCEPTO | % | CONCEPTO | % |
|---|-----|---|------|
| Recursos hidrobiológicos | 9% | Leche | 4% |
| Maíz amarillo duro | 7% | Madera | 9% |
| Algodón en rama sin desmontar | 15% | Oro gravado con IGV | 12% |
| Caña de azúcar | 10% | Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta | 12% |
| Arena y piedra | 10% | Espárragos | 12% |
| Residuos, subproductos, recortes, desechos y desperdicios | 15% | Minerales metálicos no auríferos | 12% |
| Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración | 10% | Bienes exonerados del IGV | 1.5% |
| Aceite de pescado | 9% | Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV | 5% |
| Harina, polvo y "pellets" de pescado | 9% | Minerales no metálicos | 6% |
| Embarcaciones pesqueras | 9% | *Venta de inmuebles gravadas con el IGV | 4% |

Fuente: Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT publicada el 04.10.2017.

ANEXO 16: Operaciones Sujetas Anexo 3

| CONCEPTO | % |
|--|-----|
| Intermediación laboral y tercerización | 12% |
| Arrendamiento de bienes | 10% |
| Mantenimiento y reparación de bienes muebles | 12% |
| Movimiento de carga | 10% |
| Otros servicios empresariales | 12% |
| Comisión mercantil | 10% |
| Fabricación de bienes por encargo | 10% |
| Servicio de transporte de personas | 10% |
| Contratos de construcción | 4% |
| Demás servicios gravados con el IGV | 12% |

Fuente: Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT.

ANEXO 17: Aplicación de la Gradualidad

| SUJETOS OBLIGADOS (Art. 5º del Decreto y Normas Complementarias) | CRITERIOS DE GRADUALIDAD | Criterios de Gradualidad: Comunicación oportuna (1) y Subsanción (2) (Porcentaje de rebaja de la multa) | | |
|---|---|--|--|---|
| | | Si se cumple con la Subsanción, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien, prestador del servicio. | Si se cumple con la Subsanción, desde el sexto y hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien, prestador del servicio. | Si se realiza la Subsanción después del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que la SUNAT le comunica al infractor el número de la cuenta del proveedor del bien, prestador del servicio y antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción. |
| a) El adquirente del bien, usuario del servicio o tercero, cuando el proveedor del bien o prestador del servicio no tiene cuenta abierta en la que se pueda realizar el Depósito. | COMUNICACIÓN OPORTUNA,(1) y SUBSANACIÓN (2) | 100% | 70% | 50% |
| SUJETOS OBLIGADOS (Art. 5º del Decreto y Normas Complementarias) | CRITERIO DE GRADUALIDAD | Criterio de Gradualidad: Subsanción (1) (Porcentaje de rebaja de la multa) | | |
| | | Si se cumple con la Subsanción, hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito.(3) | Si se cumple con la Subsanción, desde el sexto y hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito.(3) | Si se realiza la Subsanción después del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el Depósito (3) y antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción. |
| b) El adquirente del bien, usuario del servicio o tercero cuando el proveedor del bien, prestador del servicio tiene cuenta abierta en la que se puede realizar el Depósito. | SUBSANACIÓN(2) | 100% | 70% | 50% |
| c) El proveedor del bien o prestador del servicio.(4) | | | | |
| d) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes, y el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de dichos bienes. | | | | |

Fuente: http://contenido.app.sunat.gov.pe/insc/Declaraciones/Anexo+Gradualidad+_+RS+254-2004.pdf